

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E7-2016

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.4.2 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Y EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E7-2016, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DEL LIBRAMIENTO DE CIUDAD VALLES Y TAMUÍN, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, BAJO EL ESQUEMA DE PAGO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso, denominado "Definiciones".

Siendo las 12:00 horas del día 09 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales del Concurso, se reunieron en la Sala de Licitaciones del Fiduciario, ubicado en el Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la Primera Junta de Aclaraciones al contenido de las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. DOT/152000/251/2016, de fecha 17 de junio de 2016, asistido por María Gabriela Colorado Macín, Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico y por el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico.

**I. CONCURSANTES ASISTENTES.**

Los Concursantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.

**II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES**

Para pronta referencia de los Concursantes, se transcribe a continuación el texto de los numerales III.4.2.1., III.4.2.2., III.4.2.3, III.4.2.4, III.4.2.5 y III.4.2.6 de las Bases Generales del Concurso, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en éstas:





III.4.2.1 Los Concursantes que deseen formular aclaraciones, solicitar confirmación de criterios o en su caso proponer modificaciones que mejoren las Bases Generales del Concurso, deberán solicitarlo a la Convocante mediante el "Formato de preguntas, sugerencias y aclaraciones" que se incluye como Anexo B-PSA de las Bases Generales del Concurso, única y exclusivamente en los periodos establecidos en la Base II.14. Los Concursantes, entregarán dicho Formato B-PSA a la Convocante en el Domicilio de la Convocante. La recepción de los Formatos B-PSA se hará en Días Hábiles, de 09:30 a 14:00 horas. Fuera de este horario no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

III.4.2.2 Para poder presentar preguntas, sugerencias o aclaraciones en términos de lo señalado en el numeral inmediato anterior, junto con el Formato B-PSA, los Concursantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés en participar en el Concurso, en términos del Formato que se acompaña al Apéndice 5 de las presentes Bases, "Apartado de Aspectos Legales", como Anexo 2, sin perjuicio de su obligación de presentar dicho escrito en el acto de presentación y apertura de Proposiciones.

Las preguntas, sugerencias y aclaraciones de los Concursantes deberán entregarse físicamente en el Domicilio de la Convocante en forma impresa, firmada por el representante legal, y en un disco compacto (CD) o dispositivo USB, usando el programa Microsoft Word en versión 2007 o posteriores.

No se tendrán por presentados los Formatos B-PSA enviados por medios electrónicos de comunicación.

III.4.2.3 La Convocante responderá por escrito a las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los Concursantes, en las fechas señaladas en la Base II.14. Las respuestas que emita la Convocante, junto con las preguntas y sugerencias presentadas por los Concursantes, les serán entregadas durante la(s) Junta(s) de Información, misma(s) que tendrá(n) verificativo en la(s) hora(s) y fecha(s) señaladas en la Base II.14 y en el Domicilio de la Convocante. En la(s) Junta(s) de Información no habrá sesión de preguntas y respuestas orales.

III.4.2.4 Las respuestas que por escrito emita la Convocante formarán parte de las Bases Generales del Concurso. La Convocante podrá, sin que por ello quede obligada, responder a las preguntas planteadas después de las fechas para las Junta(s) de Información establecida(s) en la Base II.14, siempre y cuando se hagan del conocimiento de todos los Concursantes.

III.4.2.5 Las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Información serán publicadas en el sistema CompraNet. No obstante lo anterior, los Concursantes, según sea el caso, podrán acudir al Domicilio de la Convocante para obtener una copia de las mismas. La Convocante no tendrá responsabilidad alguna por la inasistencia de cualquier Concursante a la Junta de Información en la que corresponda la entrega del acta que contenga o que tenga adjunto el documento de las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la misma. La Convocante no será responsable en caso de que el Concursante no obtenga o considere dichos documentos.

III.4.2.6 La Convocante, en caso de estimarlo conveniente para el mejor desarrollo del Concurso, o a petición de los Concursantes podrá programar Juntas de Información adicionales."



A continuación se menciona la denominación social de los Concursantes que formularon solicitudes de aclaraciones en el plazo y términos establecidos en las Bases Generales del Concurso:

No.	Concursante	No. de preguntas
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS ADM, S.A. DE C.V.	99
2	COINTER CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	70
3	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	24
4	GRUPO CONSTRUCTOR MARHNOS, S.A. DE C.V.	95
5	COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.	44
6	CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	11
7	GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	6
8	OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS, S.A. DE C.V.	41
9	CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	18
10	DESARROLLOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V.	20
11	LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	18
12	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACM, S.A. DE C.V.	21

### III. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral III.4.2.3 de las Bases Generales del Concurso, en este mismo acto la Convocante entrega a los Concursantes asistentes el "Formulario de Respuestas" correspondientes a la Primera Junta de Aclaraciones, incluyendo la transcripción textual de las solicitudes de aclaración recibidas, mismo que se agrega a la presente acta como "Anexo Único".

Asimismo, con esta misma fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el referido "Formulario de Respuestas".

### IV. MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Con fundamento en lo establecido en los numerales III.4.3.1. y III.4.3.2 de las Bases Generales del Concurso se comunica a los Concursantes, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo siguiente:

- 1) Se reitera a los Concursantes que mediante Oficio Circular No. 6, publicado en el Sistema CompraNet con fecha 30 de agosto de 2016, se comunicó a éstos la modificación del numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los Actos del Concurso "MRO", cuyo contenido se transcribe textualmente a continuación:





ACTO	DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación de la Convocatoria:	16 de junio de 2016	N. A.	Diario Oficial de la Federación/ Compranet/ periódico "Milenio"/periódico "El Sol de San Luis" del Estado de San Luis Potosí
Límite para realizar la visita al Libramiento	<u>18 de octubre de 2016</u>	18:00 horas	Libramiento
Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la 1ª Junta de Aclaraciones	19 de agosto de 2016	14:00 horas	Oficialía de partes de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento de la Convocante, ubicada en <u>Av. Santa Fe No. 485, Piso 2, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05249, Ciudad de México</u>
1ª Junta de Aclaraciones:	<u>09 de septiembre de 2016</u>	<u>12:00 horas</u>	Sala de Licitaciones PB, Domicilio de la Convocante
Taller Informativo (No Vinculante)	<u>14 de septiembre de 2016</u>	<u>14:30 horas</u>	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la 2ª Junta de Aclaraciones	<u>23 de septiembre de 2016</u>	<u>14:00 horas</u>	Oficialía de partes de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento de la Convocante, ubicada en <u>Av. Santa Fe No. 485, Piso 2, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05249, Ciudad de México</u>
2ª Junta de Aclaraciones	<u>05 octubre de 2016</u>	<u>12:00 horas</u>	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Acto de presentación y apertura de Proposiciones:	<u>21 de octubre de 2016</u>	<u>12:00 horas</u>	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Fallo del Concurso "MRO":	<u>03 de noviembre de 2016</u>	<u>14:00 horas</u>	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Firma del Contrato "MRO"	<u>15 de noviembre de 2016</u>	12:00 horas	Domicilio de la Convocante"



2) Se indican a continuación, las modificaciones a los Documentos del Concurso derivadas de las respuestas a las preguntas formuladas para la Primera Junta de Aclaraciones:

- A. Se aclara que se modifica el numeral II.1 del Apéndice 2 “Asignación de Puntos” de las Bases Generales del Concurso. Asimismo, se agrega un último párrafo al numeral II.2.5.3. del Apartado de Aspectos Técnicos.
- B. Se aclara que:
  - a) Se modifica el contenido y la numeración del apartado 3.1 “Entrega-recepción del Libramiento” de los Requerimientos de Servicio “MRO” (ahora 3.2).
  - b) Se agrega un segundo párrafo al inciso J) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio “MRO”.
  - c) Se modifica el segundo párrafo del concepto de “Centro de Gestión” incluido en el Capítulo de Definiciones del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso “Modelo de Contrato “MRO”.
- C. Se aclara que se actualiza el Apéndice 1 “Perfil Informativo del Libramiento” de los Requerimientos de Servicio “MRO”, incluyéndose los planos relativos a las Plazas de Cobro, edificios e instalaciones entregados por la SCT al Fiduciario.
- D. Se aclara que se modifican los numerales II.5.2. y III del Apartado de Aspectos Técnicos. Asimismo, se agrega un primer párrafo al numeral 3.3.4.4.3 de los Requerimientos de Servicio “MRO”.
- E. Se aclara que se modifica la viñeta denominada “traslado de dinero” incluida en el inciso B) del numeral 3.3.4.4.1 de los Requerimientos de Servicio “MRO”.
- F. Se aclara que se modifica el inciso A, subinciso d del numeral 4.1.2. “Consideraciones Particulares” de los Requerimientos de Servicio “MRO”.
- G. Se aclara que se modifica la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar de Desempeño MR-2-IRI, de los Requerimientos de Servicio “MRO”.
- H. Se aclara que se modifica el numeral 4.4.2.2, inciso A), subinciso a) de los Requerimientos de Servicio “MRO”.
- I. Se aclara que se modifica el numeral 3.3 “Etapa de Puesta a Punto” y se agrega el numeral 3.4 “Etapa de Transición del Segmento 2”, en ambos casos, de los Requerimientos de Servicio “MRO”.
- J. Se aclara que se modifica la descripción del Libramiento contenida en el numeral III.1 de las Bases Generales del Concurso, así como la definición de Libramiento contenida en los Apéndices 1 y 6 de las Bases Generales del Concurso (Definiciones y Modelo de Contrato “MRO”, respectivamente.



- K. Se aclara que se sustituye el Apéndice 9 (Descripción del Libramiento y Larguillo) de los Requerimientos de Servicio "MRO".
- L. Se aclara que se modifica el numeral 3.1.2.3, inciso A), subinciso b) de los Requerimientos de Servicio "MRO".
- M. Se aclara que se elimina el Estándar de Desempeño MR-7-MTX, de los Requerimientos de Servicio "MRO".
- N. Se aclara que se modifica el numeral 3.2.2.2 (Ahora 3.1.2.2) "Actividades Generales" (de la Etapa Preparatoria) de los Requerimientos de Servicio "MRO".
- O. Se aclara que se incorporan los conceptos "Segmento 1" y "Segmento 2" en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso y en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO".
- P. Se aclara que se elimina la viñeta relativa al *"control de acceso... a todos aquellos vehículos que, no cumplen con los requerimientos dimensionales o de tonelaje"* del numeral 1.3 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
- Q. Se aclara que se modifica el inciso P) de la cláusula Vigésima Quinta del Modelo de Contrato "MRO".
- R. Se aclara que se agrega un último párrafo a la cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO".
- S. Se aclara que se modifican los párrafos quinto y sexto del numeral 7.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
- T. Se aclara que se modifica el numeral II.6 de las Bases Generales del Concurso.
- U. Se aclara que se modifica el concepto de "Carreteras o Autopistas" incluido en Apéndice 1 "Definiciones" de Bases Generales del Concurso.
- V. Se aclara que se agrega un inciso 3 al numeral II.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos. Así mismo, se recorre la numeración del inciso siguiente para ahora ser el número 4.
- W. Se aclara que se elimina el último "•" del numeral II.3.1.1, del Apartado de Aspectos Técnicos. Asimismo, se aclara que se elimina la especialidad de Estudios y Proyectos del numeral III.2 Especialidad, del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso.
- X. Se aclara que se modifica el primer párrafo del numeral II.4.1 y el numeral II.4.3 del Apartado de Aspectos Técnicos.
- Y. Se aclara que se modifican el último párrafo del numeral II.5.2 y el segundo párrafo del numeral II.5.2.2, en ambos casos, del Apartado de Aspectos Técnicos.
- Z. Se aclara que se modifica el numeral III.4.7.9. de las Bases Generales del Concurso.



- AA. Se aclara que se agrega un numeral 3.1.9 denominado “Requerimientos Mínimos del Sistema ITS y Comunicaciones” al Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio “MRO”.
- BB. Se aclara que se modifica el numeral II.4.2.2 del Apartado de Aspectos Económico Financieros de las Bases Generales del Concurso.
- CC. Se aclara que se modifica el Apéndice 5 “Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje”.
- DD. Se aclara que se modifica el inciso 1) del numeral II.1.1. del Apartado de Aspectos Técnicos.
- EE. Se aclara que se introduce una nota al pie de página tanto en el Anexo 5 como en el Anexo 6 del Apartado de Aspectos Legales.
- FF. Se aclara que se modifica el segundo párrafo de la Cláusula Décima Octava del Modelo de Contrato “MRO”, así como el numeral II.2.4.5 del Apartado de Aspectos Técnicos.
- GG. Se aclara que se modifican:
  - a) El numeral IV.1 del Apéndice 2 “Asignación de Puntos” de las Bases Generales del Concurso; y
  - b) El numeral II.5.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos.
- HH. Se aclara que se modifica el numeral 3.2 del Apéndice 6 “Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones” de los Requerimientos de Servicio “MRO”.
- II. Se aclara que se elimina el primer párrafo de la Cláusula Segunda “Obligaciones a cargo del “MRO” y se modifica el primer párrafo de la Cláusula Octava “Plazo de Ejecución” del Modelo de Contrato “MRO”.
- JJ. Se aclara que se agrega el numeral 3.5 (relativo a los informes que emite actualmente el Sistema de Gestión de Peaje) al Apéndice 5 “Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje” de los Requerimientos de Servicio “MRO”.
- KK. Se aclara que se modifica el numeral 4.2.3.3 “Servicios “O” relativos al Indicador O-TME-3. Interoperabilidad del Telepeaje. Intercambio de información”, de los Requerimientos de Servicio “MRO”.
- LL. Se aclara que se elimina el numeral 6.4 “Reconstrucción PUSP final en el Libramiento”, de los Requerimientos de Servicio “MRO”.



3) El contenido de la totalidad de las modificaciones señaladas en el numeral 2 precedente se incluye en las versiones actualizadas de los Documentos del Concurso mencionadas a continuación, mismas que se incorporarán en el Sistema CompraNet con fecha 13 de septiembre de 2016, las cuales constituirán las versiones vigentes de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

- Bases Generales del Concurso
- Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso "Definiciones"
- Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso "Asignación de Puntos"
- Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Técnicos"
- Apéndice 4 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Económico-Financieros"
- Apéndice 5 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Legales"
- Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso "Modelo de Contrato "MRO"
- Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso
- Anexo 1 del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso: Requerimientos de Servicio "MRO"
- Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO": Perfil Informativo del Libramiento
- Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO": Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje
- Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO": Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones
- Apéndice 9 de los Requerimientos de Servicio "MRO": Descripción del Libramiento y Larguillo

Para facilitar la consulta de los Concursantes, se incorporarán en el Sistema CompraNet las versiones "en control de cambios" y "limpias" de los documentos antes mencionados.

4) Asimismo, con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporarán en el Sistema CompraNet los Documentos del Concurso mencionados a continuación:

- Anexo 1 del Apartado de Aspectos Técnicos: programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios "MR"
- Anexo 2 del Apartado de Aspectos Técnicos: programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios "O"





**V. CIERRE DEL EVENTO**

Atendiendo a lo previsto en el numeral III.4.1 de las Bases Generales del Concurso, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Concursantes invalide su contenido o el propio acto. Asimismo, se hace constar que al término de esta Primera Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta y su anexo único a los asistentes y se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 13:15 horas del mismo día de su inicio.

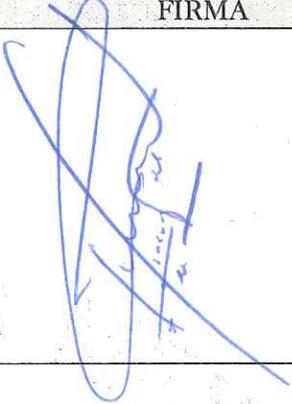


Handwritten signatures in blue and black ink at the bottom of the page.





POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.  
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras I	
María Gabriela Colorado Macín Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico	
Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico	






POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Construobras de la Garza, S.A. de C.V.	Ever Ruíz Hernández	
Cointer Concesiones México, S.A. de C.V.	Luis Fernando Franco Hernández	
Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.	Jorge Manuel Piña Velázquez	
Coconal, S.A.P.I. de C.V.	Marisol Hernández Leyva	
Constructora Legosa, S.A. de C.V.	Mario Enrique Jaime Islas	
Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.	Sergio Ruíz Enciso	
Ingeniería y Servicios ADM, S.A. de C.V.	David Fernando Díaz Hernández	
Desarrollos y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.	Carlos Ruíz Pedroza	





HDC Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V.	Álvaro Raymundo Torres Siqueiros	
La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.	Enrique Reyes Villarreal	
Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Rubén Terrez Romay	

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Junta de Aclaraciones celebrada el 09 de septiembre de 2016, correspondiente al Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E7-2016, relativa a la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación del Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín, en el Estado de San Luis Potosí, bajo el esquema de pago sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño; a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura.



**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 1: INGENIERÍA Y SERVICIOS ADM, S.A. DE C.V.</b>				
1.	II.1	Apéndice 2 Asignación de puntos.	En el caso de Consorcio sólo se otorgará la puntuación a la que se refiere este rubro (Situación financiera del Concursante) por el integrante que tenga la mejor calificación. ¿Esto se refiere a las Empresas que conforman el Consorcio?	Su apreciación es incorrecta.  Adicionalmente, <b>se aclara que</b> se modifica el numeral II.1 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso.  Asimismo, <b>se aclara que</b> se agrega un último párrafo al numeral II.2.5.3. del Apartado de Aspectos Técnicos.  Las 2 modificaciones antes citadas, en los términos de las versiones actualizadas del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" y del Apartado de Aspectos Técnicos que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporarán en el Sistema Compranet, mismas que se indican en control de cambios las modificaciones realizadas.
2.	II.2.5.3	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Razones Financieras, ¿se elaborarán con los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2015, o con las Declaraciones Anuales del ejercicio 2015?	Favor de remitirse al numeral II.2.5.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente:  "A fin de acreditar su condición financiera, el Concursante, deberá presentar e identificar en un separador marcado como IT-05 la siguiente información:  II.2.5.1.1 Copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas, que cumplan con normas de información financiera mexicanas y que estén debidamente firmados por el responsable de su preparación."
3.	II.1	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Para el personal que prestará su servicio, en caso de adjudicación del Contrato MRO entendemos que se deberá presentar: Copia del contrato entre el Concursante y el personal propuesto; o, Copia del alta en el IMSS o documento equivalente para personal extranjero; o	Es correcta su apreciación.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
4.	II.1.1 Apéndice 3, Aspectos Técnicos		Carta de compromiso del personal en el que este se obligue a participar como empleado del MRO desde la firma del contrato. ¿Es correcto nuestro entender que bastará con uno de los tres documentos?	Favor de remitirse al inciso 1) del numeral II.1.1. del Apartado de Aspectos Técnicos, en el que, para el personal extranjero se solicita "...acta de nacimiento apostillada, Forma Migratoria expedida por el Instituto Nacional de Migración, o pasaporte vigente apostillado."
5.	II.1.1 Apéndice 3, Aspectos Técnicos		Solicitamos atentamente a la Convocante que la acreditación del personal propuesto, de haber prestado sus servicios en las distintas empresas, pueda ser realizada mediante una manifestación, bajo protesta de decir la verdad, del trabajador o anterior debido a que recabar la información solicitada en empresas en las que ha dejado de laborar resulta en la práctica imposible.	No es procedente su solicitud.
6.	General		Solicitamos atentamente a la Convocante la celebración de una nueva Junta de Aclaraciones, para solventar las dudas que pudieran plantearse de las aclaraciones emitidas en esta Junta	Mediante Oficio Circular No. 06, de fecha 30 de agosto de 2016, publicado en el Sistema CompraNet con esa misma fecha, se comunicó a los Concurstantes la modificación al numeral II.14 "Calendario de los actos del Concurso "MRO". Asimismo, en el numeral 1 del acta de la presente Junta de Aclaraciones se reitera a los Concurstantes el contenido de las modificaciones comunicadas en el citado Oficio Circular No. 6.
7.	General		Solicitamos atentamente a la Convocante una prórroga para la presentación de propuestas con el fin de analizar en detalle la información presentada en el perfil Informativo publicado en compra.net en fecha 12/08/2016.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 6 (seis) de la presente acta.
8.	4.4	Apéndice 6, Requerimientos s del Sistemas	En el apartado 4.4 Centro de Gestión del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, se menciona que el Fideciario proporcionará el edificio para la instalación del mismo. ¿El edificio ya	El edificio de operaciones de la Plaza de Cobro se encuentra actualmente terminado y en funcionamiento. Sus características se encuentran descritas en el numeral 2.8.3 del Perfil Informativo del Libramiento. Dicho edificio

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
		ITS y Comunicación es.	está terminado o está en proceso de construcción? ¿Cuándo será entregado al concursante ganador?	<p>constituirá uno de los Bienes Afectos a la Concesión que serán incluidos en el acta de entrega-recepción del Libramiento, en concordancia con lo establecido en el apartado de entrega-recepción del Libramiento de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Adicionalmente, <u>se aclara que:</u></p> <p>a) Se modifica el contenido y la numeración del apartado 3.1 "Entrega-recepción del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO" (ahora 3.2)</p> <p>b) Se agrega un segundo párrafo al inciso j) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO"</p> <p>c) Se modifica el segundo párrafo del concepto de "Centro de Gestión" incluido en el Capítulo de Definiciones del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso "Modelo de Contrato "MRO"</p> <p>Las 3 modificaciones antes citadas, en los términos de las versiones actualizadas de los Requerimientos de Servicio "MRO" y del Modelo de Contrato "MRO" que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporarán en el Sistema CompraNet, mismas que se indican en control de cambios las modificaciones realizadas.</p>
9.	4.4	Apéndice 6, Requerimientos de los Sistemas ITS y Comunicación es.	En el apartado 4.4 Centro de Gestión del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, se menciona que el Fiduciario proporcionará el edificio para la instalación del mismo. ¿Es posible que se nos proporcionen planos arquitectónicos del Centro de Gestión? Ya que es necesario conocer las dimensiones del edificio a equipar.	<p><b>Se aclara que</b> se actualiza el Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", incluyéndose los planos relativos a las Plazas de Cobro, edificios e instalaciones entregados por la SCT al Fiduciario, mismos que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporarán en el Sistema CompraNet.</p>
10.	MR-14-VDV	Anexo 1 del Contrato MRO	Para dar cumplimiento a los requerimientos de servicio de este estándar, el MRO debe estar a lo dispuesto en la MIA. Se solicita de	<p>La tramitación de la manifestación de impacto ambiental es responsabilidad de la SCT. El Resolutivo respectivo se proporcionará al "MRO".</p>

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o arexos	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
11.	MR-4-LCA	Requerimientos de Servicio	la manera más atenta a la Convocante publicar dicho documento para analizar los condicionantes de la misma.	<p>Con independencia a lo anterior, favor de remitirse al inciso D) de la Clausula Tercera del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"...Durante la vigencia del presente Contrato "MRO" e independientemente de cualquier otra obligación a su cargo prevista en el mismo instrumento y sus Anexos, el "MRO" se obliga a:</p> <p>A)...</p> <p>...D Prestar en todo momento los Servicios "MRO", atendiendo y con estricto cumplimiento a las Leyes y Normas Aplicables, incluyendo sin limitar las disposiciones en materia ambiental aplicables...."</p> <p>Tal y como se incluye en la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-4-LCA, en el MÉTODO DE MEDIDA PARA DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES, la medición del cumplimiento de dicho Estándar también incluye gazas de los entronques y la superficie de calzada de los PIV, dentro del Derecho de Vía del Libramiento que constituyen Bienes Afectos a la Concesión.</p> <p>Con relación a los alcances del Sistema de Gestión de Autopistas, favor de remitirse al numeral 4.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Apéndice 2 de los Requerimientos de Servicio MRO).</p> <p>Adicionalmente, favor de remitirse al inciso A) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:</p>
12.	3.3.5.1	Anexo 1 del Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Respecto al Sistema de Gestión de Autopistas se indica que:  "El "AAS" en concordancia con las obligaciones a su cargo establecidas en el numeral 4.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS" deberá implementar, operar, actualizar y mantener el Sistema de Gestión de Autopistas del Libramiento con los alcances señalados en dicho numeral.  Para tales efectos, el Sistema deberá implementarse mediante el uso de una sola plataforma, en la cual el "MRO" será responsable de la realización de las actividades señaladas en el presente numeral, mismas que deberán ser consideradas por el "MRO" dentro de los costos indirectos del "PUM"."	<p>"...La información generada por el "MRO" deberá ser cargada de forma automatizada en el Sistema de Gestión de Autopistas a través de interfaces basadas en mecanismos digitales que soporten la interacción máquina-a-máquina de forma interoperable, como pueden ser la implementación de servicios web-services, XML, SOAP, conexiones a</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
13.	4.4.2.3	Anexo 1 del Contrato MRO. Requerimientos de Servicios	A fin de dimensionar dentro de los costos indirectos del MRO este requerimiento se solicita de la manera más atenta las características de dicho Sistema de Gestión incluyendo interfaces a considerar, protocolos de transferencia de archivos, arquitectura de datos a considerar, licencias, etc. En el apartado 4.4.2.3, se indica que "El "MRO" vigilará la reposición adecuada de los insumos necesarios en los sanitarios públicos". Al respecto, se solicita de la manera más atenta confirmar la ubicación de los mismos.	una base de datos tipo DBLink, Link Servers o cualquier otro mecanismos similar definido por el "AAS".  Actualmente no se cuenta con sanitarios públicos construidos dentro del Libramiento.  Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la fila denominada "inicio de verificación de cumplimiento" de la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Indicador O-SU-3 "SANTARIOS PÚBLICOS, MAPA DE RUTA Y CESTOS DE BASURA" de los Requerimientos de Servicio "MRO" que señala textualmente:  "Tratándose de los motivos de incumplimiento 1 y 2 del presente Indicador, a partir de la instalación de sanitarios públicos en el Libramiento"
14.	II.5.2.2	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	En el apartado II.5.2.2 del Apéndice 3, se indica que "El Concursante deberá presentar en el formato FT-06, el Programa de Puesta a Punto (Trabajos), pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia proporcionado por la Convocante como Anexo 1 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso."  ¿Existe alguna limitante para considerar algunas actividades y/o mediciones dentro del programa de puesta a punto y mantenimiento a presentar?	No existe limitante. Se reitera lo dispuesto en el numeral II.5.2.2 del Apartado de Aspectos Técnicos: "El Concursante deberá presentar en el formato FT-06, el Programa de Puesta a Punto (Trabajos), pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia... ..proporcionado por la Convocante..."
15.	II.5.2.3	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	¿Se deben respetar los formatos del programa de puesta a punto de los servicios "O" o se puede considerar la modificación de los mismos? ¿Se pueden modificar los formatos FT-07, FT-07a, FT-07b y FT-07c?	Si se deben respetar los formatos señalados y no deberán modificarse.  Adicionalmente, <u>se aclara que</u> se modifican los numerales II.5.2 y III del Apartado de Aspectos Técnicos.



No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
16.	4.1.3.2	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	En el apartado 4.1.3.2, se indica que "El "MRO" deberá realizar los depósitos de los ingresos por cuotas de peaje de manera íntegra en la cuenta del Fiduciario que éste instruya el siguiente Día Hábil Bancario de su recaudación."	Asimismo, se aclara que se agrega un primer párrafo al numeral 3.3.4.4.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO".  Las 2 modificaciones antes citadas, en los términos de las versiones actualizadas del Apartado de Aspectos Técnicos y de los Requerimientos de Servicio "MRO" que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporarán en el Sistema ComprasNet, mismas que se indican en control de cambios las modificaciones realizadas.  No es procedente su solicitud.  Favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Indicador O-GP-2 DEPOSITO DE LOS INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE de los Requerimientos de Servicio "MRO", en la que se establece:  "El "MRO" deberá depositar en las cuentas bancarias del Fiduciario los ingresos por concepto de cuotas de peaje, dentro de los plazos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Depósitos de los ingresos por cuotas de peaje: dentro de los 2 (dos) días Hábil Bancarios siguientes a la fecha de su recaudación.</li> <li>▪ Depósito de las diferencias por inconsistencia de ingresos por cuotas de peaje: el Día Hábil Bancario siguiente a la elaboración de la liquidación"</li> </ul>
17.	O-GP-2	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	¿Se debe considerar el servicio de conteo en sitio por parte del traslado de valores o este puede ser realizado en la bóveda del banco que instruya el Fiduciario?	El "MRO" tiene la obligación de desarrollar un Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje, considerando, entre otros, los alcances previstos para el traslado de valores señalados en el inciso B) numeral 3.3.4.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece:

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
18.	4.1.2.A.d)	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	<p>En el apartado 4.1.2.A.d) se indica que: "Para el caso de los vehículos exentos (que no se cobra peaje) se deberá desarrollar un dispositivo electrónico para su control".</p> <p>Para el caso de los Vehículos al Servicio de la Comunidad y Vehículos Especiales Libres de Pago de Peaje este requerimiento no es plausible dado el universo de vehículos que pueden encontrarse dentro de esta definición. Favor de reconsiderar este requerimiento.</p>	<p>"El "MRO" deberá establecer los mecanismos necesarios para garantizar en todo momento que el depósito, resguardo o transferencia de valores se lleve a cabo de manera ágil, efectiva y sin diferencias"</p> <p>Adicionalmente, <b>se aclara que</b> se modifica la viñeta denominada "traslado de dinero" incluida en el citado inciso B) numeral 3.3.4.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</p> <p>No es procedente su solicitud.</p> <p>Favor de remitirse al inciso A, subinciso d del numeral 4.1.2. "Consideraciones Particulares" de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:</p> <p><i>"Para el caso de los vehículos exentos (que no se cobra peaje), que formen parte de la clasificación VOC (descrita en el inciso C siguiente del presente numeral) se deberá implementar un dispositivo electrónico para su control (tarjetas de proximidad, TAG, calcomanías, etc.) que deberá utilizarse a partir de la activación de los Indicadores relativos al Estándar de Desempeño O-TME. Previo a la referida implementación el "MRO" estará obligado a llevar el registro y control de los vehículos exentos de pago."</i></p> <p><b>Se aclara que</b> el citado inciso A, subinciso d del numeral 4.1.2. "Consideraciones Particulares" de los Requerimientos de Servicio "MRO", se modifica en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</p>

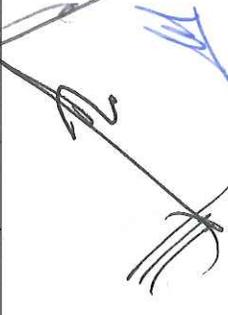
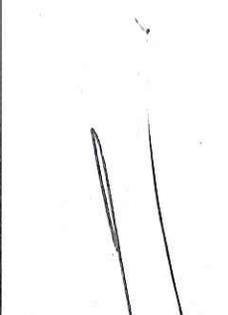
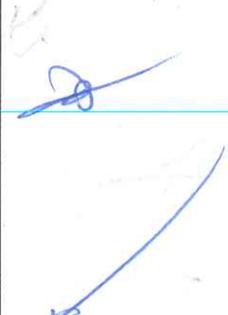
*[Handwritten signatures and marks in blue and green ink]*

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
19.	6.3	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Favor de indicar si es correcta esta interpretación: Una vez agotado el stock de 3,000 TAG debe el MRO considerar la adquisición de las unidades necesarias para completar dicho stock, mismas que serán pagadas por PUSP al MRO en caso de aprobación del Fiduciario.	Es incorrecta su interpretación.  Favor de remitirse al numeral 4.2.2 inciso H) de los Requerimientos de Servicio "MRO" en el que textualmente se indica:  "El "MRO" tendrá la obligación de adquirir (comprar a fabricantes), los TAGs necesarios para el inicio de la Operación del sistema de Telepeaje, considerando un mínimo de 3,000 unidades. El costo de adquisición de los TAGs se cubrirá al "MRO" por PUSP, sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.3 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".  Así mismo, el numeral 6.3, inciso D) "TAGs adicionales" señala:  "... D) TAGs adicionales  El Fiduciario podrá solicitar al "MRO" volúmenes adicionales de TAG's. En este supuesto se aplicarán, en lo conducente, los lineamientos señalados en el presente numeral 6.3, en el entendido que para determinar el costo de cada dispositivo se considerará el monto previsto en la Proposición del Concursante Ganador, aplicándose, en su caso, el procedimiento para el ajuste de precio de los PUSP previsto en el numeral 4 del Anexo 2 del Contrato "MRO" "Mecanismo de Pago".  Exclusivamente para efectos del pago mediante PUSP correspondiente a los TAGs adicionales, el Fiduciario contará con un "Fondo para actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO" a que se refiere el numeral 6.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"."
20.		General	En caso de incremento de vehículos pesados respecto a los escenarios presentados o por cualquier otra causa no imputable al	No es correcta su apreciación.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
21.	MR-2-IRI	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos s de Servicio	<p>MRO se produjera un deterioro de la estructura del pavimento y fuera necesario realizar una reconstrucción no contemplada en la propuesta inicial del Licitante, se entiende que ésta será solicitada al MRO y considerada como PUSP, ¿es correcta la apreciación?</p> <p>Se hace referencia a las siguientes Leyes y Normas aplicables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ASTM E 1082-90 (2012).</li> <li>• E 950-98, E1926-08.</li> <li>• E1703/E1703M-95(2015).</li> <li>• Las demás Leyes y Normas Aplicables.</li> </ul> <p>Al respecto, hacemos referencia a la Publicación Técnica 353 del Instituto Mexicano del Transporte, órgano dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual establece el valor de IRI en 2.81 m/km por km-carril como referencia. Al respecto se solicita de la manera más atenta a la Convocante adoptar este valor umbral en lugar del establecido en el Estándar MR-2-IRI, mismo que indica como umbral un valor menor o igual a 2 m/km.</p>	No es procedente su solicitud.
22.	MR-2-IRI	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos s de Servicio	<p>En aquellos tramos en los que existan juntas por presencia de estructuras la medición de IRI puede verse distorsionada por la presencia de estos elementos, por lo que se solicita de la manera más atenta a la convocante considere excluir estos tramos para el cálculo del cumplimiento de este indicados, definidos en el perfil informativo</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p> <p>Adicionalmente, <u>se aclara que</u> se modifica la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar de Desempeño MR-2-IRI, de los Requerimientos de Servicio "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</p>
23.	5.1.2	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos s de Servicio	<p>De acuerdo al Anexo 1 del Contrato se define:</p> <p>Para el Método A: Deducción = % de deducción inicial o correctivo x ITPUM "MR" x longitud de calzada afectada.</p>	<p>Es correcta su apreciación. Se reitera que la deducción tanto por el Método A así como por el Método B, se aplica al ITPUM "MR" (suma -importe mensual- de los Precios Unitarios Mensuales -PUM- de los Estándares de Desempeño "MR" activados).</p>


No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
24.	General	<p>Para el Método B: Deducción = % de deducción inicial o correctivo x ITPUM "MR" x veces de ocurrencia.</p> <p>Asimismo se definen factores de deducción de preventivo y factores de deducción de preventivo para cada uno de los estándares MR. Teniendo en cuenta la formulación del Pago de los estándares de desempeño, en caso de aplicación simultánea (y no necesariamente unitaria) de todos los factores (no deducciones) de preventivo o en su caso correctivo en un determinado mes, el pago al MRO sería negativo, ¿es correcta nuestra interpretación?</p>	<p>Favor de confirmar si se encuentra contratado el servicio de suministro eléctrico en la plaza de cobro o se considera responsabilidad del MRO</p>	<p>Se confirma que actualmente se encuentra en operación el servicio de suministro eléctrico de las Plazas de Cobro del Libramiento. Las acometidas de energía eléctrica forman parte de los Bienes Afectos a la Concesión que serán entregados al "MRO", conforme a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>A su vez, se reitera que conforme a lo establecido en el inciso A) del apartado relativo a "Actividades Generales" de la Etapa Preparatoria de los Requerimientos de Servicio "MRO":</p> <p>"...todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los Servicios "MRO", durante la vigencia del contrato "MRO", tales como servicios de suministro: luz, agua, energía eléctrica, gas, telefonía, etc., deberán ser considerados por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos".</p>

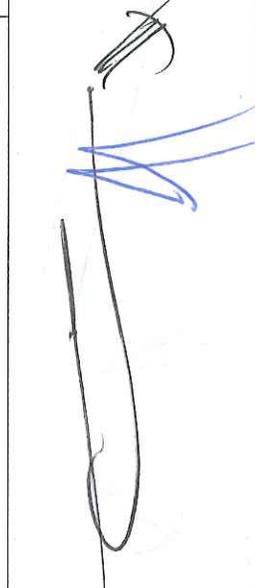
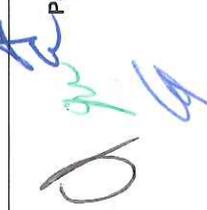
**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
25.		General	Favor de proporcionar las características del transformador instalado a fin de verificar que cuenta con la potencia suficiente	En concordancia con lo anterior, será responsabilidad del "MRO" realizar la gestión y trámites pertinentes para la continuidad de los servicios de energía eléctrica, entre otros, incluyendo el cambio de titularidad correspondiente.
26.		General	Favor de confirmar si se encuentra contratado el servicio de telefonía en la plaza de cobro o se considera responsabilidad del MRO	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta.  Se reitera que conforme a lo establecido en el inciso A) del apartado relativo a "Actividades Generales" de la Etapa Preparatoria de los Requerimientos de Servicio "MRO":  ".... <i>todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los Servicios "MRO", durante la vigencia del contrato "MRO", tales como servicios de suministro: luz, agua, energía eléctrica, gas, telefonía, etc., deberán ser considerados por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos</i> ".
27.	Apartado 4	Anexo 1 – Requerimientos del Servicio MRO	En el apartado 4.5.2. Indicadores del Estándar de Desempeño O-ADV "Administración del Derecho de Vía" del Anexo 1, Requerimientos del Servicio, se habla de la atención y seguimiento de solicitudes que debe dar el MRO para el uso y aprovechamiento del Derecho de Vía. ¿Actualmente se tiene identificado algún asentamiento y/o acceso irregular dentro del Derecho de Vía? En caso de que si estén identificados, ¿Cuál es su ubicación exacta?	En concordancia con lo anterior, será responsabilidad del "MRO" realizar la gestión y trámites pertinentes para la contratación de los servicios de telefonía, entre otros.  Actualmente, no se tiene conocimiento sobre asentamientos en el Libramiento.  Respecto a los accesos irregulares, favor de remitirse al numeral 3.9 "Inventario del cercado del Derecho de Vía" del Perfil Informativo del Libramiento
28.	Apartado 4	Anexo 1 – Requerimientos del Servicio MRO	En el apartado 4.5.2. Indicadores del Estándar de Desempeño O-ADV "Administración del Derecho de Vía" del Anexo 1, Requerimientos del Servicio, se habla de la atención y seguimiento de solicitudes que debe dar el MRO para el uso y aprovechamiento del Derecho de Vía. ¿Actualmente se tiene establecida alguna	A la fecha no se ha otorgado ningún permiso para el aprovechamiento del Derecho de Vía.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
29.	3.4.1	Requerimientos del Servicio MRO	<p>persona física o moral de manera legal dentro del Derecho de Vía? ¿En caso de que la respuesta sea afirmativa, han efectuado algún cobro?</p> <p><b>Contraprestaciones correspondientes a la Etapa de Operatividad Carretera</b> ¿las actualizaciones a la normativa durante esta etapa serán asumidas por la convocante?</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p>
30.	2.1	Anexo 2 MRO Mecanismos de pago	<p>En la etapa de operatividad en cuanto a los estándares de señalamiento vertical y defensa ¿Cualquier accidente no imputable al "MRO" se podrá cobrar para sustituir el daño y así cumplir con los estándares?</p>	<p>Favor de remitirse al último párrafo del inciso C) del numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicios "MRO" que establece textualmente:</p> <p><i>"El "MRO" tendrá la obligación de reparar cualquier daño ocasionado a la infraestructura del Libramiento, derivado de Accidentes o Incidentes, con la finalidad de mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Lo anterior, sin perjuicio que podrá solicitar al Fiduciario el reembolso de los gastos inherentes a dicha reparación, debidamente justificado y documentado, mismo que será procedente en cualquiera de los siguientes supuestos: (i) la aseguradora correspondiente a la póliza del seguro del Usuario haya cubierto la indemnización respectiva, en su caso, hasta por el monto de la misma; (ii) el Usuario haya cubierto el daño al Fiduciario, en su caso, hasta por el monto del mismo. Salvo los dos supuestos previamente citados, el Fiduciario no tendrá obligación de reembolsar cantidad alguna al "MRO" en relación con los conceptos señalados en el presente párrafo."</i></p>
31.	Anexo 1 (Requerimientos de Servicio "MRO") 4.4.2.2	Servicios "O"	<p><b>Postes SOS:</b> Definir la distancia de instalación de los postes SOS, puesto que se indica: "...deberá realizar la instalación de secciones de postes SOS a lo largo del Libramiento, cada 2.4 km..."; contratadamente a lo presentado en el Apéndice 6 (De los requerimientos de servicio del MRO), indicándose en el apartado 3.3.5: "Las ubicaciones seleccionadas surgen del criterio de que deberán ser instalados cada 2,500 metros de distancia entre ellos, tal y como establece la Normativa SCT..."</p>	<p>La distancia de instalación de los Postes SOS es a cada 2,500 metros, en concordancia con lo establecido en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Adicionalmente, <b>se aclara que se modifica el numeral 4.4.2.2, inciso A), subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema Complanet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</b></p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
32.		Anexo 17 del Perfil informativo	<p>Favor de verificar</p> <p>En el punto 3.14 del Perfil Informativo indica: "Se prepara un plano topográfico para cada una de las rutas estudiadas y un mosaico fotográfico, o larguillo fotográfico a manera de carta u otra foto para cada una de las rutas." Dichos documentos no se encuentran.</p>	<p>Tal y como se menciona en la relación de Apéndices de los Requerimientos de Servicio "MRO", el Apéndice 4 "Levantamiento fotogramétrico del Libramiento" se proporcionará al Concursante Ganador.</p>
33.		General	<p>Se solicita de la manera más atenta confirmar que el Libramiento se entregara cumpliendo estándares de desempeño.</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p> <p><b>Se aclara que</b> se modifica el numeral 3.3 "Etapa de Puesta a Punto" y se agrega el numeral 3.4 "Etapa de Transición del Segmento 2", en ambos casos, de los Requerimientos de Servicio "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</p>
34.	3.2.2.2	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicios	<p>¿El suministro de agua para la Plaza de Cobro Central es a través del municipio o a través de pozo? De ser a través de pozo, ¿se cuenta con el permiso/concesión de aprovechamiento ante CONAGUA, y a nombre de quién y por cuánto tiempo?</p>	<p>Favor de remitirse a los referidos numerales.</p> <p>Actualmente, las instalaciones de las Plazas de Cobro no cuentan con suministro de agua.</p> <p>Se reitera que conforme a lo establecido en el inciso A) del apartado relativo a "Actividades Generales" de la Etapa Preparatoria de los Requerimientos de Servicio "MRO":</p> <p>"... todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los Servicios "MRO", durante la vigencia del contrato "MRO", tales como servicios de suministro: luz, agua, energía eléctrica, gas, telefonía, etc., deberán ser considerados por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos".</p>


No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
35.	3.2.2.2	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	¿El suministro de agua para las 2 Plazas Auxiliares es a través del municipio o a través de pozo? De ser a través de pozo, ¿se cuenta con el permiso/concesión de aprovechamiento ante CONAGUA, y a nombre de quién y por cuánto tiempo?	En concordancia con lo anterior, será responsabilidad del "MRO" realizar la gestión y trámites pertinentes para el suministro de agua, entre otros. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 34 (treinta y cuatro) de la presente acta.
36.	3.2.2.2	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	¿El suministro de agua para el Edificio de Plaza es a través del municipio o a través de pozo? De ser a través de pozo, ¿se cuenta con el permiso/concesión de aprovechamiento ante CONAGUA, y a nombre de quién y por cuánto tiempo?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 34 (treinta y cuatro) de la presente acta.
37.	3.2.2.2	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	¿La descarga de aguas residuales, están conectadas a alguna red de drenaje municipal, o en su defecto se cuenta con el permiso/concesión de descarga de aguas residuales ante CONAGUA, y a nombre de quién y por cuánto tiempo?	Actualmente, las instalaciones de las Plazas de Cobro no cuentan con servicios de alcantarillado conectados con la red municipal. Se cuenta con una fosa séptica, cuyas características generales se incluyen en la actualización del Perfil Informativo del Libramiento a que se refiere la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta. La referida fosa séptica forman parte de los Bienes Afectos a la Concesión que serán entregados al "MRO", conforme a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "MRO". Lo anterior, sin perjuicio de las "actividades de mantenimiento correctivo" que el "MRO" deberá llevar a cabo en cumplimiento de lo señalado en el numeral 4.6.2.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO". A su vez, se reitera que conforme a lo establecido en el inciso A) del apartado relativo a "Actividades Generales" de la Etapa Preparatoria de los Requerimientos de Servicio "MRO".

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<p>"...todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los Servicios "MRO", durante la vigencia del contrato "MRO", tales como servicios de suministro: luz, agua, energía eléctrica, gas, telefonía, etc., deberán ser considerados por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos".</p> <p>En concordancia con lo anterior, será responsabilidad del "MRO" realizar la gestión y trámites pertinentes relacionados con el tratamiento y disposición de aguas residuales, entre otros.</p>
38.	4.6.2.1	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	<p>En el apartado relativo al indicador O-BAC-1, referente al mantenimiento de instalaciones, edificios y equipamiento de personal.</p> <p>¿Se cuenta con Sistema de Tratamiento de aguas residuales (sanitarias) para la Plaza de Cobro Central?</p>	<p>Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 37 (treinta y siete) de la presente acta.</p>
39.	4.6.2.1	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	<p>De ser así, ¿qué tipo, tamaño, modelo y/o característica?</p> <p>En el apartado relativo al indicador O-BAC-1, referente al mantenimiento de instalaciones, edificios y equipamiento de personal.</p> <p>¿Se cuenta con Sistema de Tratamiento de aguas residuales (sanitarias) para las 2 Plazas Auxiliares?</p>	<p>Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 37 (treinta y siete) de la presente acta.</p>
40.	4.6.2.1	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	<p>De ser así, ¿qué tipo, tamaño, modelo y/o característica?</p> <p>En el apartado relativo al indicador O-BAC-1, referente al mantenimiento de instalaciones, edificios y equipamiento de personal.</p> <p>¿Se cuenta con Sistema de Tratamiento de aguas residuales</p>	<p>Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 37 (treinta y siete) de la presente acta.</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Grial	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
41.	3.3.4.4.1	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	<p>(sanitarias) para el Edificio de Plaza?</p> <p>De ser así, ¿qué tipo, tamaño, modelo y/o característica?</p> <p>Con base en el apartado "E" Plan de Gestión Medicambiental, de los Programa de desempeño en el Anexo 1.</p> <p>¿El resolutive de la Manifestación de Impacto Ambiental del Libramiento contiene condicionantes propias a cumplir durante la etapa Operación del libramiento?</p> <p>¿De ser así, cuáles son y qué tiempo se considera para dar cumplimiento a las mismas?</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 10 (diez) de la presente acta.</p>
42.	III.1	Bases Generales del Concurso	<p>En la Bases Generales del Concurso, se menciona en la descripción del libramiento que se tienen 6 entronques, pero en el Apéndice 9 de los Requerimientos de Servicio del MRO, se menciona que son 3 entronques. ¿Cuántos entronques tiene el libramiento?</p>	<p><b>Se aclara que se modifica la descripción del Libramiento contenida en el numeral III.1 de las Bases Generales del Concurso, así como la definición de Libramiento contenida en los Apéndices 1 y 6 de las Bases (Definiciones y Modelo de Contrato "MRO", respectivamente, para quedar en los siguientes términos:</b></p> <p><i>"El libramiento de Ciudad Valles y Tamuín, tiene 49,140 km de longitud, y se encuentra en el Estado de San Luis Potosí. Cuenta con 2 carriles de circulación e incluye 4 entronques, 26 pasos vehiculares (25 PIV y 1 PSV), 6 estructuras mayores, una Plaza de Cobro troncal y 2 (dos) auxiliares; cuya operación, explotación, conservación y mantenimiento forma parte del objeto de la Concesión."</i></p> <p>Lo anterior, conforme a las versiones actualizadas de las Bases Generales del Concurso y los Apéndices 1 y 6 de las mismas, que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporarán en el Sistema ComprasNet, misma que indican en control de cambios las modificaciones realizadas.</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
43.	1.3	Apéndice 9 de los Requerimientos del Servicio MRO	En la Bases Generales del Concurso, se menciona en la descripción del libramiento que se tienen 6 entronques, pero en el Apéndice 9 de los Requerimientos de Servicio del MRO, se menciona que son 3 entronques. Favor de especificar las características de todos los entronques existentes en el libramiento.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 42 (cuarenta y dos) de la presente acta.  Adicionalmente, favor de remitirse al Apéndice 1 (Perfil Informativo del Libramiento) de los Requerimientos de Servicio "MRO".
44.	1.11	Apéndice 9 de los Requerimientos del Servicio MRO	En el apartado 1.11 Larguillo, del Apéndice 9 de los Requerimientos de Servicio del MRO, se muestra un larguillo del libramiento, pero está incompleto. ¿Es correcta la apreciación? ¿Es posible que se nos proporcione un larguillo completo del libramiento?	<b>Se aclara que se sustituye el Apéndice 9 (Descripción del Libramiento y Larguillo) de los Requerimientos de Servicio "MRO". Favor de remitirse a la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet.</b>
45.	3.3	Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicación es.	Referente al apartado 3.3 Postes SOS del Apéndice 6, ¿deberán tener alguna altura mínima los postes SOS a colocar en el libramiento?	El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".
46.	Perfil Informativo CVT 2016_08_10	Perfil Informativo CVT 2016_08_10	¿Están totalmente determinados todos los estudios preliminares, anteproyecto, proyecto ejecutivo, proyectos estructurales de los distintos elementos que conforman esta licitación? ¿Cuándo será posible que sean entregados los proyectos?	El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".  El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.  Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
47.	Perfil Informativo CVT 2016_08_10	Perfil Informativo CVT 2016_08_10	Del perfil informativo entregado, se menciona que existen accesos irregulares en el derecho de vía, aclarar si el fiduciario cerrará los accesos clandestinos o si el MRO se hace cargo de cerrarlos cuando reciba la autopista.	Favor de remitirse al numeral 4.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:  <i>"El "MRO" será el responsable de apoyar al Fiduciario a gestionar una correcta administración del Derecho de Vía del Libramiento. El "MRO",</i>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E7-2016  
"MRO" Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
48.	Perfil Informativo CVT 2016_08_10	En el perfil informativo se menciona la limpieza del derecho de vía. Favor de aclarar si el Fiduciario entregará el libramiento cumpliendo el estándar de desempeño o si el MRO tiene que ocuparse de manera inmediata para cumplir con lo mencionado anteriormente.		<p>en todo momento, deberá vigilar que se cumplan las obligaciones establecidas en las Leyes y Normas Aplicables, particularmente en el Manual de Procedimientos para el Aprovechamiento del Derecho de Vía en Caminos y Puentes de Cuota, emitido por la SCT, así como el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, el "MRO" tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ... Realizar las gestiones para la regularización de accesos y/o asentamientos irregulares o, en su caso, activar el Procedimiento de Coordinación para su cierre.</li> <li>▪ Tramitar los expedientes judiciales o administrativos correspondiente a los asentamientos y accesos irregulares</li> <li>▪ ...</li> </ul> <p>...El Fiduciario proporcionará, como parte del Perfil Informativo, un inventario de los accesos irregulares que existen actualmente en el Libramiento, mismo que el "MRO" deberá actualizar de forma continua y proponer para cada caso las medidas necesarias para su cierre"</p> <p>Con relación al cumplimiento de los Estándares de Desempeño favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 33 (treinta y tres) de la presente acta.</p> <p>Adicionalmente, <b>se aclara que</b> se modifica el numeral 3.1.2.3, inciso A), subinciso b) de los Requerimientos de Servicio "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento, que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompaNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
49.		Perfil Informativo CVT 2016_08_10	Se pide aclarar en base a la información del perfil informativo, si el Fiduciario corregirá los señalamientos verticales que no cumplen con la Normativa vigente antes de entregar el libramiento al MRO.	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse a la repuesta de la pregunta número 33 (treinta y tres) de la presente acta.
50.		Perfil Informativo CVT 2016_08_10	Para el mantenimiento de los PIV's que se contemplan dentro del inventario en el perfil informativo del Libramiento, se solicita que se indique si dentro del mantenimiento de dichas estructuras, se contempla la superficie de rodamiento de la misma.	Favor de remitirse a la fila denominada "método de medida para determinación de deducciones" de las Tablas de Verificación de Cumplimiento correspondientes a los Estándares de Desempeño: MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR, MR-4-LCA y MR-6-CF, es la que se establece textualmente:  "La medición del cumplimiento del Estándar de Desempeño MR... también incluye gazas de los entronques y la superficie de calzada de los PIV, dentro del Derecho de Vía del Libramiento que constituyen Bienes Afectos a la Concesión"
51.		Perfil Informativo CVT 2016_08_10	En el perfil informativo no se han considerado rampas de emergencia, se pide aclarar si es por la poca presencia de pendiente por la cual no se ha considerado en el proyecto o el MRO tendrá que considerarlo cuando tenga a su cargo el libramiento.	El acta de entrega-recepción del Libramiento, no considerará rampas de emergencia como parte de los Bienes Afectos a la Concesión.  Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
52.		Perfil Informativo CVT 2016_08_10	En el Anexo 9 de cortes y terraplenes, no se hace mención de protección para taludes de los cortes existentes, se pide aclarar si el Fiduciario entregará la autopista cumpliendo este estándar de desempeño o el MRO lo deberá considerar para cuando esté en operación, ya que se menciona que dichos cortes están expuestos a erosiones y deslizamientos.	Favor de remitirse a la repuesta de la pregunta número 33 (treinta y tres) de la presente acta.
53.		Anexo 1 – Requerimientos del Servicio MRO.	Con base al Anexo 4 "Macrotextura Superficial" del perfil informativo, se observa que en ningún tramo del libramiento la textura llega a un valor de 0.80, por lo que se solicita de la manera más atenta a la Convocante, adoptar un valor del umbral de 0.55 para el estándar de desempeño MR-7-MTX. Ya que si el umbral se deja en 0.80, se tendrá que hacer una reparación del 100 % del pavimento.	<b>Se aclara que se elimina el Estándar de Desempeño MR-7-MTX, de los Requerimientos de Servicio "MRO".</b>  Lo anterior, conforme a la versión actualizada de los Requerimientos de Servicio "MRO", que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E7-2016  
"MRO" Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
54.	2. Descripción del Libramiento	Perfil Informativo	Indica: "La construcción del libramiento se articuló en dos etapas 1ª etapa "Libramiento Tamuín", y 2ª etapa "Libramiento Cd. Valles". ¿Pueden indicar que puntos kilométricos abarca cada etapa?	La primera etapa constructiva del Libramiento correspondió del km 108 + 000 al km 118 + 640. La segunda etapa constructiva del Libramiento correspondió del km 69 + 500 al km 108 + 000.
55.	Apartado 4	Anexo 1 – Requerimientos del Servicio MRO	En el apartado 4.4.2.3 Servicios "O" relativos al Indicador O-SU-3 "Sanitarios públicos, mapa de ruta, costos de basura y página Web del Libramiento del Anexo 1, Requerimientos del Servicio, se habla los Sanitarios Públicos, en el punto 2.8.3 del perfil informativo se indica "El Edificio de plaza está preparado para la operación, pero no cuenta con servicios conexos para los usuarios". ¿se cuenta con servicios conexos para los usuarios en alguna otra parte del tramo?	Actualmente, no se cuenta con servicios conexos en ninguna parte del Libramiento. Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 13 (trece) de la presente acta.
56.	Apartado 4	Anexo 1 – Requerimientos del Servicio MRO	En caso de que la respuesta anterior sea no ¿Dónde se contempla la instalación del mapa de ruta	La instalación del mapa de ruta se deberá considerar en las inmediaciones de la Plaza de Cobro troncal.
57.	Apartado 4	Anexo 1 – Requerimientos del Servicio MRO	En caso de confirmarse que no se cuenta con servicios conexos para usuarios ¿se deberá contemplar en los costos PUM la operación y mantenimiento de unos servicios conexos para usuarios por si se decidiera en algún momento su construcción o el MRO cobraría estos rubros mediante PUSP o precios adicionales?	Favor de remitirse al numeral 3.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "La totalidad de las actividades correspondientes a la Etapa de Operatividad Carretera, tanto de los Servicios "O", como de los Servicios "MR" serán pagadas por PUM, de conformidad con lo previsto en las Cláusulas Quinta y Sexta del Contrato "MRO" y con los lineamientos establecidos en el Anexo 2 del Contrato "MRO", denominado "Mecanismo de Pago" Adicionalmente, favor de remitirse al numeral 3.4.3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que dispone a la letra:

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
58.	Apartado 4	Anexo 1 – Requerimientos del Servicio MRO	En el apartado 4.5.2. Indicadores del Estándar de Desempeño O-ADV "Administración del Derecho de Vía" del Anexo 1, Requerimientos del Servicio, se habla de la atención y seguimiento de solicitudes que debe dar el MRO para el uso y aprovechamiento del Derecho de Vía. Solicitamos de la manera más atenta se entregue una actualización al listado de accesos irregulares del apartado 3.9 del perfil informativo.	<p>"Con la finalidad de mantener y/o mejorar el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño e Indicadores aplicables en el Libramiento durante la Etapa de Operatividad Carretera, el "MRO" tendrá la obligación de prestar los Servicios "MRO" en el Libramiento, los cuales deberán incluir la totalidad de las actividades previstas para tales Estándares de Desempeño e Indicadores, cuyos alcances se describen en forma detallada en los numerales 4 y 5 de los presentes <u>Requerimientos de Servicio "MRO"</u>.</p> <p>Por último, las actividades diversas no previstas en el objeto del Contrato se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 6.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
59.	Perfil Informativo	2.8.3 Edificio de Plaza	¿Podrá contar el MRO con el mobiliario actual de los diferentes edificios?	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 47 (cuarenta y siete) de la presente acta.</p> <p>El "MRO" no podrá contar con el mobiliario actual ubicado en las instalaciones y edificios de las Plazas de Cobro.</p> <p><b>Se aclara que se modifica el numeral 3.2.2.2 (Ahora 3.1.2.2) "Actividades Generales" (de la Etapa Preparatoria) de los Requerimientos de Servicio "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</b></p>

Favor de remitirse al referido numeral.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
60.	Apartado 4	Anexo 1 – Requerimientos del Servicio MRO	En el apartado 4.5.2. Indicadores del Estándar de Desempeño O-ADV "Administración del Derecho de Via" del Anexo 1, Requerimientos del Servicio, se habla de la atención y seguimiento de solicitudes que debe dar el MRO para el uso y aprovechamiento del Derecho de Via. ¿Actualmente se tiene establecida alguna persona física o moral de manera legal dentro del Derecho de Via? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿se ha efectuado algún cobro al respecto?	Se duplica la pregunta número 28 (veintiocho) de la presente acta formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.
61.	3.4.1	Requerimientos del Servicio MRO	<b>Contraprestaciones correspondientes a la Etapa de Operatividad Carretera</b> ¿las actualizaciones a la normativa durante esta etapa serán asumidas por la convocante?	Se duplica la pregunta número 29 (veintinueve) de la presente acta. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.
62.	Anexo 13	Estructura del tránsito vehicular y pronóstico de demanda	Dado que el mantenimiento de los estándares va directamente relacionado con el TDDPA y el % de pesados, en caso de que la evolución del TDDPA no se ajuste a lo indicado y resulte superior a la indicada en el mencionado Anexo, se propone la formulación de mecanismos de alivio para el MRO en caso de que se supere en más de un porcentaje determinado el crecimiento de tráfico planteado para el Libramiento en el mencionado anexo.	No es procedente su solicitud.
63.	Perfil informativo	Perfil informativo	El Perfil Informativo indica: "Los documentos que integran el Perfil Informativo son los siguientes:.... Levantamiento fotogramétrico del Libramiento...". Sin embargo este documento no se ha encontrado.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 32 (treinta y dos) de la presente acta.
64.	General	General	Se solicita de la manera más atenta confirmar que tramos del Libramiento se entregaran cumpliendo estándares de desempeño.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 33 (treinta y tres) de la presente acta.
65.	2.3 Pavimentos	Perfil Informativo	El citado numeral indica "De acuerdo al proyecto ejecutivo, el libramiento está conformado por dos tipos de pavimento, uno en el libramiento de Ciudad Valles, y otro en el libramiento de Tamuín." Favor de indicar los cadenamientos que se contemplan para cada libramiento o subdivisión.	La sección de pavimento tipo Cd. Valles corresponde del km 69 + 500 al km 100 + 000. Al respecto, <b>se aclara que</b> se incorpora el concepto "Segmento 1" en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso y en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO".

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<p>La sección de pavimento tipo Tamuín corresponde del km 100 + 000 al km 118 + 640. Al respecto, <b>se aclara que</b> se incorpora el concepto "Segmento 2" en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso y en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO".</p> <p>Las 2 modificaciones antes citadas, en los términos de las versiones actualizadas del Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso y del Modelo de Contrato "MRO" que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporarán en el Sistema CompraNet, mismas que se indican en control de cambios las modificaciones realizadas.</p> <p>Las tarifas incluyen el IVA.</p> <p>Adicionalmente, favor de remitirse al cuarto párrafo del numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p><i>"El "MRO" deberá cobrar a cada Usuario la tarifa autorizada por la SCT por tipo de vehículo, tanto por clasificación, como por su condición de tipo de Usuario (Usuario normal, residente y vehículos que no generan ingresos)."</i></p> <p>La información solicitada se proporcionará a los Concursantes en la Segunda Junta de Aclaraciones.</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 6 (seis) de la presente acta.</p> <p>Favor de remitirse al numeral 3.15.2 "TPDA" del Perfil Informativo del Libramiento.</p> <p>Adicionalmente, la información contenida en el Perfil Informativo relacionada con su pregunta se actualizará y proporcionará a los Concursantes en la Segunda Junta de Aclaraciones. Al respecto, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 6 (seis) de la presente acta.</p>
66.	2.8 Zonas de Cobro	Perfil Informativo	Respecto a las tarifas que se indican para cada movimiento ¿incluyen IVA? ¿Son las mismas que se aplicaran una vez empiece a operar el MRO?	
67.	2.8 Zonas de Cobro	Perfil Informativo	¿Podrían indicar los aforos observados desde el 1 de agosto a la fecha?	
68.	2.8 Zonas de Cobro	Perfil Informativo	Respecto al aforo por clase en porcentajes ¿podrían dividirlo a su vez en tráfico por clase y movimiento?	

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
69.	Requerimientos del Servicio MRO	ESTÁNDAR MR-14-VDV	Se solicita al Convocante que en cuanto al umbral de los valores en la zona de terraplén, se mantenga el requerimiento de mínimo de altura de vegetación de 10 cm y máximo 30 cm hasta una franja de 3 (tres) metros desde el borde del acotamiento, dejando posterior a esa franja tan solo el mínimo de 10 cm, sin máximo delimitado; ya que consideramos que dicha vegetación tendría un efecto de protección hacia el terraplén ante acciones provocadas por precipitaciones de agua.	No es procedente su solicitud.
70.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO	Técnico	Se menciona que el AAS llevara a cabo la auditoría inicial del Sistema de peaje (revisar numeral 3.4.1.1 de los requerimientos del AAS). Por favor aclarar el procedimiento a seguir si los resultados de esta auditoría inicial, realizada sobre equipos y sistemas del fiduciario, no son satisfactorios	Su apreciación es incorrecta. Las actividades relativas a la auditoría inicial a cargo del "AAS" y en las que coadyuvará el "MRO", son sin perjuicio de las obligaciones a cargo de este último, en la Etapa Preparatoria y en la Etapa de Puesta a Punto.  Al respecto, favor de remitirse al primer párrafo del numeral 3.2.2.2 (ahora 3.1.2.2 <sup>1</sup> ), inciso E) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:  <i>"Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las siguientes actividades:  ...E. Revisar el estado físico y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Peaje (hardware y software) suministrado por el Fiduciario y, en general, realizar todas las actividades necesarias para iniciar la operación de dicho Sistema, con objeto de prestar los Servicios "MRO", a la Fecha de Inicio"</i>  Por otra parte, la evaluación y, en su caso, aplicación de deducciones por incumplimiento a las obligaciones a cargo del "MRO" durante la Etapa

<sup>1</sup> Con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema Compranet la versión actualizada de los Requerimientos de Servicio "MRO".

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<p>Preparatoria, se ajustará a lo establecido en el numeral 3.2.3 (ahora 3.1.3<sup>2</sup>) "Facultades de monitoreo y supervisión del "AAS" durante la Etapa Preparatoria".</p> <p>En este orden de ideas, el numeral 3.2.2.3 (ahora 3.1.2.3<sup>3</sup>) inciso A), subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO" señala cuáles son los Indicadores de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O" que deberán estar activos a la Fecha de Inicio, y en los que serán aplicables deducciones a partir de dicha fecha.</p> <p>A su vez, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR".</p> <p>Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: "A partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores".</p> <p>Favor de remitirse al inciso A) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:</p> <p>"...La información generada por el "MRO" deberá ser cargada de forma automatizada en el Sistema de Gestión de Autopistas a través de interfaces basadas en mecanismos digitales que soporten la interacción</p>
71.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO	Técnico	<p>Se menciona "que el "MRO" deberá adquirir, a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (hardware), programas, licencias y desarrollo informático (software) necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas en sus instalaciones."</p> <p>Con el objetivo de poder evaluar las herramientas y trabajos</p>	

<sup>2</sup> Ibidem.

<sup>3</sup> Idem.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
72.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO	Técnico	<p>necesarios para la interface con el Sistema de Gestión de Autopistas, por favor suministrar el nombre de este software asi como detalles de conectividad que este incorpora.</p> <p>Se menciona que el "MRO" tendrá la obligación de proveer el hardware y software adicional o cualquier otro elemento que resulten necesarios para la correcta operación del sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago y que permita el cumplimiento y/o mejora del Estándar de Desempeño O-TME e Indicadores que lo integran.</p> <p>¿A través de qué precio pagará el fiduciario el hardware y software Adicional que pueda resultar necesario?</p> <p>¿Se debe generar un "PUSP específico por este concepto?"</p>	<p>máquina-a-máquina de forma interoperable, como pueden ser la implementación de servicios web-services, XML, SOAP, conexiones a una base de datos tipo DBLink, Link Servers o cualquier otro mecanismos similar definido por el "AAS".</p> <p>Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse al numeral 3.3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"3.3.2 Contraprestaciones correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto La totalidad de las actividades correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto, (previstas en el numeral 3.3.4 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO") serán pagadas mediante PUSP de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Quinta y Sexta del Contrato "MRO" y considerando las siguientes subactividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PUSP correspondiente a ...</li> <li>▪ PUSP correspondiente a las "actividades para lograr el cumplimiento del Estándar de Desempeño O-TME" (numeral 3.3.4.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO")..."</li> </ul>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
73.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO	Técnico	<p>Se menciona que el: "MRO" tendrá la obligación de proveer .el hardware y software adicional o cualquier otro " elemento que resulten Necesarios para la correcta 'operación Del sistema de Telepeaje y, Medios Electrónicos de Pago y que permita el cumplimiento y/o mejora del Estándar de Desempeño O-TME e Indicadores que lo integran.</p> <p>¿Cómo puede determinar el licitante en esta fase que hardware o Software será necesario para su correcto funcionamiento?</p> <p>¿Se podrá generar este PUSP durante la etapa de puesta a punto?</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 72 (setenta y dos) de la presente acta.</p> <p>Adicionalmente, favor de remitirse al numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO."</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la información complementaria no incluida en el Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO", se proporcionará al "MRO".</p> <p>Igualmente, favor de remitirse al numeral 2 "Análisis del Sistema de Gestión de Peaje Actual" del "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios O" (Anexo 2 del Apartado de Aspectos Técnico) que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet.</p>
74.	Apéndice 6 "Memoria técnica del sistema ITS y Comunicaciones", Numeral 1.3	Técnico	<p>En el numeral se indica como prestación de los sistemas ITS el "Controlar el acceso al libramiento a todos aquellos vehículos que, no cumplen con los requerimientos dimensionales o de tonelaje "</p> <p>Se solicita aclarar que control se requiere realizar y los requerimientos técnicos y funcionales de los equipos y sistemas para realizarlos</p>	<p>No se tiene considerado ningún tipo de subsistema especializado para controlar pesos y dimensiones.</p> <p><b>Se aclara que se elimina la viñeta relativa al "control de acceso... ..a todos aquellos vehículos que, no cumplen con los requerimientos dimensionales o de tonelaje" del numeral 1.3 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</b></p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E7-2016  
"MRO" Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
75.			<p>Dado que el MRO debe suministrar e instalar el cable de fibra óptica, se solicita por favor se indique:</p> <p>a. ¿Cuáles son o serán las características de la canalización para esta fibra óptica?</p> <p>b. Indicar qué canalización es existente.</p> <p>c. Si la canalización es existente, confirmar que se garantizará por parte del fiduciario el correcto estado de ésta</p>	<p>Será responsabilidad del "MRO", entre otros, el tendido del cableado en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Adicionalmente, los numerales 2 y 4.3 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" señalan:</p> <p>"2. Normativa aplicable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Normativa de fibra óptica</li> </ul> <p>Normativa SCT N-CTR-CAR-1-08-007/13 "Tributos para Fibra Óptica en el Acotamiento de Carreteras Nuevas con Pavimento Asfáltico."</p> <p>4.3 Infraestructura de comunicaciones basada en red de Fibra Óptica</p> <p>... el cable de Fibra Óptica se tenderá en una canalización formada por un tubo de 40 mm de diámetro exterior (34 mm de diámetro interior), con registros cada 1000 m y en cada uno de los equipos ITS dispuestos a lo largo del Libramiento. La canalización será proporcionada por el Fiduciario."</p> <p>Para realizar una canalización adecuada para la Fibra Óptica se debe instalar Tributos a lo largo del Libramiento, esto de acuerdo a la normativa de la SCT N-CTR-CAR-1-08-007-13 "Tributos para Fibra Óptica en el Acotamiento de Carreteras Nuevas con Pavimento Asfáltico."</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo mencionado en el segundo párrafo del inciso B) del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
76.	Sistema de peaje	Técnico	El suministro de los sistemas de peaje y Telepeaje por parte de fiduciario, ¿Incluirá un stock de refacciones?	<p>"En caso que la SCT no entregue al Fiduciario los trabajos de canalización en el Derecho de Vía en el Libramiento, éstos podrían estar a cargo del "MRO", sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>No es correcta su apreciación. Favor de remitirse al inciso A), subinciso d) del numeral 4.6.2.2 "Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-2 "Mantenimiento del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"...d) <u>Stock de refacciones</u></p> <p>El "MRO" deberá garantizar la existencia en stock de refacciones. Para tales efectos, deberá proponer el contenido mínimo y elementos al "AAS", con objeto de garantizar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "O".</p>
77.	Cláusula Primera, Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	¿Se puede incluir en el párrafo segundo de la Cláusula la Primera, una " exclusión referente al derecho de vía?, lo anterior en virtud de que será el Fiduciario quien entregue al MRO el Libramiento sin restricción alguna.	No es procedente su solicitud.
78.	Cláusula tercera inciso H del Apéndice 6 de la. Bases Generales de Concurso	Administrativo	Confirmar si al mencionar "Dejar de cumplir cualquier derecho o facultad del que sea titular en términos del Contrato MRO y sus Anexos", se refiere a dejar de cumplir cualquier obligación del que sea titular en términos del Contrato MRO y sus Anexos	No es correcta su apreciación.  Se refiere a obligaciones de no hacer. Lo anterior en virtud que el encabezado del inciso H) de la cláusula tercera del Modelo de Contrato "MRO", dispone textualmente como una obligación a cargo del "MRO", "Abstenerse de..."
79.	Cláusula Vigésima Tercera, cuarto	Administrativo	¿Es posible que el periodo de 5 (cinco) días a que se expresa en el citado párrafo, se pueda ampliar por un periodo de 10 (diez) días?, lo	En este sentido, las obligaciones de no hacer del "MRO" referidas en el inciso H) de la cláusula tercera del Modelo de Contrato "MRO", se limita a los puntos contenidos en dicho inciso.  No es procedente su solicitud.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso		anterior en virtud de la información que se debe adjuntar a la notificación	
80.	Cláusula Vigésima Cuarta, penúltimo párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	Favor de confirmar nuestro entendimiento en el sentido de que dicho pago mencionado en el citado párrafo también se aplicará cuando es una suspensión temporal.	Es correcto su entendimiento, el pago señalado puede causarse tratándose de suspensión temporal, siempre y cuando encuadre en los supuestos contenidos en la cláusula Vigésima Cuarta del Modelo de Contrato "MRO".
81.	Cláusula Vigésima Cuarta, último párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de concurso	Administrativo	El párrafo a que hacemos referencia, se entiende que solamente el MRO tendrá derecho a cobrar gastos no recuperables sin que se considere el pago de los Servicios MRO debidamente prestados; por lo cual solicitamos a la Convocante redacte el citado párrafo para que mencione también el pago de los Servicios MRO debidamente protestados.	Favor de remitirse a lo señalado en la cláusula Vigésima Cuarta, último párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso "Modelo de Contrato "MRO", mismo que en su parte conducente señala que:  <i>"El Fiduciario no tendrá responsabilidad alguna frente al "MRO" en relación con cualquier pérdida que sufra o Reclamación que resulten de algún evento de Caso Fortuito o de Fuerza Mayor..."</i>  Dentro del concepto de pérdida o reclamación que resulten de algún evento de Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, no se comprenden los Servicios "MRO" prestados, por lo que, al no ser correcta su apreciación, no es procedente su solicitud.
82.	Cláusula Vigésima Quinta, inciso P del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	El inciso al que hacemos referencia, no establece la salvedad de cesión de los derechos de cobro, previa autorización que el Fiduciario otorgue para tal efecto, por lo cual solicitamos se modifique su redacción Dara que dicha cesión no sea una causal de rescisión.	<b>Se aclara que se modifica el inciso P) de la cláusula Vigésima Quinta del Modelo de Contrato "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema ComprasNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</b>
83.	Cláusula Vigésima Quinta, inciso S del Apéndice 6 de las	Administrativo	De la redacción del citado inciso, el término recurrente es muy amplio, por lo cual solicitamos especifique a qué se refiere el atraso recurrente, y quien será el encargado de determinar dicho atraso	Atraso recurrente se deberá interpretar como aquél que se repite, que vuelve a ocurrir o aparecer, especialmente después de un intervalo.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Bases Generales de Concurso		recurrente.	Aunado a lo anterior, el párrafo que menciona, se refiere al "...atraso recurrente en la prestación de los Servicios "MRO" conforme a lo establecido en este instrumento y sus Anexos <sup>4</sup> "
84.	Cláusula Trigésima, último párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	Derivado de la redacción del citado párrafo, en el mismo no se establece que también se pagará el costo financiero, por lo cual solicitamos nos confirmen nuestro entendimiento en el sentido de que a dicho pago, se le aplicará el costo financiero mencionado en la cláusula 6 inciso 1) del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso.	<b>Se aclara que</b> se agrega un último párrafo a la cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.
85.	Anexo 3, Inciso 2, Sub inciso Seguros, primer supuesto del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	A fin de conocer los parámetros en los que se debe solicitar la las póliza de seguro, ¿se ha emitido un estudio de riesgos para tal efecto?, en caso negativo, ¿Quién dará los Parámetros para la contratación de los seguros?	No se ha emitido un estudio de riesgos. Favor de remitirse al numeral 7.1 "Seguros" de los Requerimientos de Servicios "MRO".  En dicho numeral, entre otros conceptos, se establecen cuáles son los seguros que serán contratados y administrados por el "MRO": (i) seguro de bienes patrimoniales (activos propiedad del "MRO"); (ii) seguro de custodia y traslado de valores, y (iii) seguro del Sistema de Gestión de Peaje, ITS y Comunicaciones.
86.	Anexo 3, Inciso 2, Sub inciso Obligaciones Adicionales no sujetas a PUM o PUSP, tercer supuesto del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Toda vez que bajo la redacción de las Bases Generales de Concurso se ha establecido una relevante importancia al personal clave del MRO, solicitamos que la notificación a que se refiere el citado supuesto solo opere en caso de no notificar la modificación de la estructura organizacional del personal clave, ya que de lo contrario, cualquier movimiento de personal tendría que ser notificado.	Asimismo, en el numeral de referencia se indican lineamientos específicos para la contratación de las pólizas de seguro antes mencionadas. <b>Se aclara que</b> se modifican los párrafos quinto y sexto del numeral 7.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.

<sup>4</sup> Énfasis añadido

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
87.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al formato FE-03, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si los SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA pueden desglosarse de modo distinto al indicado o si, por el contrario, debe (completarse las líneas tal cual están indicadas en el formato dado.</li> <li>• Si los servicios PUSP durante la etapa de puesta a punto pueden desglosarse de modo distinto al indicado, o si por el contrario, deben completarse las Líneas tal cual están indicadas en el formato dado.</li> </ul>	<p>Favor de remitirse a la versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema ComprasNet.</p>
88.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al formato FE-04, se solicita confirmar si el desglose de los insumos que conforman el Costo Directo es absolutamente a discreción del ofertante o, por el contrario, hay que adaptarse a algún patrón o modelo, teniendo en cuenta los formatos FT-05, FT-06 y FT-07.</p> <p>Se solicita asimismo confirmar si los porcentajes de Costo indirecto, Financiamiento y Utilidad han de ser idénticos en todos los precios unitarios o no necesariamente</p>	<p>Sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 87 (ochenta y siete) de la presente acta, el desglose de los insumos que conforman el costo directo dentro del Formato FE-04, deberá ser realizado bajo la responsabilidad y con los alcances que cada Concursante considere, de manera que resulten suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones del Contrato "MRO".</p> <p>Los porcentajes de costo indirecto, financiamiento y utilidad de los PUSP a incluirse en el Formato FE-04, deberán ser iguales para cada uno de los precios unitarios.</p>
89.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato	Técnico	<p>Se solicita confirmar si el "MRO" debe contemplar en su inversión inicial el señalamiento vertical (bajo y elevado) en la plaza de cobro, a tenor de lo que se infiere de la documentación aportada.</p>	<p>Si su pregunta es relativa al señalamiento instalado en las Plazas de Cobro, se tiene previsto entregar el señalamiento existente al "MRO".</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 (ahora 3.25) de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>

5 Con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema ComprasNet la versión actualizada de los Requerimientos de Servicio "MRO".

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
90.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato MRO	Técnico	Se solicita confirmar si la pintura del señalamiento horizontal a entregar al "MRO" será de tipo termoplástica o base agua.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.  Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
91.	Anexo 5 "Deflexiones" del "Perfil Informativo"	Técnico	En cuanto al informe de deflexiones, se solicita confirmar con que método se ha calculado la vida remanente del pavimento evaluado en dicho informe.	Su apreciación es incorrecta.  El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.
92.	Anexo 1 del Contrato MRO, Requerimiento de servicio "MRO" 4.1.1 Consideraciones Generales.	Técnico	Favor de mencionar que permisos serán otorgados al fiduciario para poder controlar los datos (en todo el sistema de peaje en el cruce de vehículos).	Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.  Se otorgará accesos con permisos de consulta de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Peaje.
93.	Bases Generales de Concurso	General	Favor de mencionar si existirá alguna actualización de los formatos económicos y/o cualquier otro que serán utilizados para el llenado de la información para los sistemas del "MRO"	Favor de remitirse a la versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet.
94.	Apéndice 9, Descripción del Libramiento	Técnico	Favor de proporcionar la lista completa (descripción y cantidades) de los equipos de peaje que quedarán en las plazas de cobro del libramiento.	La información conducente se encuentra incluida en el Anexo 11 del Perfil Informativo del Libramiento.

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
95.	Apéndice 9, Descripción del Libramiento	Técnico	Se solicita de la manera más atenta que se proporcionen las condiciones físicas en las que se encuentran los equipos de peaje.	La información solicitada se encuentra incluida en el Anexo 11 del Perfil Informativo.
96.	Apéndice 9, Descripción del Libramiento	Técnico	¿Cuándo serán entregados los planos de la infraestructura del Proyecto completo?	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.  Será responsabilidad del Concurante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
97.	Anexo 1 del Contrato MRO, Requerimientos del Servicio	Técnico	¿Cuáles son las especificaciones técnicas del sistema de alumbrado existente a lo largo del libramiento (Tramo carretero, plaza de cobro principal y plazas de cobro auxiliares)?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta.
98.	Anexo 1 del Contrato MRO, Requerimientos del Servicio	Técnico	¿Se contará con un sistema de Pararrayos y de Tierras Físicas en la Plaza de cobro Principal y Plaza de cobro Auxiliares? En caso de si se vaya contar con dicho sistema, se le solicita de la manera más atenta que nos proporcione las especificaciones técnicas, que se encuentran los equipos de peaje.	Si se cuenta con un sistema de pararrayos y de tierras físicas en todas las Plazas de Cobro.  Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta.
99.	Anexo 1 del Contrato MRO, Requerimientos del Servicio	Técnico	¿Se contará con una Planta de emergencia en la Plaza de cobro Principal y Plazas de cobro auxiliares? En caso de si se vaya contar con la Planta de emergencia, se le solicita de la manera más atenta que nos proporcione las especificaciones técnicas.	Se cuenta con una planta de emergencia en la Plaza de Cobro principal, la cual gestiona el suministro de energía hacia las Plazas de Cobro auxiliares.  Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta.
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 2: COINTER CONCESIONES MÉXICO S.A. de C.V.</b>				
100.	Bases Generales del Concurso III.4.10.7.	Técnica	Se solicita a la Administración publicación del monto autorizado por el Comité que se considerará máximo para la Propuesta Económica del Concurante.	Se aclara que se modifica el numeral 11.6 de las Bases Generales del Concurso, en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indicá en control de cambios las modificaciones realizadas.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
101.	Bases Generales del Concurso. Apéndice 1. Definiciones, Carreteras o Autopistas.	Técnica	¿Será imprescindible que las Carreteras o Autopistas objeto de los contratos con los que se pretenda demostrar la experiencia del licitador tengan las características aquí señaladas (5 km, 2 o más carriles de circulación y velocidad de proyecto en el rango del 80 a 110 km)?	<b>Se aclara que</b> se modifica el concepto de "Carreteras o Autopistas" incluido en Apéndice 1 "Definiciones" de Bases Generales del Concurso, en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.
102.	Bases Generales del Concurso. Apéndice 2. Asignación de Puntos. I.2.1. a I.2.4.	Legal	Se solicita confirmación de que el Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos expedido por el Gobierno de España tiene la consideración de maestría en México.	No es procedente su solicitud. Se deberá acreditar con el "certificado de correspondencia" o "título de maestría" emitidos por el Gobierno de España.  Adicionalmente, <b>se aclara que</b> se agrega un inciso 3 al numeral II.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos. Así mismo, se recorre la numeración del inciso siguiente para ahora ser el número 4.
103.	Bases Generales del Concurso. Apéndice 2. Asignación de Puntos. II.1	Técnica	Entendemos que se evaluarán los apartados II.1.1 y II.1.2. de forma independiente en caso de que se presenten agrupaciones a la licitación y que se elegirá la empresa de la agrupación que mayor calificación obtenga en cada uno de esos criterios, ¿es correcto?	Lo anterior, en los términos de la versión actualizada del Apartado de Aspectos Técnicos que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.  Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 1 (uno) de la presente acta.
104.	Bases Generales del Concurso. Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos II.2.5.3.	Técnica	Se solicita a la administración aclaración acerca del concepto "Capital Contable (CC)" requerido para el cálculo de las Razones Financieras.	Se reitera la fórmula señalada en el numeral II.1.2 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso que señala:  "Rd = PT / CC"  Es decir, la razón de deuda se calculará dividiendo el pasivo total del Concursante entre el capital contable, entendiéndose como <u>capital contable</u> : la integración de las cuentas de capital social, acciones, capital suscrito, aportaciones para futuros aumentos de capital, prima de venta de acciones, donaciones, reserva legal, reserva de reinversión de utilidades, utilidades

  
 Página 35 de 135

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
105.	Bases Generales del Concurso. Apéndice 1. Definiciones "Elaboración de Estudios y Proyectos"	Legal	Para acreditar la experiencia en la elaboración de estudios y proyectos, ¿será necesario que estos se refieran a los elementos establecidos en Apéndice 1 a las BGC?	acumuladas, pérdida acumulada, actualización de capital contable, exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable. <b>Se aclara que</b> se elimina el último " " del numeral II.3.1.1, del Apartado de Aspectos Técnicos. Asimismo, <b>se aclara que</b> se elimina la especialidad de Estudios y Proyectos del numeral III.2. Especialidad, del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso. Ambas modificaciones, en los términos de las versiones actualizadas de dichos documentos que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporarán en el Sistema CompraNet, mismas que indican en control de cambios las modificaciones realizadas.
106.	Bases Generales del Concurso. Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos II.4.	Legal	¿Cómo se acreditará el cumplimiento de los contratos por ejemplo de concesión que debido a los largos plazos con que se adjudican se encuentran actualmente en ejecución?	<b>Se aclara que</b> se modifica el primer párrafo del numeral II.4.1 del Apartado de Aspectos Técnicos, en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas. Mediante Oficio Circular No. 4 de fecha 12 de agosto de 2016, se comunicó a los Concursantes que en dicha fecha se incorporó en el Sistema CompraNet el Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO". Adicionalmente, con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet la versión actualizada del referido documento.
107.	Bases Generales del Concurso	Técnica	Se solicita a la Administración haga entrega del Perfil del Libramiento en el que se detalle el estado actual de la vía objeto de la licitación.	Adicionalmente, con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet la versión actualizada del referido documento.
108.	Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las BGC, II.5.2	Técnica	En el apartado II.5.2, se dice que "Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Concursantes, éstos deberán considerar que la entrega-recepción del Libramiento se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2016 y la Fecha	<b>Se aclara que</b> se modifica el último párrafo del numeral II.5.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
109.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>de Inicio de los Servicios</p> <p>"MRO" será el 22 de agosto de 2016". Se solicita confirmar si serán éstas las fechas a considerar en la propuesta, teniendo en cuenta que en el Oficio Circular 02 la firma del Contrato "MRO" está fijada para el día 2 de septiembre de 2016.</p> <p>En referencia al formato FE-02, se solicita confirmar si el desglose de los insumos que conforman el Costo Directo es absolutamente a discreción del Ofertante o, por el contrario, hay que adaptarse a algún patrón o modelo, teniendo en cuenta los formatos FT-08 y FT-09.</p> <p>Se solicita asimismo confirmar si los porcentajes de Costo indirecto, Financiamiento y Utilidad han de ser idénticos en todos los precios unitarios o no necesariamente.</p>	<p>Sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 87 (ochenta y siete) de la presente acta, el desglose de los insumos que conforman el costo directo dentro del Formato FE-02, deberá ser realizado bajo la responsabilidad y con los alcances que cada Concurstante considere, de manera que resulten suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones del Contrato "MRO".</p> <p>Los porcentajes de costo indirecto, financiamiento y utilidad de los PUM a incluirse en el Formato FE-02, deberán ser iguales para cada uno de dichos precios unitarios.</p>
110.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al formato FE-03, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si los SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA pueden desglosarse de modo distinto al indicado o si, por el contrario, deben completarse las líneas tal cual están indicadas en el formato dado.</li> <li>• Si los SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA DE PUESTA A PUNTO pueden desglosarse de modo distinto al indicado o si, por el contrario, deben completarse las líneas tal cual están indicadas en el formato dado, incluidas las mediciones indicadas.</li> </ul> <p>Si el n° total de postes SOS a instalar, sumando postes maestros más postes esclavos, es 20 ó 40 uds.</p>	<p>Con relación al Formato FE-03, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 87 (ochenta y siete) de la presente acta.</p> <p>Respecto al número de postes SOS, favor de remitirse al requerimiento mínimo establecido en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", sin perjuicio de la obligación del "MRO" de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio que, en términos de lo establecido en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", no se requiere la instalación de "postes esclavos".</p>
111.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico	Técnico	<p>En referencia al formato FE-04, se solicita confirmar si el desglose de los insumos que conforman el Costo Directo es absolutamente a discreción del Ofertante o, por el contrario, hay que adaptarse a</p>	<p>Sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 87 (ochenta y siete) de la presente acta, el desglose de los insumos que conforman el costo directo dentro del Formato FE-04, deberá ser realizado</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]*

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
112.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>algun patrón o modelo, teniendo en cuenta los formatos FT-05, FT-06 y FT-07.</p> <p>Se solicita asimismo confirmar si los porcentajes de Costo indirecto, Financiamiento y Utilidad han de ser idénticos en todos los precios unitarios o no necesariamente.</p> <p>En referencia al formato <b>FE-05</b>, se solicita confirmar cómo se incluyen en este formato los <b>SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA</b>, y cuáles serían de tipo "MR".</p> <p>Se solicita asimismo, en referencia al <b>CATALOGO DE PRECIOS UNITARIOS MENSUALES (PUM) (ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO)</b>, confirmar si en dicho formato FE-05 es necesario "desplegar" todas y cada una de las columnas correspondientes a la totalidad de los meses de vigencia del contrato (unas 90 columnas), o por el contrario puede simplificarse el formato, en el entendido de que la mayoría de ellas contiene los mismos valores y no se aporta información diferente adicional. Lo mismo en referencia al <b>PROGRAMA DE SERVICIOS PUSP (ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LA ETAPA DE OPERATIVIDAD CARRETERA)</b>, en el entendido de que la mayoría de las columnas contiene valores cero y no se aporta información diferente adicional.</p> <p>En referencia al <b>PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO PUSP</b>, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuáles de los conceptos de los <b>ENTREGABLES-MRO-PUSP-5</b> deben considerarse "MR".</li> <li>• En referencia al desglose por conceptos de los <b>ENTREGABLES-MRO-PUSP-4</b>, se solicita confirmar si se han de corresponder con los del formato FT-05 o FT-06.</li> </ul> <p>Si el Programa económico mensualizado es orientativo (retribuyéndose los conceptos en virtud de los <b>ENTREGABLES-</b></p>	<p>bajo la responsabilidad y con los alcances que cada Concurante considere, de manera que resulten suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones del Contrato "MRO".</p> <p>Los porcentajes de costo indirecto, financiamiento y utilidad de los PUSP a incluirse en el Formato FE-04, deberán ser iguales para cada uno de dichos precios unitarios.</p> <p>Con relación a sus cuestionamientos sobre los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 87 (ochenta y siete) de la presente acta.</p> <p>Adicionalmente las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
113.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>MRO-PUSP correspondientes) o, por el contrario, es vinculante y de obligado compromiso para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p> <p>En referencia al formato FE-06, se solicita confirmar cómo se incluyen en este formato los SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA, y cuáles serían de tipo "O".</p> <p>Se solicita asimismo, en referencia al CATALOGO DE PRECIOS UNITARIOS MENSUALES (PUM) (ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO), confirmar si en dicho formato FE-06 es necesario "desplegar" todas y cada una de las columnas correspondientes a la totalidad de los meses de vigencia del contrato (unas 90 columnas), o por el contrario puede simplificarse el formato, en el entendido de que la mayoría de ellas contiene los mismos valores y no se aporta información diferente adicional.</p> <p>En referencia al PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO PUSP, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuáles de los conceptos de los ENTREGABLES-MRO-PUSP-5 deben considerarse "O" y cómo se incluyen en este formato FE-06, en el entendido de que los conceptos a completar en dicho formato se refieren a los ENTREGABLES-MRO-PUSP-2 y ENTREGABLES-MRO-PUSP-3 (confirmar).</li> <li>• En referencia al desglose por conceptos de dichos ENTREGABLES-MRO-PUSP-2 y ENTREGABLES-MRO-PUSP-3, se solicita confirmar si se han de corresponder con los del formato FT-07 o no necesariamente.</li> </ul> <p>Si los Programas económicos mensualizados, incluyendo el PROGRAMA DE SERVICIOS PUSP (ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LA ETAPA DE OPERATIVIDAD CARRETERA), son orientativos (retribuyéndose los conceptos en virtud de los</p>	<p>Con relación a los Formatos FE-06 y FE-07, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 87 (ochenta y siete) de la presente acta.</p> <p>Adicionalmente las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
114.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>ENTREGABLES-MRO-PUSP-2, 3, 6 y 8) o, por el contrario, son vinculantes y de obligado cumplimiento para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p> <p>En referencia al formato FT-04, se solicita confirmar, para el caso de nueva adquisición o nuevo arrendamiento de maquinaria, qué columnas de dicho formato deben completarse necesariamente y cuáles no.</p> <p>Referente a la columna "Fecha disponibilidad según programa", confirmar si es orientativa o vinculante (siendo este último caso motivo de deducciones a la retribución del Operador MRO en caso de incumplimiento).</p>	<p>Con relación a su pregunta sobre el Formato FT-04, se deberá estar a lo dispuesto en el numeral 11.2 del Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Por otra parte, las deducciones por incumplimiento de los Estándares de Desempeño y/o de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO" se ajustarán a lo dispuesto en las Tablas de Verificación de Cumplimiento, el Anexo 2 "Mecanismo de Pago" del Contrato "MRO" y la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO".</p>
115.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al formato FT-05, se solicita confirmar si las fechas y el Programa mensualizado incluido en este formato son orientativos o, por el contrario, son vinculantes y de obligado cumplimiento para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p>	<p>Las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".</p> <p>Adicionalmente, favor de remitirse a la versión actualizada del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema ComprasNet, específicamente al numeral 11.5.2.1</p>
116.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia a los formatos FT-06, se solicita confirmar si las fechas y los Programas mensualizados incluidos en este formato son orientativos o, por el contrario, son vinculantes y de obligado cumplimiento para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p> <p>Asimismo, se solicita confirmar que dichos formatos FT-06 <u>no</u> se refieren a PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO (MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y</p>	<p>Las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".</p> <p>Con relación a su pregunta sobre el Formato FT-06, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 87 (ochenta y siete) de la presente acta.</p> <p>Adicionalmente, <u>Se aclara que</u> se modifica el segundo párrafo del numeral 11.5.2.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, en los términos de la versión</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numerical, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
117.	Apéndice 4 - "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>RECONSTRUCCION PUM), tal y como reza su encabezado, sino a PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO (PUSP).</p> <p>En referencia a los formatos FT-07, se solicita confirmar si las fechas y los Programas mensualizados incluidos en este formato son orientativos o, por el contrario, son vinculantes y de obligado compromiso para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p> <p>Asimismo, se solicita confirmar que en el primero de los cuadros ("Actividades para lograr el cumplimiento de Estándares de Desempeño "O" (numeral 3.3.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO"), con excepción del Estándar de Desempeño O-TME") el plazo no son 3 meses sino 4 meses.</p>	<p>actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</p> <p>Las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".</p> <p>Con relación a su pregunta sobre el Formato FT-07, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 87 (ochenta y siete) de la presente acta.</p>
118.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia a los formatos FT-08, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el formato FT-08 debe completarse necesariamente con los conceptos indicados (Indicadores "O"), y no otros o distintos.</li> <li>• Si es obligado o no elaborar necesariamente un formato o cuadro por cada uno de los años de la Etapa de Operatividad Carretera, en el entendido de que la programación anual se repita invariablemente de un año a otro, no aportándose información diferente adicional en los diferentes años.</li> <li>• Si el cuadro se ha de rellenar con barras, o con días, o con cantidades, etc.</li> </ul> <p>Si se va a aportar un Programa de Operatividad Anual de referencia en formato Excel (con barras y/o cantidades).</p>	<p>Con relación al Formato FT-08, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 87 (ochenta y siete) de la presente acta. Asimismo, favor de remitirse a la versión actualizada del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, específicamente al numeral II.5.2.4</p> <p>Adicionalmente, con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet el "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios O" referido en el citado numeral II.5.2.4</p>



**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
119.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia a los formatos FT-09, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si el formato FT-09 debe completarse necesariamente, en el cuadro de MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RECONSTRUCCION PUM, con los conceptos Estándares de Desempeño "MR", y no otros o distintos.</li> </ul> <p>Si es obligado o no elaborar necesariamente un formato o cuadro por cada uno de los años de la Etapa de Operatividad Carretera, en el entendido de que la programación anual se repita invariablemente de un año a otro (MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RECONSTRUCCION PUM) o sea nula en muchos de los años (RECONSTRUCCION PUSP FINAL EN EL LIBRAMIENTO), no aportándose información diferente adicional en los diferentes años.</p>	<p>Se reitera el contenido requerido en el Formato FT-09, así como lo dispuesto en el numeral 11.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos, entre otros, en los párrafos segundo y tercero de dicho numeral:</p> <p>"...En el Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR", deberá desglosar los trabajos necesarios para mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR" alcanzados en la Etapa de Puesta a Punto...</p> <p>...</p> <p>... Se deberá incluir el Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" para cada año de duración del Contrato MRO, señalando los trabajos de mantenimiento anuales y plurianuales así como los medios materiales y humanos que se emplearán para su cumplimiento..."</p>
120.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	<p>Se solicita confirmar, referente al edificio de la plaza de cobro que se pondrá a disposición del MRO, si dispondrá de un sistema de abastecimiento corriente (por tubería) de agua potable o no. Se solicita asimismo confirmar, en este sentido, si el Operador "MRO" debe contemplar el aporte de agua de riego del "área de jardín" de la zona de cobro.</p> <p>De la misma forma, se solicita confirmar qué tipo de sistema de saneamiento de aguas fecales dispondrá dicho edificio.</p>	<p>Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas números 34 (treinta y cuatro) y 37 (treinta y siete) de la presente acta.</p>
121.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	<p>Se solicita confirmar que inversión inicial en mobiliario (despachos, sillas, mesas, estanterías, terminales de teléfono fijo, taquillas, bancos, etc) debe tener previsto el Licitante en su oferta para el edificio de la plaza de cobro, en función del alcance del mobiliario y equipamiento en el edificio que se le entregará al Operador "MRO".</p>	<p>Será responsabilidad del Concurstante determinar el monto de la inversión necesaria para cumplir con las obligaciones a cargo del "MRO" durante la Etapa Preparatoria.</p> <p>Adicionalmente, <u>se aclara que</u> se modifica el numeral 3.2.2.2 (Ahora 3.1.2.2) "Actividades Generales" (de la Etapa Preparatoria) de los Requerimientos de Servicio "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
122.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Se solicita confirmar en qué espacio, dentro del edificio de la plaza de cobro que se pondrá a disposición del Operador "MRO", se tiene previsto albergar el Centro de Control. ¿Qué ocurre si la superficie de dicho edificio es insuficiente para albergar un Centro de Control diseñado para cumplir los requerimientos del Contrato "MRO"?	CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.  Favor de remitirse al referido numeral.
123.	"Perfil Informativo del Libramiento y Propuesta de Segmentación" del AAS	Técnico	Se solicita confirmar si se va a entregar un "Perfil Informativo del Libramiento" donde se describa el estado en que se van a entregar la infraestructura al Operador "MRO", teniendo en cuenta los umbrales de los Estándares de Desempeño "MR" a cumplir desde el final de la etapa de Puesta a Punto y la vida remanente del pavimento a la Devolución del Libramiento.	Mediante Oficio Circular No. 4 de fecha 12 de agosto de 2016, se comunicó a los Concursantes que en dicha fecha se incorporó en el Sistema CompraNet el Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO".  El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.  Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
124.	Anexo 1 "Índice de regularidad superficial (IRI)" del "Perfil Informativo del Libramiento y Propuesta de Segmentación" del AAS	Técnico	En cuanto al cumplimiento del Estándar de Desempeño IRI, se solicita confirmar el umbral de "IRI" $\leq$ (menor o igual) a 2 (dos) $m/km^2$ , en el entendido de que el estándar en México es 2,81.	Conforme a lo establecido en la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-2-IRI, se confirma que el umbral de valores es: "IRI" $\leq$ (menor o igual) a 2 (dos) $m/km^2$ .

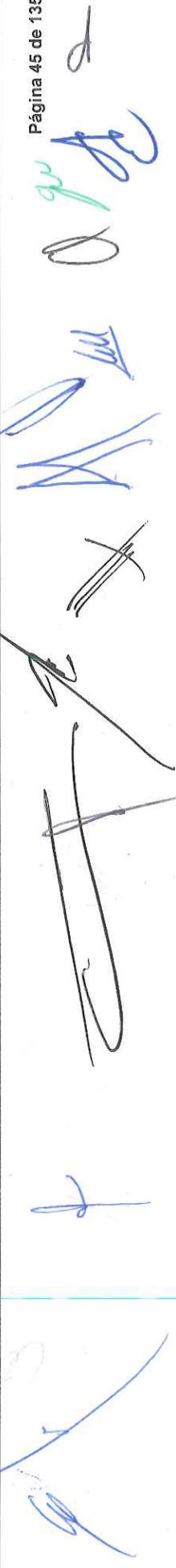
Página 43 de 135

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
125.	Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las BGC, II.5.2.5. Tercer Párrafo	Técnico	En el apartado II.5.2.5. del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso se indica que "El <u>Concurante deberá presentar el diseño de refuerzo necesario durante la Etapa de Operatividad, elaborado de acuerdo al método del Instituto de Ingeniería de la UNAM o al método ASSHTO. Además, deberá presentar este programa bajo el sistema HDM-4". Se solicita confirmar que <u>NO</u> se refieren al concursante en su oferta, sino al Concurante Ganador de la licitación, en el entendido de que realmente es cometido del Operador "MRO", según el Anexo 1 del Contrato "MRO", "presentar el proyecto ejecutivo para aprobación del "AAS" 30 (treinta) Días previos al inicio de los trabajos de reconstrucción PUSP que correspondan, en concordancia con los plazos de ejecución previstos en el Programa Anual de Mantenimiento respectivo (debidamente aprobado)".</u>	No es procedente su solicitud.  Se deberá estar a lo dispuesto en el numeral II.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.  Al respecto, favor de remitirse a la versión actualizada del Apartado de Aspectos Técnicos que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema Compranet.
126.	Anexo 1, Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Se solicita confirmar si la pintura del señalamiento horizontal que se va a ejecutar y dejar entregada al Operador "MRO" será de tipo termoplástica o base agua.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 90 (noventa) de la presente acta.
127.	Punto No. 1 del Inciso II.1.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso. (Apartado de Aspectos de Aspectos Técnicos)	Técnico	En virtud de que parte del personal clave extranjero ya se encuentra desde hace varios años en territorio nacional, ¿Es posible presentar copia certificada por Notario Público Mexicano de su pasaporte?  En caso afirmativo, ¿será considerada dicha copia certificada válida para la Convocante?	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 4 (cuatro) de la presente acta.
128.	Punto No. 2 del Inciso II.1.1 del Apéndice 3 de las Bases	Técnico	En virtud de que parte del personal clave extranjero ya se encuentra desde hace varios años en territorio nacional, ¿Es posible presentar copia certificada por Notario Público Mexicano del documento donde	Favor de remitirse a lo señalado en el numeral 2 del Inciso II.1.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso, Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente lo siguiente:

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Generales de Concurso, (Apartado de Aspectos Técnicos).		<p>se acredite el grado de Licenciatura?</p> <p>En caso afirmativo, ¿será considerada dicha copia certificada válida para la Convocante?</p>	<p>"2. Profesión que deberá acreditarse con título o cédula profesional.</p> <p>En el caso de extranjeros, se deberá acompañar el documento con el que acredite haber obtenido el grado de licenciatura, debidamente apostillado o legalizado según sea el caso".</p>
129.	Inciso II.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso, (Apartado de Aspectos Técnicos).	Técnico	<p>Para acreditar la Capacidad del Concursante, la Convocante solicita se exhiba copia de los contratos debidamente formalizados entre el Concursante y el recurso humano propuesto.</p> <p>Ahora, conforme a la legislación laboral, la celebración de cualquier contrato laboral implica obligaciones desde el momento de su firma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita a la Convocante elimine el requisito de exhibición del contrato desde la presentación de la Proposición, y solo imponga la obligación de exhibición de dichos contratos al Concursante Ganador, al momento de la celebración del Contrato "MRO"</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p> <p>Favor de remitirse a lo señalado en el segundo párrafo del numeral II.1 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente lo siguiente:</p> <p>"Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio previamente al momento de la adjudicación del Contrato "MRO", lo que se deberá acreditar con los documentos que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copias de contratos debidamente formalizados entre el Concursante y el recurso humano propuesto;</li> <li>• Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente para personal extranjero;</li> <li>• Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a participar como empleado del "MRO" o de la empresa de "Outsourcing" correspondiente, a partir de la firma del Contrato "MRO".</li> </ul> <p>El Concursante podrá exhibir cualquiera de los documentos señalados anteriormente, por lo que no es forzoso que firme los contratos de trabajo a los que se refiere con anterioridad a la fecha de firma del Contrato "MRO" que</p>



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
130.	Apéndice 1 MRO. Modelo de Requerimientos del Servicio. CI 3.2.2.2.E	Administrativo	Será la Convocante la encargada de realizar las posibles modificaciones en los equipos y sistemas que fuesen necesarios para la correcta puesta en operación del Sistema de Gestión de Peaje.  Favor de confirmar nuestro entendimiento	<p>en su caso se le adjudique. Es incorrecta su apreciación.</p> <p>Favor de remitirse al primer párrafo del numeral 3.2.2.2 (ahora 3.1.2.2<sup>5</sup>), inciso E) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p><i>"Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las siguientes actividades:</i></p> <p><i>...E. Revisar el estado físico y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Peaje (hardware y software) suministrado por el Fiduciario y, en general, realizar todas las actividades necesarias para iniciar la operación de dicho Sistema, con objeto de prestar los Servicios "MRO", a la Fecha de Inicio".</i></p> <p>Por otra parte, la evaluación y, en su caso, aplicación de deducciones por incumplimiento a las obligaciones a cargo del "MRO" durante la Etapa Preparatoria, se ajustará a lo establecido en el numeral 3.2.3 (ahora 3.1.3<sup>7</sup>) "Facultades de monitoreo y supervisión del "AAS" durante la Etapa Preparatoria".</p> <p>En este orden de ideas, el numeral 3.2.2.3 (ahora 3.1.2.3<sup>8</sup>) inciso A), subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO" señala cuáles son los Indicadores de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O" que deberán estar activos a la Fecha de Inicio, y en los que serán aplicables deducciones a partir de dicha fecha.</p>

6 Ibidem.  
7 Idem.  
8 Idem.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<p>A su vez, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR".</p> <p>Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: "A partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores".</p> <p>No es procedente su solicitud.</p>
131.	Declaración I (Fiduciario), del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	<p>¿Se puede incluir una declaración del Fiduciario en la que se manifiesta que el 100% del derecho de vía del libramiento se encuentra liberado y sin restricción alguna?</p> <p>Lo anterior se solicita en virtud de que será el Fiduciario el que entregará al MRO el Libramiento sin restricción alguna.</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p>
132.	Cláusula Primera, Objeto del Contrato, Segundo Párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	<p>¿Se puede incluir en el párrafo segundo de la Cláusula Primera, una exclusión referente al derecho de vía?, lo anterior en virtud de que será el Fiduciario quien entregue al MRO el Libramiento sin restricción alguna.</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p>
133.	Cláusula Segunda, Obligaciones a cargo del MRO, Primer	Administrativo	<p>¿Si la entrega del libramiento supera más de 180 días, existe la posibilidad de algún ajuste en el monto del Contrato MRO?</p>	<p>No es procedente su solicitud. La entrega-recepción del Libramiento se ajustará a lo establecido en el numeral 3.1 (ahora 3.2<sup>o</sup>) de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>

<sup>9</sup> Ibidem.



**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
134.	Párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	¿Se nos puede informar si los TAG's a adquirir son para venta o a quien van a ser proporcionados?	Favor de remitirse al inciso H) del numeral 4.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", donde se indica que:  "El "MRO" tendrá la obligación de almacenar, activar y comercializar los TAGs a los usuarios a través de los canales de venta y recarga implantados por el "MRO". El "MRO" deberá establecer puntos de venta y recarga de TAGs en las proximidades de la Plaza de Cobro troncal del Libramiento."  ...
135.	Cláusula Tercera, Obligaciones Generales del MRO, Inciso H, Primer punto, del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	Favor de confirmar si al mencionar "Dejar de cumplir cualquier derecho o facultad del que sea titular en términos del Contrato MRO y sus Anexos", se refiere a dejar de cumplir cualquier obligación del que sea titular en términos del Contrato MRO y sus Anexos.	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 78 (setenta y ocho) de la presente acta.  ...El "MRO" podrá celebrar convenios con terceros para la distribución y recarga de los TAGs, tales como las tiendas de conveniencia y las estaciones de servicio del Libramiento. Los costos que generen estas actividades serán por cuenta del "MRO", sin que pueda solicitar al Fiduciario cantidad adicional alguna, ni incrementarse los precios finales de venta, salvo autorización expresa y por escrito del Fiduciario."
136.	Cláusula Novena, Garantía de cumplimiento,	Administrativo	Bajo la redacción del citado párrafo, favor de confirmar que la falta de ejercicio de los derechos por parte del MRO es causal de rescisión del Contrato MRO.	Es incorrecta su apreciación. Las causales de rescisión administrativa del Contrato "MRO" se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Quinta del Modelo de Contrato "MRO".

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
137.	penúltimo párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	En la redacción del citado párrafo, no se establece plazo para la expedición de la constancia de cumplimiento de obligaciones, se solicita a la Convocante por favor proporcione el mismo.	<p>Sin perjuicio de lo anterior, la causa de rescisión a la que se refiere el penúltimo párrafo de la Cláusula Novena, "garantía de cumplimiento", del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso, consiste en la falta de entrega de la póliza de fianza y sus renovaciones al Fiduciario.</p> <p>No es procedente su solicitud.</p> <p>Se deberá estar a lo dispuesto en el último párrafo de la Cláusula Novena del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente:</p> <p><i>"Una vez cumplidas las obligaciones del "MRO" a satisfacción del Fiduciario, éste expedirá una constancia de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente Contrato "MRO", a efecto que el "MRO" pueda dar inicio a los trámites de cancelación de la fianza de cumplimiento prevista en la presente Cláusula."</i></p>
138.	Cláusula Décima Primera, Garantía de vicios ocultos, tercer párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	Favor de confirmar que la ampliación de garantía a la que se refiere en el citado párrafo, es únicamente por el monto de los defectos o vicios ocultos que se detecten, y no así por el valor total del contrato	<p>Es incorrecta su apreciación.</p> <p>El monto de la garantía de vicios ocultos deberá sujetarse a lo dispuesto en el segundo párrafo de la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente:</p> <p><i>"La garantía de vicios ocultos se deberá otorgar mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto ejercido de este Contrato "MRO", correspondiente al último ejercicio fiscal, sin incluir el IVA y con una vigencia de 12 (doce) meses."</i></p> <p>Por lo anterior, si se requiere una ampliación de la referida fianza, deberá continuar siendo por dicho monto, sin que éste tenga relación alguna con defectos o vicios ocultos detectados.</p> <p>No es procedente su solicitud.</p>
139.	Cláusula Décima Segunda, Asunción	Administrativo	Solicitamos que en la redacción del citado párrafo se incluya la siguiente redacción: "El "MRO" asume cualquier responsabilidad	<p>No es procedente su solicitud.</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
140.	Cláusula Vigésima Tercera, Caso fortuito o de fuerza mayor, cuarto párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	¿Es posible que el periodo de 5 (cinco) Días a que se expresa en el citado párrafo, se pueda ampliar por un periodo de 10 (diez) Días?, lo anterior en virtud de la información que se debe adjuntar a la notificación	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 79 (setenta y nueve) de la presente acta.
141.	Cláusula Vigésima Cuarta, Suspensión del contrato MRO, penúltimo párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	Favor de confirmar nuestro entendimiento en el sentido de que dicho pago mencionado en el citado párrafo también se aplicará cuando es una suspensión temporal.	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 80 (ochenta) de la presente acta.
142.	Cláusula Vigésima Cuarta, Suspensión del contrato MRO, último párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	El párrafo a que hacemos referencia, se entiende que solamente el MRO tendrá derecho a cobrar gastos no recuperables sin que se considere el pago de los Servicios MRO debidamente prestados, por lo cual solicitamos a la Convocante redacte el citado párrafo para que mencione también el pago de los Servicios MRO debidamente prestados.	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 81 (ochenta y uno) de la presente acta.
143.	Cláusula Vigésima Quinta, Rescisión administrativa, inciso	Administrativo	El inciso al que hacemos referencia, no establece la salvedad de cesión de los derechos de cobro, previa autorización que el Fiduciario otorgue para tal efecto, por lo cual solicitamos se	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 82 (ochenta y dos) de la presente acta.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	P del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso		modifique su redacción para que dicha cesión no sea una causal de rescisión.	
144.	Cláusula Vigésima Quinta, Rescisión administrativa, inciso S del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	De la redacción del citado inciso, el término recurrente es muy amplio, por lo cual solicitamos especifique a qué se refiere el atraso recurrente, y quien será el encargado de determinar dicho atraso recurrente.	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 83 (ochenta y tres) de la presente acta.
145.	Cláusula Vigésima Sexta, Procedimiento de Rescisión administrativa, primer párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	A fin de ejercer la potestad de manifestar lo que a derecho corresponda y aportar la documentación que soporte dicha manifestación, solicitamos a la Convocante incluya en su notificación, la documentación que justifique el incumplimiento en que haya incurrido el MRO.	No es procedente su solicitud.
146.	Cláusula Vigésima Séptima, Terminación anticipada, del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	En virtud de la redacción de la citada cláusula, el MRO no tiene derecho alguno en caso de incumplimiento del Contrato MRO por el Fiduciario, salvo el cobro de gastos financieros conforme a lo establecido en el inciso I) de la Cláusula Sexta, por lo cual solicitamos se establezca la posibilidad de dar por terminado anticipadamente el Contrato MRO por el MRO, en caso de incumplimiento de las obligaciones del Fiduciario.	No es procedente su solicitud.
147.	Cláusula Trigésima, Deduciones, último párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	Derivado de la redacción del citado párrafo, en el mismo no se establece que también se pagará el costo financiero, por lo cual solicitamos nos confirmen nuestro entendimiento en el sentido de que a dicho pago, se le aplicará el costo financiero mencionado en la cláusula 6 inciso I) del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso.	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 84 (ochenta y cuatro) de la presente acta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
148.	Anexo 3, Inciso 2, Sub Legal inciso Etapa Preparatoria, segundo supuesto del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Solicitamos se incluya en la redacción de dicho párrafo lo siguiente: "En caso de atraso en la presentación de la versión final del "Programa de Trabajo para la Etapa Preparatoria, por causas imputables al MRO"	No es procedente su solicitud.
149.	Anexo 3, Inciso 2, Sub inciso Seguros, primer supuesto del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	A fin de conocer los parámetros en los que se debe solicitar la las póliza de seguro, ¿se ha emitido un estudio de riesgos para tal efecto?, en caso negativo, ¿Quién dará los parámetros para la contratación de los seguros?	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 85 (ochenta y cinco) de la presente acta.
150.	Anexo 3, Inciso 2, Sub inciso Obligaciones Adicionales no sujetas a PUM o PUSP, tercer supuesto del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Toda vez que bajo la redacción de las Bases Generales de Concurso se ha establecido una relevante importancia al personal clave del MRO, solicitamos que la notificación a que se refiere el citado supuesto solo opere en caso de no notificar la modificación de la estructura organizacional del personal clave, ya que de lo contrario, cualquier movimiento de personal tendría que ser notificado.	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 86 (ochenta y seis) de la presente acta.
151.	Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las BGC	Técnico	En el apartado II.5.2, se dice que "Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Concursantes, éstos deberán considerar que la entrega-recepción del Libramiento se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2016 y la Fecha de Inicio de los Servicios "MRO" será el 22 de agosto de 2016". Se solicita confirmar si serán éstas las fechas a considerar en la propuesta, teniendo en cuenta que en el Oficio Circular 02 la firma del Contrato "MRO" está fijada para el día 2 de septiembre de 2016.	Se duplica la pregunta número 108 (ciento ocho) de la presente acta formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
152.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al formato <b>FE-02</b>, se solicita confirmar si el desglose de los insumos que conforman el Costo Directo es absolutamente a discreción del Oferante o, por el contrario, hay que adaptarse a algún patrón o modelo, teniendo en cuenta los formatos FT-08 y FT-09.</p> <p>Se solicita asimismo confirmar si los porcentajes de Costo indirecto, Financiamiento y Utilidad han de ser idénticos en todos los precios unitarios o no necesariamente.</p>	Se duplica la pregunta número 109 (ciento nueve) de la presente acta formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.
153.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al formato <b>FE-03</b>, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si los <b>SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA</b> pueden desglosarse de modo distinto al indicado o si, por el contrario, deben completarse las líneas tal cual están indicadas en el formato dado.</li> <li>• Si los <b>SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA DE PUESTA A PUNTO</b> pueden desglosarse de modo distinto al indicado o si, por el contrario, deben completarse las líneas tal cual están indicadas en el formato dado, incluidas las mediciones indicadas, dado, incluidas las mediciones indicadas.</li> <li>• Si el n° total de postes <b>SOS</b> a instalar, sumando postes maestros más postes esclavos, es 20 ó 40 uds.</li> </ul>	Se duplica la pregunta número 110 (ciento diez) de la presente acta formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.
154.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al formato <b>FE-04</b>, se solicita confirmar si el desglose de los insumos que conforman el Costo Directo es absolutamente a discreción del Oferante o, por el contrario, hay que adaptarse a algún patrón o modelo, teniendo en cuenta los formatos FT-05, FT-06 y FT-07.</p> <p>Se solicita asimismo confirmar si los porcentajes de Costo indirecto, Financiamiento y Utilidad han de ser idénticos en todos los precios unitarios o no necesariamente.</p>	Se duplica la pregunta número 111 (ciento once) de la presente acta formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.
155.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al formato <b>FE-05</b>, se solicita confirmar cómo se incluyen en este formato los <b>SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA</b>, y cuáles serían de tipo "MR".</p> <p>Se solicita asimismo, en referencia al <b>CATALOGO DE PRECIOS UNITARIOS MENSUALES (PUM) (ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO)</b>, confirmar si en dicho formato FE-05 es necesario "desplegar" todas y cada una de las columnas correspondientes a la totalidad de los meses de vigencia del contrato (unas 90 columnas), o por el contrario puede</p>	Se duplica la pregunta número 112 (ciento doce) de la presente acta formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
156.	Apéndice 4 "Aparado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>simplificarse el formato, en el entendido de que la mayoría de ellas contiene los mismos valores y no se aporta información diferente adicional. Lo mismo en referencia al PROGRAMA DE SERVICIOS PUSP (ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LA ETAPA DE OPERATIVIDAD CARRETERA), en el entendido de que la mayoría de las columnas contiene valores cero y no se aporta información diferente adicional. En referencia al PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO PUSP, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuáles de los conceptos de los ENTREGABLES-MRO-PUSP-5 deben considerarse "MR".</li> <li>• En referencia al desglose por conceptos de los ENTREGABLES-MRO-PUSP-4, se solicita confirmar si se han de corresponder con los del formato FT-05 o FT-06.</li> </ul> <p>Si el Programa económico mensualizado es orientativo (retribuyéndose los conceptos en virtud de los ENTREGABLES-MRO-PUSP correspondientes) o, por el contrario, es vinculante y de obligado cumplimiento para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p> <p>En referencia al formato FE-06, se solicita confirmar cómo se incluyen en este formato los SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA, y cuáles serían de tipo "O".</p> <p>Se solicita asimismo, en referencia al CATALOGO DE PRECIOS UNITARIOS MENSUALES (PUM) (ESTANDARES DE DESEMPEÑO), confirmar si en dicho formato FE-06 es necesario "desplegar" todas y cada una de las columnas correspondientes a la totalidad de los meses de vigencia del contrato (unas 90 columnas), o por el contrario puede simplificarse el formato, en el entendido de que la mayoría de ellas contiene los mismos valores y no se aporta información diferente adicional. En referencia al PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO PUSP, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuáles de los conceptos de los ENTREGABLES-MRO-PUSP-5 deben considerarse "O" y cómo se incluyen en este formato FE-06, en el entendido de que los conceptos a completar en dicho</li> </ul>	<p>Se duplica la pregunta número 113 (ciento trece) de la presente acta formulada por el mismo concursante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.</p>

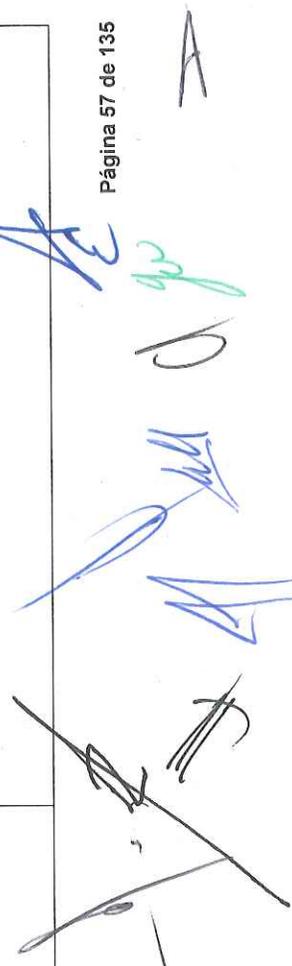
**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			<p>formato se refieren a los ENTREGABLES-MRO-PUSP-2 y ENTREGABLES-MRO-PUSP-3 (confirmar).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En referencia al desglose por conceptos de dichos ENTREGABLES-MRO-PUSP-2 y ENTREGABLES-MRO-PUSP-3, se solicita confirmar si se han de corresponder con los del formato FT-07 o no necesariamente.</li> </ul> <p>Si los Programas económicos mensualizados, incluyendo el PROGRAMA DE SERVICIOS PUSP (ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LA ETAPA DE OPERATIVIDAD CARRETERA), son orientativos (retribuyéndose los conceptos en virtud de los ENTREGABLES-MRO-PUSP-2, 3, 6 y 8) o, por el contrario, son vinculantes y de obligado compromiso para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p>	
157.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al formato <b>FT-04</b>, se solicita confirmar, para el caso de nueva adquisición o nuevo arrendamiento de maquinaria, qué columnas de dicho formato deben completarse necesariamente y cuáles no.</p> <p>Referente a la columna "Fecha disponibilidad según programa", confirmar si es orientativa o vinculante (siendo este último caso motivo de deducciones a la retribución del Operador MRO en caso de incumplimiento).</p>	Se duplica la pregunta número 114 (ciento catorce) de la presente acta formulada por el mismo Concurstante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.
158.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al formato <b>FT-05</b>, se solicita confirmar si las fechas y el Programa mensualizado incluido en este formato son orientativos o, por el contrario, son vinculantes y de obligado compromiso para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p>	Se duplica la pregunta número 115 (ciento quince) de la presente acta formulada por el mismo Concurstante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.
159.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia a los formatos <b>FT-06</b>, se solicita confirmar si las fechas y los Programas mensualizados incluidos en este formato son orientativos o, por el contrario, son vinculantes y de obligado compromiso para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p> <p>Asimismo, se solicita confirmar que dichos formatos FT-06 no se refieren a PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO (MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RECONSTRUCCION PUM), tal y como reza su encabezado, sino a PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO (PUSP).</p>	Se duplica la pregunta número 116 (ciento dieciséis) de la presente acta formulada por el mismo Concurstante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
160.	Apéndice 4 "Aparatado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia a los formatos <b>FT-07</b>, se solicita confirmar si las fechas y los Programas mensualizados incluidos en este formato son orientativos o, por el contrario, son vinculantes y de obligado cumplimiento para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.</p> <p>Asimismo, se solicita confirmar que en el primero de los cuadros ("Actividades para lograr el cumplimiento de Estándares de Desempeño "O" (numeral 3.3.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO"), con excepción del Estándar de Desempeño O-TME") el plazo no son 3 meses sino 4 meses.</p>	<p>Se duplica la pregunta número 117 (ciento diecisiete) de la presente acta formulada por el mismo Concurante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.</p>
161.	Apéndice 4 "Aparatado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia a los formatos <b>FT-08</b>, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el formato FT-08 debe completarse necesariamente con los conceptos indicados (Indicadores "O"), y no otros o distintos.</li> <li>• Si es obligado o no elaborar necesariamente un formato o cuadro por cada uno de los años de la Etapa de Operatividad Carretera, en el entendido de que la programación anual se repita invariablemente de un año a otro, no aportándose información diferente adicional en los diferentes años.</li> <li>• Si el cuadro se ha de rellenar con barras, o con días, o con cantidades, etc.</li> </ul> <p>Si se va a aportar un Programa de Operatividad Anual de referencia en formato excel (con barras y/o cantidades).</p>	<p>Se duplica la pregunta número 118 (ciento dieciocho) de la presente acta formulada por el mismo Concurante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.</p>
162.	Apéndice 4 "Aparatado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia a los formatos <b>FT-09</b>, se solicita confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el formato FT-09 debe completarse necesariamente, en el cuadro de MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RECONSTRUCCION PUM, con los conceptos Estándares de Desempeño "M/R", y no otros o distintos.</li> </ul> <p>Si es obligado o no elaborar necesariamente un formato o cuadro por cada uno de los años de la Etapa de Operatividad Carretera, en el entendido de que la programación anual se repita invariablemente de un año a otro (MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RECONSTRUCCION PUM) o sea nula en muchos de los años (RECONSTRUCCION PUM FINAL EN EL LIBRAMIENTO), no aportándose información diferente adicional en los diferentes años.</p>	<p>Se duplica la pregunta número 119 (ciento diecinueve) de la presente acta formulada por el mismo Concurante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
163.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Se solicita confirmar, referente al edificio de la plaza de cobro que se pondrá a disposición del MRO, si dispondrá de un sistema de abastecimiento corriente (por tubería) de agua potable o no. Se solicita asimismo confirmar, en este sentido, si el Operador "MRO" debe contemplar el aporte de agua de riego del "área de jardín" de la zona de cobro. De la misma forma, se solicita confirmar qué tipo de sistema de saneamiento de aguas fecales dispondrá dicho edificio.	Se duplica la pregunta número 120 (ciento veinte) de la presente acta formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.
164.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Se solicita confirmar qué inversión inicial en mobiliario (despachos, sillas, mesas, estanterías, terminales de teléfono fijo, taquillas, bancos, etc) debe tener previsto el Licitante en su oferta para el edificio de la plaza de cobro, en función del alcance del mobiliario y equipamiento en el edificio que se le entregará al Operador "MRO".	Se duplica la pregunta número 121 (ciento veintuno) de la presente acta formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.
165.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Se solicita confirmar en qué espacio, dentro del edificio de la plaza de cobro que se pondrá a disposición del Operador "MRO", se tiene previsto albergar el Centro de Control. ¿Qué ocurre si la superficie de dicho edificio es insuficiente para albergar un Centro de Control diseñado para cumplir los requerimientos del Contrato "MRO"?	Se duplica la pregunta número 122 (ciento veintidós) de la presente acta formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.
166.	"Perfil Informativo del Libramiento y Propuesta de Segmentación" del AAS	Técnico	Se solicita confirmar si se va a entregar un "Perfil Informativo del Libramiento" donde se describa el estado en que se van a entregar la infraestructura al Operador "MRO", teniendo en cuenta los umbrales de los Estándares de Desempeño "MR" a cumplir desde el final de la etapa de Puesta a Punto y la vida remanente del pavimento a la Devolución del Libramiento.	Se duplica la pregunta número 123 (ciento veintitrés) de la presente acta formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.
167.	Anexo 1 "Índice de regularidad superficial (IR)" del "Perfil Informativo del Libramiento y Propuesta de Segmentación" del AAS	Técnico	En cuanto al cumplimiento del Estándar de Desempeño (RI), se solicita confirmar el umbral de "IRI <= (menor o igual) a 2 (dos) m/km", en el entendido de que el estándar en México es 2,81.	Se duplica la pregunta número 124 (ciento veinticuatro) de la presente acta formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.



No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
168.	Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las BGC	Técnico	<p>En el apartado II.5.2.5. del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso se indica que "El Concurante deberá presentar el diseño de refuerzo necesario durante la Etapa de Operatividad, elaborado de acuerdo al método del Instituto de Ingeniería de la UNAM o al método ASSHTO. Además, deberá presentar este programa bajo el sistema HDM-4". Se solicita confirmar que <b>NO</b> se refieren al Concurante en su oferta, sino al Concurante Ganador de la licitación, en el entendido de que realmente es cometido del Operador "MRO", según el Anexo 1 del Contrato "MRO", "presentar el proyecto ejecutivo para aprobación del "AAS" 30 (treinta) Días previos al inicio de los trabajos de reconstrucción PUSP que correspondan, en concordancia con los plazos de ejecución previstos en el Programa Anual de Mantenimiento respectivo (debidamente aprobado)".</p>	<p>Se duplica la pregunta número 125 (ciento veinticinco) de la presente acta formulada por el mismo Concurante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.</p>
169.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	<p>Se solicita confirmar si la pintura del señalamiento horizontal que se va a ejecutar y dejar entregada al Operador "MRO" será de tipo termoplástica o base agua.</p>	<p>Se duplica la pregunta número 126 (ciento veintiséis) de la presente acta formulada por el mismo Concurante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.</p>
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 3: SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V</b>				
170.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1. Capacidad del concursante	Técnico	<p>En el numeral II.1. en el segundo párrafo indica: Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio previamente al momento de la adjudicación del Contrato "MRO", lo que se deberá acreditar con los documentos que se describen a continuación:...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de contratos...</li> <li>• Copia de alta en el IMSS...</li> <li>• Carta compromiso...</li> </ul>	<p>Es correcta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 129 (ciento veintinueve) de la presente acta.</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
171.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1. Capacidad del concursante	Técnico	<p>¿Confirmar que para acreditar este numeral, se debe de presentar cualquiera de los documentos solicitados?</p> <p>La documentación solicitada en el inciso II.1, entendemos que la debemos presentar únicamente para el personal clave, ¿favor de indicarnos si nuestra apreciación es correcta?</p> <p>En caso contrario clarificar.</p>	<p>Es incorrecta su apreciación. Se debe acompañar la documentación señalada en el numeral II.1 del Apartado de Aspectos Técnicos para todo el personal que se vaya a utilizar.</p>
172.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1.3 Esquema Estructural, sub-inciso II.1.3.1.3	Técnico	<p>En el inciso II.1.3 solicita se integren documentos que ya han sido solicitados en otra parte de la propuesta, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● II.1.3.1.3. <b>Relación de los profesionales técnicos al servicio del Concurante utilizando el formato FT-02...</b></li> </ul> <p><b>Este formato se debe de integrar también en el separador IT-02.</b></p> <p>Se le solicita a la Dependencia integrar una sola vez este documento en el IT-02.</p> <p>Favor de indicarnos ¿si es procedente nuestra solicitud?</p>	<p>Es incorrecta su apreciación. En el formato FT-02 se debe incluir la relación de los profesionales técnicos al servicio del Concurante, dentro del separador IT-02 al que se refiere el Apartado de Aspectos Técnicos.</p>
173.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1.3 Esquema Estructural, sub-inciso II.1.3.1.4	Técnico	<p>En el inciso II.1.3 se deben de integrar documentos que han sido solicitados en otra parte de la propuesta, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● II.1.3.1.4. <b>Carta compromiso en formato libre, en la que se precise la obligación del profesional técnico de realizar los trabajos de conformidad con lo establecido en las Bases Generales del Concurso y el Contrato "MRO" correspondiente.</b></li> </ul> <p><b>La carta compromiso también la están solicitando integrar en el separador IT-01.</b></p> <p>Además que de acuerdo a lo en el numeral II.1 capacidad del concursante, separador IT-01, la carta compromiso puede ser del personal o de la empresa de "Outsourcing"</p> <p>Se le solicita a la Dependencia integrar una sola vez este documento en el IT-01.</p> <p>Favor de indicarnos ¿si es procedente nuestra solicitud?</p>	<p>Es incorrecta su apreciación e imprecisa su solicitud. La carta compromiso requerida en el tercer "a" numeral II.1 del Apartado de Aspectos Técnicos se refiere al personal clave, y la requerida en el numeral II.1.3.1.4 al resto del personal.</p>

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
174.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1.3 Esquema Estructural sub-inciso II.1.3.1.5	Técnico	<p>En el inciso II.1.3 se deben de integrar documentos que han sido solicitados en otra parte de la propuesta, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• II.1.3.1.5. <b>Curriculum (en el Formato FT-03) de cada uno de los profesionales técnicos incluidos en el formato FT-02, con firma autógrafa</b>, mismo que deberá contener la información requerida para el personal clave; y los siguientes documentos: <b>Este formato se debe de integrar también en el separador IT-02.</b> Se le solicita a la Dependencia integrar una sola vez este documento en el IT-02.</li> </ul>	<p>Es incorrecta su apreciación e impropio su solicitud. El curriculum requerido en el numeral II.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos se refiere al personal clave; y el requerido en el numeral II.1.3 al resto del personal.</p>
175.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1.3 Esquema Estructural sub-inciso II.1.3.1.5.3	Técnico	<p>En el sub-inciso II.1.3.1.5.3 indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• II.1.3.1.5.3. Documentos que avalen grados o certificaciones en alguna disciplina, si los hubiere. <b>De no contar con cédula emitida por la SEP, constancia de finalización de estudios emitido por la institución correspondiente.</b> Deberán acompañarse copias fotostáticas de los documentos aquí referidos.</li> </ul> <p>En la información a presentar en el separador IT-02, solicitan se presente la cedula profesional y en este sub-inciso II.1.3.1.5.3 solicitan que en caso de no tener cedula se presente constancia de finalización.</p> <p>Se le solicita a la Dependencia nos clarifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• si es opcional presentar la Cedula profesional para el personal propuesto e indicado en los formatos FT-02 y FT-03</li> </ul>	<p>Es incorrecta su apreciación.</p>
176.	Apéndice 3, apartado de aspectos técnicos, inciso "II.2.5. Situación	Técnico	<p>En el numeral II.2.5.2.3: a la letra indica: El Concurstante deberá comprobar que cuenta con Capital de Trabajo suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los cuatro primeros meses de su ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero que</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p>

## ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Financiera del Concurante" subinciso II.2.5.2.3.		¿Puede computar como Capital de Trabajo, líneas de crédito que tenga la compañía? presente	
177.	Apéndice 5, apartado de aspectos legales (Anexo 2)	Legales	Favor de ratificar que el Anexo 2 en el caso de consorcios, debe ser presentado por cada uno de los integrantes y firmado únicamente por el representante legal de cada empresa.	Es correcta su apreciación.
178.	Apéndice 5, apartado de aspectos legales (Anexo 6-1)	Legales	Favor de indicarnos ¿si el anexo 6-1 será integrado dentro de la propuesta?	La transcripción de la "NOTA INFORMATIVA PARA PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES" constituye el anexo 6-1 del Apartado de aspectos legales.
179.	Apéndice 5, apartado de aspectos legales (Anexo 6-1)	Legales	En caso de ser afirmativa la respuesta a nuestra pregunta anterior, favor de indicarnos: • ¿si este Anexo 6-1, será presentado en papel membretado de cada licitante?	El documento que debe presentar el Concurante y, en su caso, cada miembro del Consorcio, es el Anexo 6 del Apartado de Aspectos Legales, en relación con el contenido del citado anexo 6-1. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 178 (ciento setenta y ocho) de la presente acta.
180.	Bases Generales del concurso II.6 disponibilidad presupuestaria	General	¿Favor de indicarnos el importe de la disponibilidad presupuestaria autorizada para este contrato?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 100 (cien) de la presente acta.
181.	Bases Generales del concurso, inciso III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones, sub-	General	En el numeral III.4.6.5.1. indica: Las Proposiciones se deberán presentar en original impreso y digital (disco compacto o memoria USB) que contengan en forma independiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica En el numeral III.4.6.5.2. indica: Los archivos digitales deberán presentarse en formato Word, Excel o Autocad según corresponda, así como una versión PDF de los mismos.	Las Proposiciones deberán presentarse en original y en formato digital escaneadas en PDF. Los formatos que se pidan directamente en Excel, Word o Autocad, deberán presentarse adicionalmente en dichos formatos.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Giral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
182.	Bases Generales del concurso, inciso III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones, sub-incisos III.4.6.5.3.	General	<p>En el sub-inciso III.4.6.5.3. indica. En la integración de las Proposiciones se deberán utilizar los formatos anexos a estas Bases Generales del Concurso y sus Apéndices</p> <p>III.4.6.5.9. Los Concurstantes deberán reproducir en papel membretado, los modelos de la documentación que se agregan a las presentes Bases Generales del Concurso y requisitarlos con la información solicitada en los mismos.</p> <p>Se le solicita a la Dependencia nos permita utilizar nuestros formatos, siempre y cuando éstos <b>contengan toda la información requerida</b> y solicitada en el concurso.</p>	<p>Los formatos deberán ser presentados como se encuentra requerido en las Bases Generales del Concurso.</p>
183.	Bases Generales del concurso, inciso III.4.7.9	General	<p>En el sub-inciso III.4.7.9. indica: La entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. <b>Los documentos relativos a los requisitos legales y de capacidad financiera</b> que han de cubrir los Concurstantes deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso. Esta documentación se entregará en un sobre independiente a los que contengan la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación</p>	<p>Es correcta su apreciación. <b>Se aclara que</b> se modifica el numeral III.4.7.9. de las Bases Generales del Concurso, en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema Compravet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
184.	Bases Generales del Concurso -Formatos Técnicos, Económicos y Legales	General	<p>presentada. Con respecto de la capacidad Financiera, en el apéndice 3 como IT-05 está relacionada esta documentación. Por lo que entendemos que únicamente la información de los requisitos legales se presentara en un sobre independiente. Favor de indicarnos si nuestra apreciación es correcta. Debido al gran número de formatos técnicos y económicos que se tienen que presentar en nuestra propuesta, solicitamos de la manera más atenta que se considere la realización de una sesión de trabajo (como se ha hecho en otros concursos de Banobras) donde se muestre como debe ser el llenado correcto de dichos formatos.</p>	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 6 (seis) de la presente Junta de Aclaraciones.
185.	Bases Generales, inciso III. Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", III.2. Personas que podrán participar en el Concurso "MRO"	Administrativa	<p>Se le solicita a la Dependencia permita la participación en el presente concurso de personas morales de nacionalidad extranjera en consorcio con personas morales de nacionalidad mexicana. Y en el consorcio, el(los) socio(s) extranjero(s), dentro del Convenio se incluya en los estatutos sociales de la sociedad, una cláusula en la que este (éstos) se considere(n) como nacional(es) respecto de la participación que tengan en ésta, y de los derechos y obligaciones derivadas del contrato(s) que en su caso sea suscritos por la misma. Estableciéndose que los socios extranjeros se obligaran a no invocar la protección de su gobierno, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, los derechos y bienes que se hubieren adquirido. Favor de indicarnos ¿si es aceptada nuestra petición?</p>	No es procedente su solicitud.
186.	Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Coms Libramiento Villahermosa Punto 1.3. Prestaciones de los Sistemas ITS	Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Incremento de la seguridad: En el tercer párrafo indica....</li> <li>○ Controlar el acceso al libramiento a todos aquellos vehículos que no cumplen con los requerimientos dimensionales o de tonelaje adecuados a las limitaciones geométricas del libramiento, PIV o Plazas de Cobro."</li> </ul>	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 74 (setenta y cuatro) de la presente acta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
187.	Formato Económico FE-03	Económico	<p>Sin embargo entre los sistemas solicitados en el punto 3. Sistemas ITS en exteriores (del mismo documento) no se identifica ninguno relacionado con este objetivo (por lo menos de manera automática). Se solicita amablemente indicar qué subsistema ITS debe controlar este tipo de vehículos</p> <p>El ítem n° 13 del formato económico FE-03 solicita 1 pieza de "Suministro e instalación de Grabador de conversaciones con autonomía mínima de 30 días."</p> <p>Se solicita amablemente indicar cuántos son los minutos estimados de llamadas diarias totales que habría que grabar para poder hacer el dimensionamiento correcto de este equipo.</p>	<p>Se confirma que los Concurstantes deberán considerar el "Suministro e instalación de Grabador de conversaciones con autonomía mínima de 30 días".</p> <p>Con base en el parámetro antes citado (autonomía mínima de 30 días) los Concurstantes deberán estimar los minutos de llamadas diarias totales y, por lo tanto, determinar las especificaciones del equipo.</p> <p>Adicionalmente, favor de remitirse a la versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet.</p> <p>Asimismo, <u>se aclara que:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se agrega un numeral 3.1.9 denominado "Requerimientos Mínimos del Sistema ITS y Comunicaciones" al Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO"</li> <li>- Se modifica el numeral II.4.2.2 del Apartado de Aspectos Económico Financieros de las Bases Generales del Concurso.</li> </ul> <p>Las 2 modificaciones antes citadas, en los términos de las versiones actualizadas del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" y del Apartado de Aspectos Económico Financieros que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporarán en el Sistema CompraNet, mismas que se indican en control de cambios.</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
188.	Formato Económico FE-03	Económico	Los ítems N° 6.1, 6.2 y 6.3 del formato económico FE-03 solicitan: 3 estaciones de toma de datos, 2 detectores dobles para tomas de datos de tráfico, y 8 espiras en superficie. Se solicita amablemente confirmar el número de espiras para este ítem.	Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 187 (ciento ochenta y siete) de la presente acta.
189.	Formato Económico FE-03	Económico	El ítem N° 4.1 del formato económico FE-03 solicitan: Una cámara tipo domo PTZ con soporte de cámara para fijación en pared. En el ítem 4.3 solicitan columna metálica de 15 para estas cámaras. Confirmar que el soporte de la cámara debe ser para poste metálico.	Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 187 (ciento ochenta y siete) de la presente acta.
190.	Anexo 1 del Contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO" 4.1.2 Consideraciones particulares	Técnico	Favor de indicar si el Fiduciario tiene programado realizar pruebas al equipamiento del sistema de peaje, de ser así, con cuanto tiempo de antelación serán entregados los resultados al "MRO", previo al inicio de operación.	Las pruebas al Sistema de Gestión de Peaje han sido realizadas por el "AAS". Los resultados serán entregados al "MRO" al inicio de la Etapa Preparatoria.
191.	Sistemas de Peaje y Telepeaje	Técnico	Ya que los sistemas de peaje y Telepeaje serán suministrados por otros. Favor de confirmar que el Fiduciario entregará toda la información necesaria de los Sistemas de Peaje y Telepeaje, así como un periodo de capacitación impartido por el la empresa que suministró dicho sistemas para capacitar al "MRO" en la operación y mantenimiento de los sistemas.	El Fiduciario proporcionará al "MRO" la información disponible relacionada con el Sistema de Gestión de Peaje.  Lo anterior, en el entendido que, en su caso, los alcances de la capacitación sobre el Sistema de Gestión de Peaje, derivarán del acuerdo entre el proveedor y la SCT.
192.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO 3.2.3.3 Auditoría Inicial del Sistema Gestión de Peaje	Técnico	Se menciona que el AAS llevará a cabo la auditoría inicial del Sistema de peaje (revisar numeral 3.4.1.1 de los requerimientos del AAS) y que ésta deberá completarse tres días antes de la fecha de inicio.  Por favor aclarar que procederá si los resultados de los equipos y sistemas del fiduciario, no son satisfactorios	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 70 (setenta) de la presente acta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
193.	Anexo I del Contrato MRO. Modelo de requerimientos de servicio MRO	Técnico	<p>Dado que los sistemas de peaje y telepeaje, la elección y suministro de los sistemas son por parte del fiduciario.</p> <p>En esta etapa de la licitación, los licitantes no pueden determinar que software o hardware puede hacer falta para que los sistemas cumplan con los estándares de desempeño.</p> <p>El MRO podrá presentar un precio extraordinario una vez que esté en condiciones de determinar el software o hardware que le haya faltado al fiduciario para lograr el estándar de desempeño?</p>	No es procedente su solicitud.
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 4: GRUPO CONSTRUCTOR MARINOS, S.A. DE C.V.</b>				
194.	III.4.2.2, página 12 de las Bases Generales del Concurso	Legal	<p>Conforma a las Bases Generales, es requisito para formular preguntas, sugerencias o aclaraciones, presentar además del formato B-PSA, el Anexo 2 del Apéndice 5 (Apartado de Aspectos Legales). Sin embargo, los porcentajes de participación de las empresas que pretendemos conformar el Consorcio, se encuentran todavía en negociación. Se solicita a la Convocante aclarar si dicho formato del Anexo 2, podrá sufrir cambios en cuanto a la información contenida del Consorcio HASTA su formal presentación en la Apertura de Proposiciones.</p>	<p>El numeral de las Bases Generales del Concurso, señala textualmente que:</p> <p><i>"III.4.2.2. Para poder presentar preguntas, sugerencias o aclaraciones en términos de lo señalado en el numeral inmediato anterior, junto con el Formato B-PSA, los Concursantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés en participar en el Concurso, en términos del Formato que se acompaña al Apéndice 5 de las presentes Bases, "Apartado de Aspectos Legales", como Anexo 2, sin perjuicio de su obligación de presentar dicho escrito en el acto de presentación y apertura de Proposiciones."</i></p> <p>Por lo anterior, en el acto de presentación y apertura de Proposiciones se deberá proporcionar el Anexo 2 con las personas que conformen el Consorcio definitivo, sin perjuicio que hubiesen presentado una conformación diferente para manifestar su interés en la Junta de Aclaraciones.</p> <p><b>Se aclara que se modifica el Apéndice 5 "Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompAlvet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</b></p>
195.	3.2.2.2 Letra E Actividades Generales - Anexo 1	Técnico	<p>Se entregarán mayores antecedentes técnicos del Sistema de Gestión del Peaje (Back Office) durante la etapa de licitación a fin de conocer su arquitectura e integración con los demás sistemas propuestos por los licitantes?</p>	

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
196.	3.2.2.2 Letra F Actividades Generales - Anexo 1	Técnico	Particularmente a los blocks de emergencias o boletos preimpresos, se deberán contar con 180 días de stock de estos? O esta referido solo a los rollos de comprobante de pago?	<p>Sin perjuicio de lo anterior, la información complementaria no incluida en el Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO", se proporcionará al "MRO".</p> <p>Igualmente, favor de remitirse al "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios O" (Anexo 2 del Apartado de Aspectos Técnico) que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet.</p> <p>Su apreciación es incorrecta.</p> <p>"El "MRO" deberá considerar que el stock de rollos de comprobantes de pago y los blocks para emergencias o boletos preimpresos siempre deberá ser suficiente para cubrir periodos de 180 (ciento ochenta) Días de Operación, teniendo la obligación de suministrar y mantener dicho stock durante toda la vigencia del Contrato "MRO".</p>
197.	III.4.5.1 Bases Generales	Legal	Favor de confirmar que la Propuesta deberá ser firmada únicamente por el representante común del Consorcio, en su caso.	<p>Tratándose de Consorcios, es correcta su apreciación, sin perjuicio de los documentos en los que se requiere que sean firmados por los representantes legales de cada uno de los miembros del Consorcio.</p>
198.	III.4.5.5.1 Bases Generales	Legal	Se solicita a la Convocante aclarar si es necesario incluir todas y cada una de las reformas o modificaciones a los estatutos de la sociedad o si basta con la última de ellas.	<p>Favor de remitirse a lo señalado en el numeral III.4.5.5.1. de las Bases Generales del Concurso, mismo que establece textualmente lo siguiente:</p> <p>"III.4.5.5.1. Nombre, domicilio y RFC de los integrantes del Consorcio, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones o, en su caso, de la escritura donde conste la compulsión de los estatutos sociales vigentes, así como el nombre de los socios o accionistas que aparezcan en éstas."</p>
199.	III.4.5.5.3 Bases Generales	Legal	Favor de confirmar que basta con poder para actos de administración para que el representante común del Consorcio,	<p>En concordancia con lo señalado en el numeral III.4.5.5.3 de las Bases Generales del Concurso, el Convenio Consorcial deberá contener una cláusula en la que las partes designen a "...uno o varios representantes</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E7-2016  
"MRO" Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
200.	III.4.5.5.4 Bases Generales	Legal	El apartado indica que "No se aceptarán cambios en la Proposición del Concurante respecto de la estructura y porcentajes de participación en el Consorcio ..." sin delimitar si se trata durante la etapa de Licitación o una vez celebrado el Contrato "MRO". Se sugiere a la Convocante incluir dentro del Modelo del Contrato un apartado que faculte al Concurante, en su caso, cambiar su estructura accionaria ÚNICAMENTE con la aprobación de Banobras.	<p><i>comunes, otorgándoles poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Concurso "MRO".</i></p> <p>Será optativo para los Concurantes que el poder antes mencionado quede comprendido dentro del alcance de un poder general para actos de administración.</p> <p>No se acepta su solicitud. Favor de remitirse a lo señalado en el inciso Q) de la cláusula Vigésima quinta del Modelo de Contrato "MRO", en el que se señala textualmente lo siguiente:</p> <p>"El Fiduciario podrá rescindir administrativamente el presente Contrato "MRO", cuando el "MRO" incurra en alguno de los supuestos que, enunciativamente, se establecen a continuación:</p> <p>...</p> <p>Q) Si se modifican los estatutos sociales y/o la estructura accionaria del "MRO", sin la previa autorización del Fiduciario."</p> <p>Es correcta su apreciación, en concordancia con lo establecido en el numeral III.4.5.5.8 de las Bases Generales del Concurso.</p>
201.	III.4.5.5.8 Bases Generales	Legal	Favor de confirmar que la exhibición del Contrato de Cesión de Derechos del Concurante Ganador con la Sociedad Mercantil de Propósito Específico deberá realizarse previo a la fecha de suscripción del Contrato "MRO"	<p>Dicha información la puede consultar en la página de Internet de la SCT: <a href="http://www.sct.gob.mx">www.sct.gob.mx</a></p>
202.	Antecedente II, Modelo del Contrato "MRO"	Legal	Se solicita amablemente a la Convocante anexar el Título de Concesión otorgado por SCT a Banobras para conocimiento de los Concurantes.	<p>Es correcta su apreciación.</p>
203.	II.3 Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Legal	Para acreditar la experiencia y especialidad del Concurante, favor de confirmar que los contratos que deberán acompañar al formato FT-01, deberán adjuntarse en copia simple.	<p>Favor de remitirse a la Cláusula Séptima del Modelo de Contrato "MRO" denominada "Actualización del PUM y Ajuste de PUSP".</p>
204.	Modelo de Contrato "MRO"	Legal	¿Cuál será el procedimiento para afrontar algún cambio tecnológico indispensable y que su costo no exceda de los presupuestados? Se solicita a la Convocante incluir un Procedimiento de Variación sujeto	

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			a la aprobación de un incremento en el PUM y en el PUSP por parte de Banobras.	
205.	Modelo de Contrato "MRO"	Legal	Favor de confirmar que en la Garantía de Vicios Ocultos quedarán excluidos aquellos vicios ocultos que no deriven directamente de la prestación de los Servicios "MRO".	No es procedente su solicitud. Los términos y condiciones de la garantía de vicios ocultos se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato "MRO".
206.	Modelo de contrato MRO	Legal	Se sugiere a la Convocante incluir una cláusula que contenga el procedimiento respectivo, responsabilidades y riesgos ante un cambio de la legislación que incida en el proyecto.	No es procedente su solicitud.
207.	Modelo de Contrato MRO	Legal	Confirmar que ante el desacuerdo del MRO en relación con el finiquito, los derechos de acceso a la justicia del MRO quedaran a salvo.	Los términos y condiciones del finiquito de los Servicios "MRO" se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Modelo de Contrato "MRO".
208.	Modelo de contrato MRO	Legal	Favor de confirmar que caso fortuito y fuerza mayor incluyen resoluciones judiciales, administrativas o decretos emitidos por cualquier otra autoridad competente	No es procedente su solicitud.
209.	Modelo de contrato MRO	Legal	Se solicita a la convocante considerar que el párrafo cuarto de la cláusula de referencia (trigesimacuarta) viola el principio de imparcialidad de todo procedimiento de heterocomposición, además restringe el derecho del MRO para acceder a los medios de impugnación, ya que "en caso de no emitirse la resolución en el plazo señalado la discrepancia se considerara resulta a favor del fiduciario" por lo cual se solicita adecuar su contenido a fin de evitar su nulidad.	No es procedente su solicitud.
210.	I.1 Apéndice 5 Aspectos Legales	Legal	Favor de confirmar que el listado de documentos del Apéndice 5 Aspectos Legales, deberán ser firmados por cada miembro del consorcio.	Favor de remitirse a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral III.4.6.5.5. de las Bases Generales del Concurso, mismo que dispone textualmente lo siguiente:  "III.4.6.5.5. Todas las hojas del original de cada Proposición deberán contener la rúbrica del Concursante o de su representante legal y en el caso de ser un Consorcio del representante común a que se refiere el numeral III.4.5.1 de las presentes Bases Generales del Concurso."

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
211.	III. Estructura Accionaria del Apéndice 4 Aspectos Económico Financieros	Legal	En caso de que los accionistas de algún integrante del Consorcio sean personas físicas, favor de confirmar que hasta con mencionar su nombre y porcentaje de participación accionaria.	Por otra parte, en caso de requerimientos de firma o presentación especiales, así se indica en los pies de página de los formatos que se acompañan en el Apartado de Aspectos Legales. Es correcta su apreciación.
212.	II.1.1 Experiencia y competencia del personal clave Apéndice 3 Aspectos Técnicos	Administrativo	Dentro de los requisitos del Currículum, favor de aclarar si se debe adjuntar el acta de nacimiento o la credencial para votar vigente, es decir una u otra.	Se puede presentar uno u otro. <b>Se aclara que</b> se modifica el inciso 1) del numeral II.1.1. del Apartado de Aspectos Técnicos, en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema Compranet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.
213.	III.4.7 Bases del Concurso	Legal	Se solicita a la convocante nos permita presentar solo copia simple de los documentos relativos a los requisitos legales y de capacidad financiera.	No es procedente su solicitud.
214.	Formato FE-03 Formatos Tec Eco MRO LVH 160516 y numeral 6.3 de los Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	Mencionan la "Adquisición de TAG's" y se indica "Concepto 1, Concepto 2, Concepto 3" pero sin especificar a qué refieren esos conceptos. Favor de aclarar el contenido de cada concepto y si aparte de los dispositivos TAG se debe proveer Antena para la lectura de los TAG's en cada caseta de tele peaje y además el software asociado	Favor de remitirse a la versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema Compranet. Asimismo, <b>se aclara que</b> se modifica el numeral II.4.2.2 del Apartado de Aspectos Económico Financieros de las Bases Generales del Concurso, en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema Compranet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.
215.	Numeral 3.1.6 Sistema de	Técnico	Dicen que sería necesaria una infraestructura de energía suministrada por el MRO, teniendo en cuenta de ser factible, la	No es procedente su solicitud.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
216.	Alimentación del Apéndice 6 Req Servicio MRO	Técnico	<p>acometida eléctrica con CFE. Al mismo tiempo, solicitan que se provean soluciones de alimentación autónoma basadas en placas fotovoltaicas, cuyos requerimientos exigen 24 horas para los PMV y 48 horas para el resto de equipos ITS. Pregunta: Cumplir con la exigencia del requerimiento de energía fotovoltaica conlleva considerar un sistema muy robusto que pudiera quedar subutilizado cuando se logre en el corto o mediano plazo la acometida de CFE, que tendría implicaciones económicas en la inversión inicial que se debe hacer por cada equipo ITS a instalar (mayor inversión). ¿Podría ser aceptado que se dimensiona para todos los equipos ITS la autonomía de hasta 24 horas con energía alterna?</p> <p>Respecto a las variables a considerar para la configuración de la estación meteorológica, se quiere confirmar lo siguiente: a) ¿Cuáles son los parámetros a medir a partir de lo que arrojen los sensores que están indicados en la página 39 del documento?; b) ¿La información recopilada y las alertas que se generen de los sensores que componen la Estación Meteorológica, pueden transmitirse en protocolos de comunicación diferentes al protocolo NTC/IP?</p>	<p>a) Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 45 (cuarenta y cinco) de la presente acta.</p> <p>b) La información generada por los distintos sensores es capturada por la unidad de control de la estación meteorológica. A través de un interfaz de comunicaciones IP con la red de comunicaciones, la información del estado climatológico es enviada a la aplicación de "Gestión Centralizada de Tránsito" para su análisis y toma de decisión. <b>Se hará uso del protocolo NTCIP.</b></p>
217.	Ap 6 Req Servicio MRO	Técnico	<p>Con respecto a las especificaciones que piden cumplir para la Estación Meteorológica, se dice que enviará la información recopilada periódicamente y bajo demanda al Centro de Control para efectos estadísticos en el tiempo que tenga configurado. Normalmente utilizando tiempos de integración de 1, 5 o 15 minutos (pág. 39 del documento). Pregunta: Buscando la mejor solución para lo solicitado, encontramos que los periodos (tiempos) de integración en el protocolo NTCIP son fijos para cada uno de los parámetros medidos y no se pueden modificar. Si se entiende que el Convocante no va a querer modificarlos, no hay problema con el cumplimiento, pero ello debe garantizarse solo con tiempos fijos. ¿Qué sugieren al respecto?</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 216 (doscientos dieciséis) de la presente acta.</p>

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
218.	Numeral 6.1 Ap 6 Req Servicio MRO	Técnico	<p>En las especificaciones técnicas establecidas para las pantallas que conforman el Video Wall del CCO, se indican características que pareciera que son propias de una marca en específico. ¿Podemos contemplar cualquier producto homólogo al descrito en los TDR, que sea igual o de mejor desempeño y calidad que el exigido?, ¿si esto implicar un cambio en la configuración de la cantidad de pantallas, sería aceptado, considerando que siempre es a favor de la eficiencia del sistema?</p>	<p>El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>El MRO podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".</p> <p>No procede su solicitud, se requiere únicamente de Postes SOS maestros, de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.3 del Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
219.	Numeral 3.3 Ap 6 Req Servicio MRO	Técnico	<p>Los postes SOS se solicitan en las especificaciones técnicas para que operen en un mismo cadenamiento preestablecido, bajo la figura de comunicación maestro – esclavo a través de Wifi. Pregunta: si se propone una solución alternativa con comunicación celular, analógica u otra forma distinta pero inalámbrica, aunque cumpliendo con la exigencia del enlace entre ambos dispositivos, ¿se aceptaría?</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 75 (setenta y cinco) de la presente acta.</p>
220.	Ap 6 Req Servicio MRO_Req Sistema ITS y Com	Técnico	<p>Se indica que no se contempla canalización de FO de parte del MRO en su suministro e instalación del sistema ITS y Comunicaciones; sin embargo se dice lo siguiente:... b) S/I de FO en la longitud del libramiento se hará el suministro e instalación de hardware y software para el CCO... dice: "En caso de que SCT no entregue a Fiduciario los trabajos de canalización en el derecho de vía del libramiento, estos podrán estar a cargo del MRO...". Pregunta: En el supuesto que este escenario descrito en el inciso "b" se presente, ¿En qué condiciones asumiría el MRO esa canalización: parcialmente o totalmente sin ejecutar?, ¿cuándo saber si se entregará o no hecha, en las respuestas que se den a la segunda aclaratoria?, ¿hay proyecto de FO para tener provisión de preparar la propuesta y verificar las mejores opciones en caso de que deba asumirse esa actividad por parte del MRO?. Estas preguntas tienen lógica siempre que el Convocante ajuste los parámetros de medición de desempeño del MRO previstos para calificarlos desde el inicio de</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 75 (setenta y cinco) de la presente acta.</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
221.	Formato FE-03 Formatos Tec	Técnico	<p>la operación de la vialidad, porque en caso contrario, afectaría económicamente al MRO y también la eficiencia de la vialidad.</p> <p>En el caso del Sistema de CCTV, nos surgen las siguientes dudas: a) ¿Se acepta proponer un gabinete diferente al de la descripción del concepto 15 del catálogo de conceptos contenido en el formato FE-03, con igual o mejor configuración de funcionalidad, para el caso de los postes de CCTV?; b) ¿Cuántos días de respaldo prevén en la grabación? ¿A qué resolución y cuadros por segundo?; c) ¿El poste para la sujeción de las cámaras puede ser de 2 o 3 secciones con galvanizado por inmersión?</p>	<p>a) Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta 45 (cuarenta y cinco) de la presente acta.</p> <p>b) En concordancia con lo señalado en la respuesta de la pregunta número 216 (doscientos dieciséis), inciso a) de la presente acta, el "MRO" podrá proponer el tiempo de respaldo y resolución, siempre y cuando sean iguales o superiores a 30 Días y a 720 pixeles, respectivamente.</p> <p>c) Se deben considerar columnas metálicas de 15 m. de altura, troncónicas y galvanizadas, rellenas de concreto hidráulico, de acuerdo a lo establecido en la versión actualizada del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</p>
222.	Formato FE-03 Formatos Tec	Técnico	<p>Para el desarrollo de un proyecto más ajustado a la realidad, en cuanto al Centro de Control y Operaciones (CCO) se sugiere que pueda ser suministrado el proyecto ejecutivo en memoria descriptiva y planos, para con ello, facilitar la propuesta solicitada a incluir en el catálogo de conceptos para ITS's.</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 8 (ocho) de la presente acta.</p>
223.	Numeral II.2.2.1.1. del Apéndice 3	Financiero	<p>Referente a los Estados Financieros de los ejercicios 2014 y 2015, ¿éstos deberán ser auditados, o podrán presentarse simples apegados normas de información financiera mexicanas y que estén debidamente firmados por el responsable de su preparación?</p>	<p>Los estados financieros no requieren estar auditados, pero deben cumplir con normas de información financiera mexicanas y estar debidamente firmados por el responsable de su preparación.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral II.2.5.1.1. del Apartado de Aspectos Técnicos, que dispone textualmente lo siguiente:</p> <p><i>II.2.5.1.1. Copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas, que cumplan con normas de información</i></p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E7-2016  
"MRO" Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
224.	Anexo 5 del Apéndice 5 Aspectos Legales	Legal	Favor de aclarar si el formato DL-07 deberá presentarse en un solo tanto con las firmas de cada miembro integrante del Consorcio, o si debe presentarse un formato por cada miembro del Consorcio.	<p><i>financiera mexicanas y que estén debidamente firmados por el responsable de su preparación.</i></p> <p>El formato DL-07 del Apartado de Aspectos Legales, debe presentarse por cada uno de los miembros del Consorcio.</p> <p><b>Se aclara que</b> se introduce una notas al pie de página tanto en el Anexo 5 como en el Anexo 6 del Apartado de Aspectos Legales, en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</p>
225.	II.14 Bases Generales	Legal	Se solicita amablemente a la Convocante prorrogar 45 días naturales el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con el fin de analizar la información proporcionada en la presente Junta de Aclaraciones así como de solicitar una Segunda Junta de Aclaraciones y un Taller de Mecanismo de Pagos.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 6 (seis) de la presente Junta de Aclaraciones.
226.	Numeral III.4.7.9 de las Bases del Concurso	Administrativo	Se solicita a la convocante indicar el número de copias de la propuesta a presentar en copia simple ya que de acuerdo a lo mencionado en el Numeral III.4.7.9 de las Bases del Concurso no se precisa con claridad este requerimiento.	<p>No se requieren copias adicionales de las Proposiciones, en el numeral III.4.7.9 de las Bases del Concurso, solamente se señala que se deberán presentar originales o copias simples según lo indiquen los correspondientes Apartados en los que se requiere la información correspondiente.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el numeral III.4.6.5.1. de las Bases Generales del Concurso, que dispone textualmente lo siguiente:</p> <p>"III.4.6.5.1. Las Proposiciones se deberán presentar en original impreso y digital (disco compacto o memoria USB) que contengan en forma independiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica."</p>
227.	4.2.1 Consideraciones Generales del Anexo I del Contrato MRO Modelo de Requerimiento de	Financiero	Se consulta a la convocante sobre la una cámara de compensación que es necesaria para llevar a cabo la gestión de cobros de ingresos de Telepeaje entre tramos carreteros.	Favor de remitirse al numeral 4.2.3.5 Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-5 "Interoperabilidad del Telepeaje. Intercambio de información", de los Requerimientos de Servicios "MRO".

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas						
228.	Servicio MRO 4.2.1 Consideraciones Generales del Anexo I del Contrato MRO Modelo de Requerimiento de Servicio MRO	Financiero	Se consulta a la convocante sobre los plazos que se tienen considerados para llevar a cabo la conciliación de cruces con otros tramos carreteros.	Favor de remitirse al inciso A) del numeral 4.2.3.6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:  "El "MRO" deberá llevar a cabo las referidas operaciones de conciliación y reporte de remesas de terceros, en cumplimiento con los términos y plazos que establezcan los convenios para la interoperabilidad de sistemas de Telepeaje..."  En su caso, la información conducente se proporcionará al "MRO".						
229.	4.2.1 Consideraciones Generales del Anexo I del Contrato MRO Modelo de Requerimiento de Servicio MRO	Financiero	Se consulta sobre la figura del representante legal de la convocante que será necesario para llevar a cabo contratos con instituciones financieras asociadas a las cuentas concentradoras del Fideicomiso.	No es procedente su solicitud.  Sin perjuicio de lo anterior y con objeto que los Concursantes puedan estimar el monto que representarían las citadas comisiones y gastos asociados, se indica a continuación, con carácter informativo, la distribución por diferentes medios de pago en las Plazas de Cobro aledañas al Libramiento:  <table border="1" data-bbox="1079 430 1166 835"> <tr> <td>Pago en efectivo</td> <td>82.99%</td> </tr> <tr> <td>Telepeaje</td> <td>16.87%</td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos de Pago</td> <td>0.14%</td> </tr> </table>	Pago en efectivo	82.99%	Telepeaje	16.87%	Medios Electrónicos de Pago	0.14%
Pago en efectivo	82.99%									
Telepeaje	16.87%									
Medios Electrónicos de Pago	0.14%									
231.	4.2.1 Consideraciones Generales del Anexo	Financiero	Se solicita a la convocante se informe el nombre de la institución bancaria que tiene el desarrollo de la interfase para el servicio de	El manejo de la información antes citada se sujeta a lo señalado en la Cláusula Décima Segunda del Modelo de Contrato "MRO". Favor de remitirse al numeral 4.2.1., sexto párrafo, de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:						

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
232.	Anexo 1 del Contrato MRO "Requerimientos de Servicio MRO" 3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas	Técnico	El diseño y costo de las las interfases necesarias entre el Sistema de Gestión de Autopistas y los del MRO, serán de costo de la convocante considerando que éstas han sido solicitadas con mecanismos digitales en interacción máquina a máquina para el registro final en el Sistema de Gestión de Autopistas, favor de aclarar. En este mismo punto, que plazos existe para llevar a cabo esto?	Su apreciación es incorrecta.  Favor de remitirse al segundo párrafo del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:  "...el Sistema deberá implementarse mediante el uso de una sola plataforma, en la cual el "MRO" será responsable de la realización de las actividades señaladas en el presente numeral, mismas que deberán ser consideradas por el "MRO" dentro de los costos indirectos del "PUN"."  Con relación al plazo de implementación del Sistema de Gestión de Autopistas, favor de referirse al primer párrafo del citado numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que señala a la letra:  "El "AAS" en concordancia con las obligaciones a su cargo establecidas en el numeral 4.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS" deberá implementar, operar, actualizar y mantener el Sistema de Gestión de Autopistas del Libramiento con los alcances señalados en dicho numeral."
233.	4.1 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-	Técnico	Se entregará algún certificado de calibración por parte de la SCT para el Sistema de Gestión de Peaje indicando que cumple con las	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 190 (ciento noventa) de la presente acta.

*(Handwritten signatures and initials in blue and green ink)*

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
234.	GP "Gestión de Peaje" 4.1.1. Consideraciones Generales	Financiero	Leyes y Normas Aplicables emitidas por esta Secretaría o el AAS será el encargado de validar este sistema?	No es procedentes su solicitud.
235.	4.2.3 Indicadores de Estandar de Desempeño O.TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago"	Administrativo	Se solicita a la convocante que considere una compensación anual al PUM cuando el aforo medio diario de los vehículos registrados en las plazas de cobro presenten una variación absoluta a la alza del 40% o más respecto del aforo medio diario de los vehículos  Se solicita a la convocante confirme que el periodo de conciliación de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago entre las instituciones financieras y otros operadores de Telepeaje es de 24 horas. De ser correcto, se solicita que el plazo sea el mismo que se establezca en los convenios marco con otros operadores o con la SCT.	<p>Tratándose del Procesamiento de transacciones de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago, favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Indicador O-TME-2: "PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES DE TELEPEAJE Y MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO, Y DEPÓSITO O TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR VENTA Y RECARGA DE TAGS EN EFECTIVO", que establece textualmente:</p> <p><b>"Plazos</b> El "MRO" deberá procesar las transacciones de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago diariamente. Asimismo, generará y entregará a la institución de crédito contratada por éste para la administración de estos servicios, antes de las 10:00 horas del Día siguiente, los archivos de remesas de los cruces realizados en el Día inmediato anterior por los usuarios del servicio de Telepeaje y/o Medios Electrónicos de Pago, para su subsecuente depósito en la cuenta concentradora del Fiduciario."</p> <p>Por otra parte, tratándose de los plazos de entrega de los reportes de conciliación de remesas de terceros,</p> <p>Favor de remitirse al inciso A) del numeral 4.2.3.6, así como a la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Indicador INDICADOR O-TME-4: "INTEROPERABILIDAD DEL TELEPEAJE. CONCILIACIÓN Y</p>

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
236.	Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LVH	Técnico	A fin de estimar los repuestos de elementos que forman parte del Sistema de Peaje que entregara el Fiduciario, solicitamos a la convocante entregue el listado detallado de los componentes junto a la vida útil estimada.	<p>REPORTE DE REMESAS DE TRANSACCIONES DE TERCEROS", que señalan:</p> <p>"Los reportes de conciliación de remesas de terceros deberán ser entregados: (1) a la institución de crédito contratada por el "MRO" para la administración de los servicios de Telepeaje, en cumplimiento con los términos y plazos que establezcan cada uno de los convenios para la interoperabilidad de sistemas de Telepeaje..."</p> <p>Favor de remitirse al numeral 3.12 "Inventario de Plazas de Cobro" del Perfil Informativo del Libramiento.</p>
237.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos, apartado II.1 Capacidad del Concurante	Técnico	Se solicita a la Convocante aclarar la necesidad de contar con el personal "previamente al momento de adjudicación del "MRO", ya que dentro de la Propuesta Técnica se deberán incluir los contratos debidamente formalizados entre el Concurante y el recurso humano propuesto, siendo que aún no se tiene la certeza de que el Concurante será el ganador.	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 129 (ciento veintinueve) de la presente acta.
238.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos, apartado II.1 Capacidad del Concurante	Técnico	Consideramos que es inoperante contar con los contratos formalizados entre el Concurante y el recurso humano propuesto, siendo que no se tiene asegurada la adjudicación del Contrato "MRO". Por lo anterior, sugerimos amablemente a la Convocante sustituir dicho requisito, por un listado que contemple al personal propuesto para la prestación de los servicios.	Es impropcedente su solicitud. Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 129 (ciento veintinueve) de la presente acta.
239.	Anexo 1 Cto MRO Req Servicio	Técnico	Se mencionan las etapas a cumplir, pero ¿se debe de generar una "IT-08 Metodología de Trabajo" para cada una de las etapas o solamente para la ETAPA DE OPERATIVIDAD CARRETERA DE SERVICIOS "O" Y DE SERVICIOS "MR"?	<p>Deberán comprender todos los alcances y etapas en las que los Servicios "MRO" deberán ser prestados, conforme a los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Favor de remitirse al numeral II.5.1.3 del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso: Apartado de Aspectos Técnicos, que establece:</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

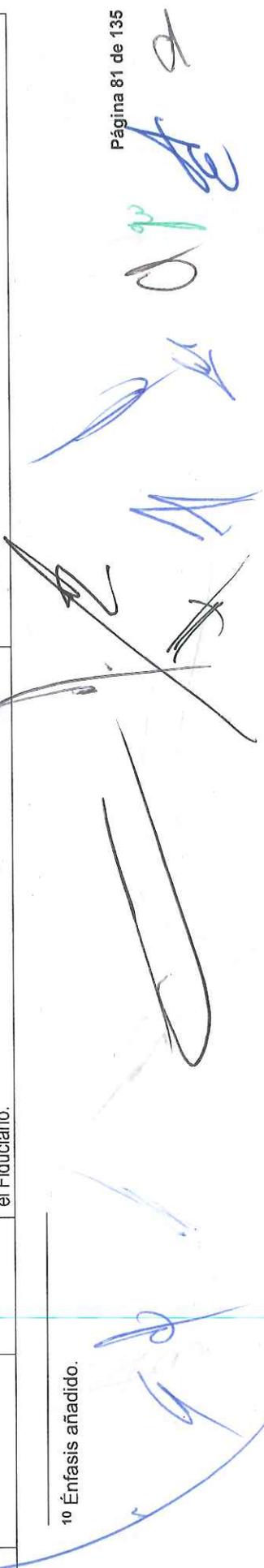
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
240.	III.4.7.9, página 25 de las Bases Generales del Concurso	Legal	Favor de confirmar que, para la entrega de Proposiciones, se entregarán tres carpetas: (i) Propuesta Técnica, (ii) Propuesta Económica y (iii) Requisitos legales y capacidad financiera del Concurante.	"El Concurante deberá presentar en el formato de su elección, con un separador identificado como IT-08 la descripción detallada de la planeación integral (Metodología) que incluya los planes y procedimientos bajo los cuales suministrará los <b>Servicios "MRO"</b> . Conforme a lo establecido en el numeral III.4.7.9. de las Bases Generales del Concurso:  "La entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos relativos a los requisitos legales... que han de cubrir los Concurantes deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso. Esta documentación se entregará en un sobre independiente a los que contengan la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada".
241.	En el punto 3.8.1 Medios Fijos Programa Anual de Referencia	Técnico	Se hace mención que se debe de contar con un Laboratorio, ¿está debe ser acreditado como Laboratorio de Asfalto ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o solamente debe de trabajar bajo los lineamientos ISO 17025 Requisitos que deben cumplir los laboratorios de ensayo y calibración?	El laboratorio debe estar acreditado, con registro vigente, ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
242.	En el punto 3.8.1 Medios Fijos que se encuentra en la hoja 28, del documento Programa Anual de Referencia	Técnico	Referente a la pregunta anterior, sino debe ser acreditado el Laboratorio, ¿este trabajará bajo el alcances de las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 18001?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 241 (doscientos cuarenta y uno) de la presente acta.
243.	En el punto II.2.5.1.1. se solicita copia simple de las declaraciones de impuestos de los	Financiero	Referente a la solicitud de información, ¿se tiene contemplado que para las empresas que consolidan con subsidiarias, los estados financieros no serán iguales a los presentados en la declaración anual, esto derivado de que la anual se presente a nivel individual?	Es correcta su apreciación.  Sin perjuicio de lo anterior, se reiteran los requerimientos señalados en el numeral II.2.5. del Apartado de Aspectos Técnicos.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
244.	En el punto II.2.5.1.1. se solicita copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas.	Financiero	Referente a la solicitud de información, ¿los estados financieros a presentarse deberán ser iguales a los de la declaración anual, considerando que la clasificación que solicita el SAT no es la misma que se aplica conforme a Normas de Información Financiera y no sería práctico la determinación de las razones financieras?	Es correcta su apreciación.  Sin perjuicio de lo anterior, se reiteran los requerimientos señalados en el numeral II.2.5. del Apartado de Aspectos Técnicos.
245.	En el punto II.2.5.1.1. se solicita copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas.	Financiero	¿Existe algún requisito además de la firma de del responsable de la preparación para los estados financieros, como papel membretado, etc?	No existen requisitos adicionales a los requeridos en el numeral II.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos para acreditar la situación financiera del Concurante, sin perjuicio de la obligación de éste de cumplir con los requisitos generales para la presentación de documentos a los que se refieren las Bases Generales del Concurso.
246.	Formato FT-10	Técnico	¿En qué columna se debe reflejar el resultado de la Razón de Capital de Trabajo Neto, en índice obtenido del Licitante o en la de Nivel mínimo?	En la columna denominada "Índice obtenido del Concurante"
247.	En el punto II.2.5.1.1. se solicita copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015.	Financiero	¿Si existen declaraciones complementarias de los ejercicios 2014 y 2015, con la última declaración presentada y sus respectivos Estados Financieros es suficiente, ó se tiene que entregar copia sólo de la última presentada?	Se reiteran los requerimientos señalados en el numeral II.2.5. del Apartado de Aspectos Técnicos.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
248.	En el punto II.2.5.1.1. se solicita copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas.	Financiero	Los Estados Financieros que se contemplan en la declaración anual sólo son Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, confirmar que de los 4 Estados Financieros básicos sólo se tienen que entregar estos dos.	Es correcta su apreciación.
249.	Apéndice 3 de las BGC Apartado de Aspectos Técnicos numeral II.2.4.4	Técnico	Referente al punto II.2.4.4. sobre el equipo con el que deberá contar el "MRO" cuando menos el siguiente: se consulta a la convocante si puede definir lo indicado en el numeral 6, que se refieren a "Equipo para la verificación de la instalación, configuración y calibración de los Sistemas de Control de Tránsito". A que se refiere con "Sistemas de Control de Tránsito"?	Favor de remitirse al Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso, que establece textualmente:  "Sistema de Gestión de Peaje: Equipo de control de tránsito <sup>10</sup> y software instalado en los carriles de las Plazas de Cobro suministrados por el Fiduciario y puestos en servicio por el "MRO", que permite la recaudación de los fondos del peaje y Telepeaje, así como las bases de datos y registros generados."
250.	Apéndice 3 de las BGC Apartado de Aspectos Técnicos numeral II.2.4.4	Técnico	Referente al punto II.2.4.5 es posible subcontratar a empresas extranjeras para la realización de la inspección detallada de los Estándares de Desempeño MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR, MR-6-CF y MR-10-SH.	Se aclara que se modifica el segundo párrafo de la Cláusula Décima Octava del Modelo de Contrato "MRO", así como el numeral II.2.4.5 del Apartado de Aspectos Técnicos, en los términos de las versiones actualizadas de dichos documentos que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporarán en el Sistema CompraNet, mismas que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.
251.	3.3.4.4.1 Programas de Desempeño	Administrativo	Se solicita que la interfase entre el sistema de peaje y el portal de facturación sea a costo de la convocante o en su caso, establezca un costo máximo que se debe contemplar dentro del proceso de licitación, toda vez, que el sistema de peaje será proporcionado por el Fiduciario.	No es procedente su solicitud.  Se reitera lo establecido en el tercer párrafo del numeral 4.4.1 de los Requerimientos de Servicios "MRO" que establece textualmente:

<sup>10</sup> Énfasis añadido.



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E7-2016  
"MRO" Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
252.	FORMATOS TEC ECO MRO	Técnico	Estimar tiempos para actividades propias del mantenimiento para señalización y protecciones de derecho de vía, sin tener aún un inventario definitivo de lo que corresponderá a estos aspectos en la entrega-recepción, puede impedir rellenar adecuadamente (con cifras basadas en valores reales) los formatos FE-05 y FT-07 del documento "FORMATOS TEC ECO MRO LVH 040716", teniendo en cuenta que tampoco aparecen estos rubros descritos en el Perfil Informativo. ¿Qué sugiere el convocante al respecto?	<p>"Derivado de lo anterior, el "MRO", con cargo a los costos indirectos del PUM, deberá contratar los servicios de un proveedor autorizado de certificación que proporcione los servicios de emisión y certificación de los "Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" (CFDI). En el entendido que el "MRO" igualmente desarrollará la interfase entre el Sistema de Gestión de Peaje y el sistema de facturación."</p> <p>Su apreciación es incorrecta.</p> <p>El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.</p> <p>Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.</p> <p>Favor de remitirse al numeral 6.3 "PUSP 8: Adquisición de TAG's" de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
253.	Dispositivos TAG	Técnico	Llama la atención que los dispositivos TAG no han sido incluidos entre los rubros contemplados en el catálogo referencial de requerimientos mínimos, a pesar de que en el numeral 4.2.2. del documento "Req de Servicio MRO", en el que se menciona que el MRO debe almacenarlos, activarlos y comercializarlos. ¿No deben ser considerados en la propuesta técnico-económica de la licitación?	<p>Conforme a lo señalado en el numeral III.2.1 de las Bases Generales, no existe restricción alguna relacionada con la cláusula de admisión de extranjeros, siempre y cuando se trate de una sociedad mexicana.</p>
254.	III.2.1 de las Bases Generales	Legal	Las Bases indican que sólo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, en virtud de ser un Concurso Nacional. En caso de que algún integrante del Consorcio, siendo de nacionalidad mexicana, cuenta dentro de sus estatutos con la cláusula de admisión de extranjeros, favor de confirmar que dicha situación no es impedimento para celebrar el Contrato MRO, en caso de resultar Concursante Ganador.	<p>Si se constituye una sociedad de propósito específico, al tratarse de una persona distinta a los accionistas que la constituyeron, requiere forzosamente</p>
255.	III.5.3.6 de las Bases Generales	Legal	Se solicita a la Convocante aclarar si el Contrato de Cesión de los derechos de adjudicación que, en su caso, celebre el Concursante	

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			Ganador y la Sociedad de Propósito Específico, es obligatorio en caso de que el Concursante Ganador sea un Consorcio conformado por los mismos accionistas, en los mismos porcentajes que la nueva Sociedad.	se le cedan los derechos de Concursante Ganador para poder suscribir el Contrato "MRO".
256.	II.1 Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	legal	Dentro de los requisitos del personal que prestará el servicio, se prevé copia de los contratos debidamente formalizados entre el Concursante y el recurso humano propuesto. Siendo que no es seguro que mi representada resulte como Concursante Ganador, consideramos inoperante la formalización de dicho contrato laboral. Se solicita a la convocante permitir únicamente la exhibición de la carta compromiso y alta del IMSS para la propuesta del personal.	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 129 (ciento veintinueve) de la presente acta.
257.	Numeral 3 de la sección II.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos	legal	Favor de aclarar si debe integrarse el contrato de trabajo o el alta del IMSS o constancia laboral, es decir, unas u otras.	Favor de remitirse al segundo párrafo del inciso 3 del numeral II.1.1. del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente lo siguiente:  "Deberá acreditar haber prestado sus servicios en la(s) empresa(s) correspondiente(s) con cualquiera <sup>11</sup> de los siguientes documentos: contrato de trabajo; alta y/o baja del IMSS o ISSSTE; constancia laboral expedida por la empresa; hoja de servicio que contengan información completa relativa al periodo en que laboró en la empresa correspondiente."
258.	Numerales 3.7 y 3.8 del Perfil Informativo	Técnico	¿Se cuenta ya con el inventario de señalamiento horizontal, vertical y defensas?; esto, porque indican en los numerales 3.7 y 3.8 del Perfil Informativo suministrado que los dispositivos estarán totalmente ejecutados en el mes de julio de 2016. Además, en el mismo documento se mencionan los anexos 6 y 7 contentivos de estos	Puede acreditario con cualquiera de los documentos.  Sus apreciaciones son incorrectas Favor de remitirse al Perfil Informativo del Libramiento que corresponde al presente Concurso.

<sup>11</sup> Enfatís añadido.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E7-2016  
"MRO" Libramiento de Ciudad Valles y Tamuin

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
259.	Numeral 6.3 Anexo 1 Cto Req de Servicio MRO (pág. 236)	Técnico	aspectos, y los mismos no se encontraron adjuntos, ¿Podrán compartir estos anexos? Se indica que la cantidad de dispositivos TAG a suministrar es de 3,000 piezas. Sin embargo, en el formato FE-03 no aparece dicho dato. ¿Cuál es la cantidad que debe considerarse?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 19 (diecinueve) de la presente acta.
260.	Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Se describe detalladamente lo que debe ser el Manual de Explotación del Libramiento. ¿Este requerimiento debe ser entregado entre los documentos que conformarán la propuesta técnico-económica en la Licitación?	Es incorrecta su apreciación. El "Manual de Explotación" referido en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" deberá de ser entregado como parte del proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones a que se refiere el numeral 6.1 de los propios Requerimientos de Servicio "MRO". Es incorrecta su apreciación respecto a la cantidad de equipos.
261.	Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Para la instalación de los 35 equipos de ITS cuantificados (en total) que son requeridos en la Licitación, ¿a qué distancia mínima prevén que deben estar estos del backbone de la fibra óptica?; esto, para dimensionar la instalación (canalización menor y cableado) de la fibra en el proyecto ejecutivo de este rubro.	El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO". En concordancia con lo establecido en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", la fibra óptica para el anillo de comunicaciones troncal deberá de ser de 36 hilos.
262.	Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	En cuanto a la aducción de fibra óptica para cada uno de los dispositivos ITS, ¿se pretende que esta sea de 36 hilos como la que se requiere para el tendido troncal, o pudiera ser de 6 hilos por ejemplo?	Tratándose del tendido de fibra óptica para los equipos ITS, favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 261 (doscientos sesenta y uno) de la presente acta.
263.	Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	En cuanto al poste que se pide para soporte de las cámaras de CCTV, se indica que debe ser de sección circular (tronoconico). ¿La especificación de la sección del tubo pudiera proponerse con otra	Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 45 (cuarenta y cinco) de la presente acta.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
264.	Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	<p>geometría para facilitar su fabricación e incluso mejorar su desempeño desde el punto de vista de resistencia al viento/sismos o a la vibración propia provocada por el tránsito vehicular y otros factores asociados?</p> <p>¿Existen muestras o sondeos contentivos del perfil del suelo para considerarlos en el cálculo y diseño de las cimentaciones y estructuras de soporte de los equipos de ITS y Comunicaciones?</p>	<p>El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.</p> <p>Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.</p>
265.	Formato FE-03 FORMATOS TEC ECO MRO LCVT 160616	Técnico	<p>Se indica que debe preverse la inclusión -y por ende, su coitización- de cámaras LPR, que entendemos son de reconocimiento de placas vehiculares. Por tratarse de un elemento ITS, consideramos que sus características debieron estar descritas en el Apéndice 6; sin embargo no es así y por lo tanto se genera duda de cuáles son sus características, siendo que se considera que forman parte del concepto que ha planeado el Convocante para el cumplimiento de los estándares de desempeño de Telepeaje y Medio Electrónicos (O-TME) en el PUSP-2 que se describe en el Anexo 1 Cto Req de Servicio MRO (pág. 29). Por favor confirmar que estas cámaras, software y demás elementos para su instalación, deben contemplarse en la propuesta técnico- económico a presentar en la licitación.</p>	<p>El "MRO" deberá considerar las cámaras LPR para el cumplimiento de sus obligaciones en término del Contrato "MRO", particularmente para cumplimiento del Indicador O-GP-3 Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro.</p> <p>Respecto a las características de las referidas cámaras, favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 45 (cuarenta y cinco) de la presente acta.</p>
266.	Numeral 3.1.7 del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	<p>¿Es posible que nos sea aclarado dónde hay acometida de CFE a lo largo del tramo carretero que se está licitando para Contrato de Servicios MRO (preferiblemente indicando rangos de cadenas/cadenamientos)?; esto sería de suma ayuda para dimensionar acertadamente lo correspondiente al suministro de energía alternativa fotovoltaica.</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p>

No.	Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
267.	Numeral 3.1.7 del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	En el libramiento se tienen 3 entronques que se describen en las características del mismo incluida en los documentos de las bases de licitación, al mismo tiempo que se dice que sólo habrá una plaza de cobro principal y 2 auxiliares; esto quiere decir que en los entronques donde no exista plaza de cobro el acceso no será controlado mediante peajes en la etapa de inicio de la operación, y en caso afirmativo de esta presunción, ¿se prevé que a futuro si se colocarán casetas?. Esto para prevenir en el dimensionamiento de la fibra óptica y del resto de equipos ITS y de Comunicaciones que son requeridos para suministrar, operar y mantener.	La información con la que actualmente cuenta el Fiduciario no contempla Plazas de Cobro adicionales.
268.	Numeral 3.1.7 del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Se menciona que debe proporcionarse 1 año de garantía para el Sistema ITS y de Comunicaciones y las refacciones a lo largo de la vida de Contrato MRO. Esto, ¿debe quedar expresado en oficinas/cartas por cada equipo/producto o solo basta con mencionarlo en los documentos del proyecto ejecutivo que soportan la propuesta técnico-económica?	Su apreciación incorrecta. Para efectos de la presentación de la Proposición del Concurante no se requiere el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones.
269.	Numeral 3.2.3 del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Sobre las especificaciones de las cámaras de CCTV se indica que deben cubrir el monitoreo continuo de 24horas/365 días del año y tener capacidad de registro ante baja luminosidad o clima adverso; ¿esto se puede entender como que las cámaras deben tener "visión nocturna"?	Es correcta su apreciación.
270.	Numeral 3.2.3 del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Se menciona que se debe garantizar cobertura del 80% (como mínimo) del total de puntos básicos dentro del libramiento, en el caso de las cámaras de CCTV. Siendo que en el catálogo referencial del PUSP (ITS y Comunicaciones) del formato FE-03 se piden 14 cámaras, surge la duda: ¿esa cantidad es suficiente?; esto, porque se sabe que el nivel de detalle aceptable (visión nítida) con una cámara de alta resolución –sobretudo en horas de baja luminosidad y dotada de analíticos, es de aprox. 300 metros a la redonda (alcanzando hasta 600m por ser domos). ¿Nos pudieran confirmar la	Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 45 (cuarenta y cinco) de la presente acta.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
271.	Numeral 3.3.2. del Apéndice 6 Req- Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	<p>cantidad de cámaras para CCTV que se prevén instalar en el libramiento?</p> <p>Surgen las siguientes inquietudes: ¿A qué se refieren con "canal de fonía", en el caso de los postes SOS?, aun y cuando se entiende el concepto que se maneja en general con la comunicación "multicast" que incluye voz y datos, ¿podrían explicarnos las diferencias de ese canal con los de "establecimiento de llamada" que es para comunicación vocal (voz) y el de "audio"? También, en referencia a esto, ¿podrían aclarar si se ha dispuesto un canal más (llamado de fonía) con la intención de complementar los demás o para hacer que la comunicación punto a punto en estos postes sea redundante?</p>	<p>Por "canal de fonía" se entiende el canal de establecimiento de llamada</p> <p>No se ha dispuesto un canal adicional.</p>
272.	Numeral 3.3.3 del Apéndice 6 Req- Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	<p>¿A qué se refieren con las siglas "C.A.G" que se menciona en la 4ta viñeta de la descripción del Test de Mantenimiento para los Postes SOS?</p>	<p>Se refiere al canal de audio general.</p>
273.	Numeral 3.3.5 del Apéndice 6 Req- Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	<p>En cuanto al señalamiento solicitado para indicar la presencia de los postes SOS, según hemos entendido, se requieren 3 señales por sentido, con las siguientes ubicaciones relativas: 1 a 1000 metros, 1 a 500 metros y 1 en el punto específico donde sea instalado el poste. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación. En concordancia con lo establecido en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO, el señalamiento relativo a los Postes SOS deberá de dar cumplimiento a las Leyes y Normas Aplicables.</p>
274.	Numeral 3.4.2. del Apéndice 6 Req- Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	<p>Se menciona que se requieren lazos inductivos ahogados en la carpeta asfáltica para detectar presencia de masa metálica (vehículos) para el Sistema de Detección, Clasificación y Conteo de Vehículos. Sin embargo, en el numeral 3.4.3. del mismo documento de las bases, donde se describe la funcionalidad que se pide para estos equipos, se dice que la solución será propuesta por el Concursante, considerando que se podrá hacer uso de tecnologías intrusivas y no intrusivas. Esto pudiera ser interpretado como una contradicción, entendiendo que los loop se consideran elementos de tecnología intrusiva y ello, de alguna manera condiciona o sesga la solución que se pueda proponer. ¿Podrían aclarar este aspecto?</p>	<p>Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 45 (cuarenta y cinco) de la presente acta.</p>

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
275.	Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Mencionan que sería necesaria una infraestructura de energía suministrada por el MRO, teniendo en cuenta de ser factible, la acometida eléctrica con CFE. Al mismo tiempo, solicitan que se provean soluciones de alimentación autónoma basadas en placas fotovoltaicas, cuyos requerimientos exigen 24 horas para los PMV y 48 horas para el resto de equipos ITS. Pregunta: Cumplir con la exigencia del requerimiento de energía fotovoltaica conlleva considerar un sistema muy robusto que pudiera quedar subutilizado cuando se logre en el corto o mediano plazo la acometida de CFE, que tendría implicaciones económicas en la inversión inicial que se debe hacer por cada equipo ITS a instalar (mayor inversión). ¿Podría ser aceptado que se dimensione para todos los equipos ITS la autonomía de hasta 24 horas con energía alterna?	Se duplica la pregunta número 215 (doscientos quince) de la presente acta formulada por el mismo Concurante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.
276.	Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Respecto a las variables a considerar para la configuración de la estación meteorológica, se quiere confirmar lo siguiente: a) ¿Cuáles son los parámetros a medir a partir de lo que arrojen los sensores que están indicados en la página 47 del Apéndice 6 de las bases?; b) ¿La información recopilada y las alertas que se generen de los sensores que componen la Estación Meteorológica, pueden transmitirse en protocolos de comunicación diferentes al protocolo NTC/IP?; esto, porque algunos de ellos no están contenidos en la descripción de la Norma NTCIP 1204.	Se duplica la pregunta número 216 (doscientos dieciséis) de la presente acta formulada por el mismo Concurante. Favor de remitirse a la respuesta correspondiente.
277.	Perfil Informativo	Técnico	En el anexo de coeficiente de fricción se expone que los intervalos de medición son cada 200 metros, sin embargo, en los anexos se presenta la información cada 100 metros. Esta información es la que corresponde o existe un error al tabular las tablas.	Los intervalos son cada 100 metros, en concordancia con lo establecido en la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar Desempeño MR-6-CF de los Requerimientos de Servicio "MRO". <b>Se aclara que se actualiza el Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", en los términos de la versión que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema ComprasNet.</b>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
278.	Perfil Informativo	Técnico	Las unidades de la fricción son las entregadas directamente por el equipo mu-meter o están afectados por alguna ecuación de correlación para llevar los resultados al SCRIM.	Los datos del coeficiente de fricción incluidos en el Perfil Informativo del Libramiento se presentan en unidades de SCRIM.
279.	Perfil Informativo	Técnico	En que unidades están dados los valores de macrotextura? En el archivo en Excel hay 4 hojas una de ellas se refiere a datos y hay otra que dice circulo. Se tomaron acaso mediciones con perfilografo laser y con mancha de arena. En que carril o sentido se tomaron las mediciones? Solo hay un grupo de datos, ¿dónde está la información del otro sentido?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 54 (cincuenta y cuatro) de la presente acta.
280.	Perfil Informativo	Técnico	En el informe de la deflectometría de impacto hablan sobre el procesamiento de la información con el software ELMOD 6, sin embargo, no dan ningún valor de modulo asociado a cada capa. Se solicitan estos valores punto a punto, al igual que la metodología empleada para el cálculo de los módulos (radio de curvatura, ajuste de deflexiones o FEM/LET/MET) de igual manera se solicita el RMS de cada punto calculado.	<p>El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.</p> <p>Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los datos incluidos en el Perfil Informativo del Libramiento respecto a las deflexiones consideraran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el archivo denominado "deflexiones.xls" del anexo 5: el cadenamiento del punto de golpeo, sus coordenadas geográficas, el valor de la carga del primero y segundo golpeo (carga 1 y carga 2), los resultados de deflexión de los 7 sensores para cada golpeo y las temperaturas de la superficie, del aire y del asfalto para cada golpeo.</li> <li>- En el archivo denominado "gráficos deflexiones.xls" del anexo 5: el módulo elástico integrado por km de las distintas capas que constituyen el pavimento.</li> </ul>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E7-2016  
"MRO" Libramiento de Ciudad Valles y Tamujin

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
281.	Perfil Informativo	Técnico	En la deflectometría de impacto no hace referencia a los espesores de las capas con los cuales se procesó la información, estos datos se hacen necesarios.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.  Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.  Sin perjuicio de lo anterior, en el anexo 6 del Perfil Informativo del Libramiento se incluyen los datos relativos a los sondeos simplificados y al georadar de penetración de pavimentos (GPR).
282.	Perfil Informativo	Técnico	En el archivo en Excel denominado deflexiones se da una calificación cualitativa del pavimento. Esta calificación se realiza según qué criterios?	Se ha considerado el criterio de calificación "bueno" cuando la deflexión equivalente a 700 kpa es inferior a 0.4 mm; "satisfactorio" cuando el valor está entre 0.4 y 0.9 mm; y "no satisfactorio" cuando el valor de la deflexión es superior a 0.9 mm.  La temperatura del asfalto se tomó a 4 (cuatro) cm de profundidad.
283.	Perfil Informativo	Técnico	Respecto a los datos de la deflectometría de impacto se observa que se entregan 3 temperaturas superficie, aire y asfalto. Se solicita indicar la temperatura del asfalto a que profundidad se tomó.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.
284.	Perfil Informativo	Técnico	Respecto a la deflectometría de impacto esta se procesó con ELMOD o también con el método AASHTO, si es así se solicitan los resultados punto a punto.	Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.  Sin perjuicio de lo anterior, la deflectometría de impacto se procesó con el software ELMOD 6.
285.	Perfil Informativo	Técnico	En el informe de espesores de pavimentos se solicita colocar explícitamente que tipo de material corresponde cada capa que se informa, desde la capa 1 hasta la capa 6.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
286.	Perfil Informativo	Técnico	No se dice o por lo menos no logre leer algo sobre los ejes equivalentes que deberá soportar la estructura de pavimentos, tampoco hablan sobre qué Factores de Estratigrafía de carga emplear para calcular los FEC.	Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Su apreciación es incorrecta. El Perfil Informativo del Libramiento no incluye información relativa a los ejes equivalentes. El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
287.	IRI en el Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LCVT 160616 página 196	Técnico	Respecto al IRI en el Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LCVT 160616 página 196 se habla de un umbral de IRI de 2 m/km, no será que se puede pedir subirlo a 2.5 m/km como en el proyecto anterior.	No es procedente su solicitud.
288.	Perfil Informativo	Técnico	Respecto al MR6 CF hablan de medir la fricción y solo colocan como equipo el mu meter, solicitar que se pueda medir con cualquier equipo de alto rendimiento conocido internacionalmente para este fin. Esto se podría solicitar en todos los indicadores, para que no se hable de un equipo específico.	No es procedente su solicitud.
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 5: COCONAL S.A.P.I. DE C.V.</b>				
289.	II.3.1 de los aspectos técnicos	Experiencia y especialidad del concursante	Con respecto a la experiencia solicitada por la convocante en la elaboración de estudios y proyectos. ¿Esta especialidad podrá ser solventada con algún subcontratista?	Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas números 105 (ciento cinco) y 250 (doscientos cincuenta) de la presente acta.
290.	II.4 de los aspectos técnicos	Cumplimiento de contratos	Con respecto al cumplimiento de contratos en la especialidad de estándares de desempeño.	No es correcta su apreciación.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E7-2016  
 "MRO" Libramiento de Ciudad Valles y Tamuin

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
291.	II.4 de los aspectos técnicos	Cumplimiento de contratos	En caso de ser afirmativa la respuesta de la pregunta anterior, entendemos que la demostración del cumplimiento será mediante las estimaciones.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 106 (ciento seis) de la presente acta.  Adicionalmente, se aclara que se modifica el numeral II.4.3 del Apartado de Aspectos Técnicos, en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema Compranet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.  No es correcta su apreciación.
292.	II.4 de los aspectos técnicos	Cumplimiento de contratos	Con respecto al cumplimiento de contratos en la especialidad de operación de plazas de cobro en carreteras, si contamos con contratos de esta especialidad pero es un contrato que se encuentra vigente y es renovada anualmente, entendemos que presentando la facturación por año se tendrá por cumplido. Favor de confirmar	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 290 (doscientos noventa) de la presente acta.  No es correcta su apreciación.  Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 290 (doscientos noventa) de la presente acta.
293.	II.5.1 de los aspectos técnicos	Planeación integral	Con respecto a la planeación integral (metodología) indica que se deberá de señalar "las alternativas por analizar". Solicitamos nos indique a que se refieren "las alternativas por analizar".	Se aclara que se modifican: a) El numeral IV.1 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso; y b) El numeral II.5.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos.  Las 2 modificaciones antes citadas, en los términos de las versiones actualizadas del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" y del Apartado de Aspectos Técnicos que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporarán en el Sistema Compranet, mismas que se indican en control de cambios las modificaciones realizadas.
294.	II.5.1 de los aspectos técnicos	Planeación integral	Con respecto a la planeación integral (metodología) indica que se deberá de señalar "la profundidad del estudio". Solicitamos nos indique a que se refieren "la profundidad del estudio".	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 293 (doscientos noventa y tres) de la presente acta

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
295.	II.5.1.1 de los aspectos técnicos	Planeación integral	Con respecto a la planeación integral (metodología) indica que se deberá de señalar "la forma de presentación de los resultados". Solicitamos nos indique a que se refieren "la forma de presentación de los resultados".	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 293 (doscientos noventa y tres) de la presente acta.
296.	Apéndice 2 IV.2 Plan de trabajo	Planeación integral	Con respecto a la planeación integral (metodología), en el apéndice 2 en el numeral IV.2 subrubro a), indica que debe de cumplir con la totalidad de los servicios establecidos en los requerimientos de los servicios MRO, incluyendo el diseño de refuerzo necesario durante la etapa de operatividad, bajo el sistema HDM-4. ¿Este diseño se debe de presentar en la propuesta o simplemente se debe hacer mención de la utilización del diseño de refuerzo?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 125 (ciento veinticinco) de la presente acta.  Sin perjuicio de lo anterior, el diseño de refuerzo solicitado en el numeral II.5.2.5 deberá ser presentado por el Concursante.
297.			El señalamiento vertical de inducción al libramiento Cd. Valles - Tamuín se considerara dentro de mr-11-SV; así como defensas metálicas, amortiguadores de impacto MR-12	Los elementos del señalamiento y defensas respecto de los cuales el "MRO" deberá lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño correspondientes, serán aquellos que constituyan Bienes Afectos a la Concesión que serán incluidos en el acta de entrega-recepción del Libramiento, en concordancia con lo establecido en el apartado de entrega-recepción del Libramiento de los Requerimientos de Servicio "MRO".  Su apreciación es incorrecta.
298.			Cuando se realicen los trabajos rutinarios y/o periódicos para mantener los estándares MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR y MR-6-CF estos se desactivaran o se podrán seguir cobrando o cual sería mecanismo de pago.	El cumplimiento de los Estándares de Desempeño deberá ajustarse a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO".
299.			¿En el señalamiento vertical MR-11-SV, se sujetara a la normativa actual para su mantenimiento NOM-034-2011?	El señalamiento vertical debe ser el adecuado tanto para dar cumplimiento a las Leyes y Normas Aplicables, como para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento del Estándar de Desempeño relativo al "Señalamiento Vertical".
300.			En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior en el 89+000 los postes son de PTR y no de ángulo como lo marca dicha norma, ¿se mantendrán así o serán sustituidos?	En concordancia con las Leyes y Normas Aplicables, se podrán mantener las características de los tubos del señalamiento vertical actualmente instalado; en el entendido que la sustitución de los mismos, cuando resulte necesario para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, deberá cumplir los requerimientos previstos en las citadas Leyes y Normas Aplicables.

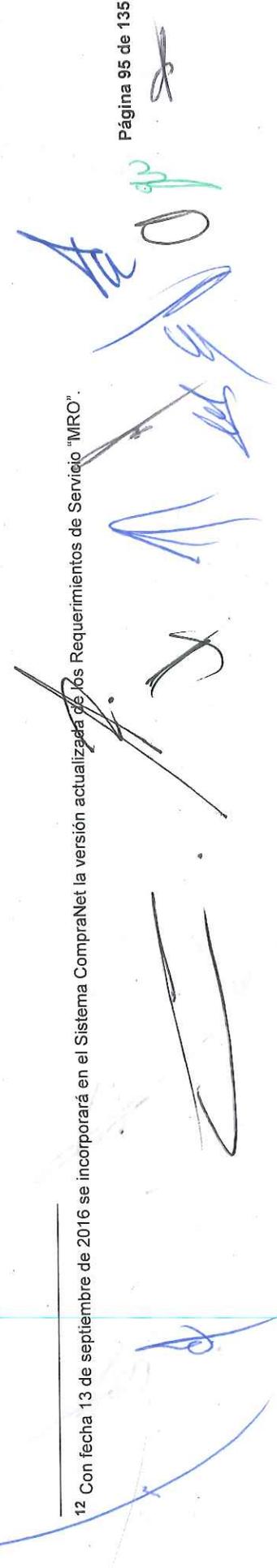
*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large signature across the bottom of the table and several smaller ones above it.]*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
301.			¿Los kms equivalentes para el mantenimiento de los PUM: MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR y MR-6-CF se deberán incluir las gasas de los entronques y pasos inferiores?	Asumiendo que el concepto señalado en su pregunta: "Los kms equivalentes para el mantenimiento de los PUM" sea relativo a los Bienes Afectos a la Concesión que se deberán considerar para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR y MR-6-CF, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 50 (cincuenta) de la presente acta.
302.			Los accesos controlados, obstruyen a los canales de entrada y salida de las obras de drenaje, lo cual causa estancamiento de agua y azolve, de qué manera se calificará el cumplimiento del indicador MR-9-ODC.	Es incorrecta su apreciación. No existen accesos controlados en el Libramiento.
303.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 7.1. "Seguros"	Técnico	Para los casos de fuerza mayor donde el deducible del Seguro de Bienes Patrimoniales sea superior al monto de los trabajos de reparación, ¿Estos sobrecostos serán pagados como PUSP o serán absorbidos en el PUM?	Su apreciación es incorrecta. La póliza de Bienes Patrimoniales será contratada y administrada por el "MRO", su cobertura es exclusivamente relativa a todos los activos propiedad el "MRO" que utilice para la prestación de los Servicios "MRO", amparando los riesgos previstos en el numeral 7.1, inciso B) de los Requerimientos de Servicio "MRO".
304.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 7.1. Seguros A. Generalidades Asegurado	Técnico	En el caso de los daños provocados por usuarios a la infraestructura del libramiento que sean pagados por el Seguro Responsabilidad Civil del usuario, el Fiduciario como único beneficiario de la pólizas recibirá el pago de la indemnización del seguro por dichos daños: a) ¿Cuál será el mecanismo de pago hacia el MRO por los costos incurridos en la reparación de dichos daños? ¿El MRO recibirá del Fiduciario el pago por la reparación de los daños reparados o estos costos deben ser absorbidos por el MRO dentro del PUM?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 30 (treinta) de la presente acta.
305.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 3.2.3.3 Auditoría inicial	Técnico	En la Auditoría inicial del sistema de gestión del peaje: a) ¿Las observaciones emitidas por el AAS serán responsabilidad del MRO? En el entendido que la instalación del Sistema de Gestión de Peaje	a) Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 70 (setenta) de la presente acta.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numerical, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo del Sistema de Gestión de Peaje	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
306.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.1.1. Consideraciones generales y apartado B Programa de Desempeño; Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje numeral ii) Capacitación continua del personal en la operación del Sistema de Gestión de Peaje	Técnico	<p>fue por un tercero contratado por el Fideicomiso:</p> <p>b) ¿Cómo se garantizará que no se presenten vicios ocultos en el sistema de gestión del peaje?</p> <p>El Fideicomiso al contratar un tercero para instalar el sistema de gestión de peaje:</p> <p>a) ¿Tiene contemplado un rubro para la capacitación del MRO sobre el sistema de gestión de peaje?</p>	<p>b) Favor de remitirse al subinciso e), inciso B. del numeral 3.1 (ahora 3.2<sup>12</sup>) "Entrega-recepción del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 191 (ciento noventa y uno) de la presentes acta.</p>
307.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.1.1. Consideraciones generales y apartado B Programa de Desempeño; Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje numeral ii) Capacitación continua del personal en la operación del Sistema de Gestión de Peaje	Técnico	<p>En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior</p> <p>¿A cargo y a costo de quién sería dicha capacitación?</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 191 (ciento noventa y uno) de la presentes acta.</p>

12 Con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet la versión actualizada de los Requerimientos de Servicio "MRO".



No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gal	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
308.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" apartado B	Técnico	Para el caso de presentarse vehiculos eludidos por causas ajenas al MRO, por ejemplo delincuencia organizada, ¿La cuota eludida debe ser cubierta por el MRO?	Favor de remitirse al inciso E. del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:  <i>"El "MRO" deberá mantener el registro del cruce vehicular en el cual no se cobre peaje, conforme a las políticas establecidas en el Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje e ITS y se responsabilizará del pago de la cuota correspondiente ante el Fiduciario, sujeto a lo establecido en los presentes Requerimientos de Servicio "MRO."</i>
309.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.5. Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño "Administración del Derecho de Vía" y al apartado B Programa de Desempeño. Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje numeral i) Traslado del dinero	Técnico	¿Se tienen contratos de aprovechamiento de derecho de vía vigentes?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 28 (veintiocho) de la presente acta.
310.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.5. Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño "Administración del Derecho de Vía" y al apartado B Programa de	Técnico	En el caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior ¿Los ingresos por el aprovechamiento del derecho de vía son pagados en efectivo?	No aplica.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Desempeño: Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje numeral ii) Traslado del dinero			
311.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas: suministro y actualización de información inciso B. Aplicación para dispositivos móviles	Técnico	¿Los dispositivos móviles para la aplicación informativa relativa al Inventario del Libramiento y a las Inspecciones de Autocontrol serán proporcionados por el MRO?	Es correcta su apreciación.
312.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas: suministro y actualización de información inciso B. Aplicación para dispositivos móviles	Técnico	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior. ¿Cuántos dispositivos móviles deben ser suministrados por el MRO y a que personal del Fiduciario y AAS?	En concordancia con lo señalado en el numeral 3.3.5.1, inciso B de los Requerimientos de Servicio "MRO", será responsabilidad del "MRO" determinar la cantidad necesaria de equipos para dar cumplimiento con lo solicitado en dicho numeral, sujeto a la revisión por parte del "AAS".
313.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.1.3.4 Servicios "O" relativos al Indicador O-GP-4 "Puntos de	Técnico	Para las discrepancias entre los vehículos B2 vs C2, y B3 vs C3. ¿Se discriminarán dichos eventos o se tomarán como imputables a los equipos automáticos de clasificación vehicular para la medición del estándar O-GP?	Es incorrecta su apreciación. El "MRO" deberá de realizar los ajustes necesarios para eliminar las discrepancias B2-C2, B3-C3 y B4-C4 para dar cumplimiento a lo establecido en los indicadores O-GP-4 y O-GP5 de los Requerimientos de Servicio "MRO".  Favor de remitirse al primer párrafo del numeral 3.2.2.2 (ahora 3.1.2.2 <sup>13</sup> ), inciso E) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:

<sup>13</sup> Ibidem.



No.	Numerál, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apendice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	detección y recolección y sistema automático de clasificación. Precisión de los sistemas"			<p>"Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las siguientes actividades:</p> <p>...E. Revisar el estado físico y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Peaje (hardware y software) suministrado por el Fiduciario y, en general, realizar todas las actividades necesarias para iniciar la operación de dicho Sistema, con objeto de prestar los Servicios "MRO", a la Fecha de Inicio".</p> <p>Por otra parte, la evaluación y, en su caso, aplicación de deducciones por incumplimiento a las obligaciones a cargo del "MRO" durante la Etapa Preparatoria, se ajustará a lo establecido en el numeral 3.2.3 (ahora 3.1.3<sup>14</sup>) "Facultades de monitoreo y supervisión del "AAS" durante la Etapa Preparatoria" de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>En este orden de ideas, el numeral 3.2.2.3 (ahora 3.1.2.3<sup>15</sup>) inciso A), subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO" señala cuáles son los Indicadores de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O" que deberán estar activos a la Fecha de Inicio, y en los que serán aplicables deducciones a partir de dicha fecha.</p> <p>A su vez, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que</p>

14 Ibidem.  
 15 Idem.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR".  Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: "A partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores".  No es procedente su solicitud.
314.	Apéndice 7 No paga peaje Lineamientos cláusula Quinta. Vehículos libres Ejemplos de vehículos VSC numeral 4	Técnico	A los vehículos particulares de miembros de la Policía Federal tradicionalmente se les otorga el "pase exentos" sin embargo en el Apéndice 7 "No paga peaje" se menciona que son VSC únicamente Policía Federal Preventiva: Sólo vehículos oficiales ¿Se podrán considerar VSC o VELP sin pago los elementos de la Policía Federal en vehículo particular?	Favor de remitirse al numeral 4.1.2, inciso C de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:  "Los vehículos exentos de pago son los autorizados por el Comité Técnico del Fondo y definidos en los Lineamientos para la Identificación de Vehículos que no Pagan Peaje (Apéndice 7 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO")."
315.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.1. Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-GP "Gestión de peaje", 4.1.2. Consideraciones particulares cláusula	Técnico	Sistema de videgrabación permanente:  a) ¿El Fiduciario proporcionará los medios de almacenaje para mantener el plazo mínimo de 90 días el respaldo de las imágenes y videgrabaciones del Sistema de Gestión de Peaje?  ¿El sistema de almacenaje para los 90 días es independiente al mencionado en el documento 011 EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROLADOR DE CARRIL numeral 3 "Tamaño mínimo del Disco Duro: 300 Gb"?	Se confirma que el Fiduciario proporcionará los medios de almacenaje para mantener el plazo mínimo de 90 días el respaldo de las imágenes y videgrabaciones del Sistema de Gestión de Peaje.  Se confirma que el almacenaje del controlador de carril es distinto e independiente al almacenaje en Plaza de Cobro.
316.	Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Comunicaciones	Técnico	¿Se tiene contemplado por el Fiduciario un tiempo mínimo de almacenaje de los datos, videos y grabaciones generados por el ITS?	Se aclara que se modifica el numeral 3.2 del Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
317.	Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Comunicaciones	Técnico	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior: ¿El MRO será responsable del suministro de los elementos para dicho respaldo?	de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas. Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 45 (cuarenta y cinco) de la presente acta.
318.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos de las Bases numeral 11.5.2.5 "Programa de mantenimiento anual de los servicios MR"	Técnico	En el entendido que el licitante toma como referencia y bajo propia responsabilidad el programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia proporcionado por la Convocante (derivado del poco tiempo para la preparación de la oferta), y asumiendo sin conceder que se le solicita al Concursante presentar el programa bajo el sistema HDM-4; se solicita amablemente nos sea proporcionados los sondeos, diseños y estudios de pavimentos para soportar lo anterior: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espesores del pavimento</li> <li>• Calidades y clasificación capas del pavimento</li> <li>• Diseño UNAM y/o ASSHTO</li> <li>• Secciones homogéneas</li> <li>• IRI y rodera</li> <li>• Deflexiones</li> <li>• Retro-cálculo módulos elásticos</li> <li>• Fricción</li> </ul> Transito: TDDPA, % composición vehicular, etc.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. <b>Se aclara que</b> con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet la versión actualizada de dicho documento.  Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño  Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda "Asunción de Responsabilidades del "MRO" del Modelo de Contrato "MRO".  Adicionalmente, respecto al diseño de refuerzo solicitado en términos del numeral 11.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 125 (ciento veinticinco) de la presente acta.
319.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos de las Bases numeral 11.5.2.5 "Programa de mantenimiento anual de los servicios MR"	Técnico	Derivado de la pregunta anterior y en el entendido que los licitantes aun no contamos con toda la información del perfil informativo, se solicita amablemente otorgar una prórroga y/o diferimiento a la fecha de entrega de las propuestas.	Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 6 (seis) de la presente acta.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
320.	Anexo 1 Requerimiento de servicio MRO, estándar MR-10-SH Señalamiento Horizontal	Técnico	En el método de medida de la unidad de autocontrol del "MRO" se mencionan dos tipos de inspecciones; para la "inspección detallada" se menciona un equipo especializado de alto rendimiento, el cual entendemos se refiere a un equipo de medición continua. Favor de ratificar si los licitantes debemos de considerar la utilización y costo de un equipo de medición continua, dado que en la evaluación se solicitan mediciones a cada 200 m por línea y sentido de circulación.	Su apreciación es incorrecta, la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño relativo a señalamiento horizontal, incluida en los Requerimientos de Servicio "MRO", establece textualmente:  "INSPECCIÓN: ... <u>Inspección detallada</u> : con equipo especializado de alto rendimiento.  <u>EVALUACIÓN</u>  <i>La medición del coeficiente de retroreflexión se hará en mediciones por cada 100 m. por raya separadora de carriles y por rayas de orillas...</i>  La pintura para las marcas viales debe ser la adecuada para el cumplimiento de la normativa correspondiente de la SCT y para asegurar el cumplimiento del Estándar de Desempeño relativo al señalamiento horizontal.
321.	Apartado 5.2. Tablas de Verificación de Cumplimiento en el estándar MR-10-SH, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL	Técnico	Se hace referencia a la normativa aplicable, sin embargo, no menciona si la pintura que deberá suministrarse para el señalamiento horizontal, deberá ser base agua o base solvente, por lo anterior se solicita aclarar qué tipo de pintura deberá ser empleado	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta.
322.	Anexo 1 del contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos solicitamos los planos del sistema de alumbrado en la plaza de cobro principal y secundario, así como las especificaciones técnicas de los postes de alumbrado y de los equipos de aire acondicionado	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta.
323.	Anexo 1 del contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos los planos de los sistemas de Pararrayos y Tierras físicas, instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas en la plaza de cobro principal y secundaria, así como las especificaciones técnicas.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta.
324.	Anexo 1 del contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO" H) Certificación	Calidad	El "MRO", en un plazo no mayor a 60 (sesenta) Días, posteriores a la implementación del Plan de Gestión de Calidad (en los términos del inciso A), del presente numeral 3.3.4.4.4 deberá estar certificado con respecto a su Plan de Gestión de Calidad, a través de un organismo de certificación nacional o internacional debidamente acreditado ante	No es procedente su solicitud.

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apendice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
325.	Anexo 1 del contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO" E) Plan de Gestión de Calidad	Calidad	<p>uno o más de los miembros del foro internacional de acreditación "IAF" por sus siglas en inglés. Adicionalmente y considerando la dependencia o involucramiento de una tercera instancia, se considera un plazo insuficiente para la certificación debido a la magnitud del proyecto, número o cantidad de procesos así como la posible adquisición de experiencia en la prestación del servicio al arranque del proyecto (primer año), por lo que atentamente solicitamos una ampliación de tiempo para esta actividad.</p>	No es procedente su solicitud.
326.	Bases Il. 12.	Plazo de ejecución	<p>Nos podrían indicar cuando es la fecha de inicio y terminación del presente proyecto.</p>	<p>Con relación a la Fecha de Inicio, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 108 (ciento ocho) de la presente acta.</p> <p>Asimismo, <b>se aclara que</b> se elimina el primer párrafo de la Cláusula Segunda "Obligaciones a cargo del "MRO" y se modifica el primer párrafo de la Cláusula Octava "Plazo de Ejecución" del Modelo de Contrato "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</p>
327.	Anexo 1 del contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO" Sistema de gestión de autopistas núm.	Técnico	<p>Se indica que para la implementación del sistema deberá implementarse el uso de una sola plataforma, en la cual el MRO será responsable de la realización de esta actividad que deberán ser consideradas por el MRO dentro de los costos indirectos del "PUM". De acuerdo a la ley de servicios y adquisiciones y su reglamento el Sistema de Gestión de Autopistas se refieren a una actividad</p>	<p>Favor de remitirse a las referidas cláusulas del Modelo de Contrato "MRO". Su apreciación es incorrecta y no es procedente su solicitud.</p> <p>El Concurso "MRO" se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	3.3.5		inherente o catalogada como un costo directo (servicio), por lo que atentamente sugerimos y/o proponemos que por tratarse de una actividad concreta y de duración determinada sea considerada dentro del catálogo o conceptos PUSP; y de manera análoga el mantenimiento y servicio del mismo sea incluido en el PUM.	
328.	III.1 de las Bases	Descripción del Libramiento	Favor de indicar el kilometraje de inicio y fin de los trabajos a realizar en el Libramiento.	Favor de remitirse al concepto de Libramiento incluido en el Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso "Definiciones".  Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 42 (cuarenta y dos) de la presente acta.
329.	II.2.4.4 de los Aspectos Técnicos	Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Con respecto al equipo mínimo solicitado, en particular la Patrulla de auxilio vial entendemos que este equipo solo es un vehículo de auxilio vial. Favor de confirmar.	Favor de remitirse a lo dispuesto en el inciso K. del numeral 3.2.2.2 (ahora 3.1.2.2 <sup>16</sup> ) de los Requerimientos de Servicio "MRO", que textualmente dice:  <i>"Implementar y someter a la aprobación del "AAS" la o las "patrullas de señalización, asistencia vial y vigilancia", con los alcances previstos en los presentes Requerimientos de Servicio "MRO", así como los demás medios con los que deberá disponer el "MRO" para garantizar el cumplimiento de los Servicios "MRO" a la Fecha de Inicio."</i>
330.	Anexo 1 Requerimientos de servicio	H. venta y emisión de tags	Con respecto a la venta de los 3,000 tags ¿se podrá dejar esta venta a la empresa que subcontratemos para el sistema de telepeaje?	Con relación a la venta (distribución) de los TAG's, favor de remitirse al inciso H) del numeral 4.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", donde se indica que:  <i>"El "MRO" tendrá la obligación de almacenar, activar y comercializar los TAGs a los usuarios a través de los canales de venta y recarga implantados por el "MRO". El "MRO" deberá establecer puntos de venta y recarga de TAGs en las proximidades de la Plaza de Cobro troncal del Libramiento."</i>

16 Ibidem.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
331.	Anexo 1 Requerimientos de servicio	H. venta y emisión de tags	Con respecto a la administración de estos 3,000 tags, indica que la operación y administración de estos tags los debe realizar el MRO, ¿se podrá dejar dentro de la interoperabilidad esta administración y operación a la empresa que se subcontrate para el telepeaje?	No procede su solicitud, de acuerdo a lo establecido en el inciso H) del numeral 4.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", donde se indica que:  "El "MRO" tendrá la obligación de almacenar, activar y comercializar los TAGs a los usuarios a través de los canales de venta y recarga implantados por el "MRO". El "MRO" deberá establecer puntos de venta y recarga de TAGs en las proximidades de la Plaza de Cobro troncal del Libramiento."
332	FE-06	Programa de Servicios PUSP	Se indica que el costo del equipo ITS está dentro del PUSP y es en una sola ocasión durante la vida del proyecto ¿las reposiciones de este equipo por accidentes o mal tiempo, se podrán considerar como nuevos PUSP o como extraordinarios dentro de la vida del proyecto? Favor de aclarar.	No es correcta su apreciación.  Favor de remitirse al inciso A) del numeral 4.6.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-2 "Mantenimiento del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 6: CONSTRUOBRAS DE LA GARZA S.A DE C.V.</b>				
333.	Bases Generales, Apéndice 6, anexo 1 contrato "MRO",	Requerimiento de servicio de "MRO",	Referente al señalamiento vertical y horizontal este se recibirá en la entrega al 100% terminado y conforme a la norma vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes?	La entrega de los Bienes Afectos a la Concesión se sujetará a lo dispuesto en el numeral 3.1 (ahora 3.217) de los Requerimientos de Servicio "MRO".

17 Ibidem.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Apéndice 9"	descripción del Libramiento		
334.	Bases Generales, Apéndice 6, anexo 1 contrato "MRO", Apéndice 9"	Requerimiento de servicio de "MRO" descripción del Libramiento	¿Con relación al cercado del derecho de vía este se recibirá al 100% terminado y con la totalidad de accesos controlados?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 47 (cuarenta y siete) de la presente acta.
335.	Bases Generales, Apéndice 6, anexo 1 contrato "MRO", Apéndice 9"	Requerimiento de servicio de "MRO", descripción del Libramiento	¿Con relación al diseño geométrico de los entronques estos resuelven en su totalidad los Movimientos direccionales?	Los entronques resuelven todos los movimientos direccionales para los cuales fueron diseñados y ejecutados.
336.	Bases Generales, Apéndice 6, anexo 1 contrato "MRO", Apéndice 9"	Requerimiento de servicio de "MRO", descripción del Libramiento	¿La plaza de cobro se entregará con la totalidad de su mobiliario?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 59 (cincuenta y nueve) de la presente acta.
337.	Bases Generales, Apéndice 6, anexo 1 contrato "MRO", Apéndice 9"	Requerimiento de servicio de "MRO", descripción del Libramiento	¿La estructura de pavimento fue la misma para todo el tramo de Autopista?	Favor de remitirse al numeral 2.3 "Pavimentos" del Perfil Informativo del Libramiento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda "Asunción de Responsabilidades del "MRO" del Modelo de Contrato "MRO".
338.	Bases Generales, Apéndice 6, anexo 1 contrato "MRO", Apéndice 9"	Requerimiento de servicio de "MRO", descripción del Libramiento	solicitamos nos proporcionen los pronósticos de aforo vehicular del libramiento	Favor de remitirse al numeral 3.15.2 "TPDA" del Perfil Informativo del Libramiento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda "Asunción de Responsabilidades del "MRO" del Modelo de Contrato "MRO".
339.	Bases Generales III.4.5.5.1. Señala "En caso que alguno de los	Legal	Toda vez que cada uno de los miembros del Consorcio acreditan parte de la experiencia, favor de aclarar si: ¿este supuesto es aplicable en caso de constituirse la sociedad de proposito específico	Favor de remitirse a lo señalado en el numeral III.4.5.5.1. de las Bases Generales del Concurso que establece textualmente lo siguiente:

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
340.	Bases Generales III.4.5.5.1. Señala "En caso que alguno de los miembros del Consorcio acredite parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad requerida... por medio de alguna Filial... se deberá establecer que ésta se obligará en forma solidaria en el Contrato MRO..."	Legal	o solo es aplicable si cada miembro del consorcio firma el Contrato MRO sin constituir la sociedad de propósito específico?	"III.4.5.5.1. En caso que alguno de los miembros del Consorcio acredite parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad requerida en los Apéndices 2 y 3 de las Bases Generales del Concurso, "Asignación de Puntos" y "Apartado de Aspectos Técnicos" respectivamente por medio de alguna Filial de nacionalidad mexicana, se deberá establecer que ésta se obligará en forma solidaria en el Contrato "MRO", en caso de que se adjudique el mismo a los miembros del Consorcio."  Se refiere a los miembros del Consorcio que posteriormente constituirán una Sociedad de Propósito Específico.  Si se acredita parte de la experiencia y/o especialidad por conducto de una Filial de nacionalidad mexicana, ésta deberá obligarse en forma solidaria junto con la Sociedad de Propósito Específico, sin importar el porcentaje de su acreditación de experiencia y/o especialidad.
341.	Bases Generales III.4.5.5.6. "Esfincación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado... en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del	Legal	Favor de aclarar si este supuesto es aplicable en caso de constituir la Sociedad de Propósito Específico o solo en caso de que los miembros del Consorcio no la constituyan y firmen el Contrato MRO en lo individual	Es aplicable en ambos casos.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Contrato "MRO" ... En caso de que se acredite experiencia y/o especialidad con Filiales, se deberá establecer la responsabilidad solidaria de estas"			
342.	Apéndice 3 II.1.2.4 contempla un Jefe de Plaza de Cobro	Legal/ Administrativo	Favor de aclarar si será tomado en consideración o será eliminado el Apéndice toda vez que este personal no se encuentra contemplado en el Apéndice 2 de Asignación de Puntos pero si en el Apéndice 3	Si se omite presentar algún miembro del personal clave, la Proposición será desechada conforme a lo señalado en los numerales III.4.10.2 y III.4.10.3 de las Bases Generales del Concurso, independientemente que se asignen o no puntos por dicho personal.
343.	Bases Generales III.4.2. Junta de Aclaraciones	Legal	En este numeral se denomina Junta de Aclaraciones, sin embargo, en diversas partes del documento se hace mención a una Junta de Información, favor de confirmar que se trate del mismo evento y en su caso se sugiere homologar	Favor de remitirse a la definición correspondiente contenida en el Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso que textualmente señala lo siguiente:  "Junta de Información o Junta de Aclaraciones: Sesión en la cual la Convocante responderá por escrito a las preguntas planteadas por los Concursantes durante la cual les comunicará a los mismos la aceptación o rechazo de las sugerencias que hayan presentado por escrito, sobre las Bases Generales del Concurso de conformidad con lo establecido en la Base III.4.2."
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 7: GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES S.A DE C.V.</b>				
344.		Proyecto	Solicitamos de la manera más atenta nos sea entregado el proyecto actualizado donde se pueda apreciar el estado actual del tramo	Se aclara que se actualiza el Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", en los términos de la versión que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet.
345.		Proyecto	Actualmente solo existen 1 bloque de casetas principal a la altura del entronque "la calera" y un bloque em cada una de las 2 gasas, es decir, 3 bloques de casetas, Nos puede de favor informar se estas serán todas o se tiene considerado construir adicionales.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 267 (doscientos sesenta y siete) de la presente acta.
346.		General	Solicitamos de favor se lleve a cabo una segunda junta de aclaraciones para solicitar ac	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 6 (seis) de la presente acta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
347.	Proyecto		Favor de aclarar la protección que deberemos considerar en los faludes de los PIV's.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concurstantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial, cuya versión actualizada se incorporará con fecha 13 de septiembre de 2016 en el Sistema Compranet.  Asimismo, en concordancia con lo señalado en los primeros párrafos de los numerales 11.5.2.2 y 11.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos, el Concurstante podrá tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad, la información contenida en el "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios "MR", mismo que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema Compranet.
348.	Proyecto		Solicitamos nos proporcionen el listado de señalamiento faltante en el tramo.	Será responsabilidad del Concurstante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
349.	Proyecto		Favor de proporcionarnos los proyectos de obras de drenaje nuevas que deberemos considerar como parte de nuestra oferta	Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.  Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 8: OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS S.A. DE C.V.</b>				
350.	Proyecto Ejecutivo Referencial.	Técnico	¿En qué fecha nos entregarán el Proyecto Ejecutivo Referencial del Libramiento?	No se proporcionará a los Concurstantes un proyecto ejecutivo referencial del Libramiento. Lo anterior sin perjuicio de la entrega de la información referida en la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta.  Por otra parte, mediante Oficio Circular No. 4 de fecha 12 de agosto de 2016, se comunicó a los Concurstantes que en dicha fecha se incorporó en el Sistema Compranet el Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO".

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
351.	Visita de Sitio	Técnico	Se observo que dentro del Edificio de Operación, no se tienen contemplados los espacios necesarios para implementar el Centro de Gestión, ¿Se construirá un edificio adicional para albergar el Centro de Gestión?	Adicionalmente, con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet la versión actualizada del referido documento. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 8 (ocho) de la presente acta.
352.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.4.2.3	Técnico	Indican la existencia de Sanitarios Públicos, ¿Nos podrían indicar su ubicación?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 13 (trece) de la presente acta.
353.	Visita de Sitio	Técnico	Se observo la construcción de caminos laterales dentro del derecho de vía, ¿El mantenimiento de estos caminos estará a cargo del MRO?	Los elementos incluidos dentro del Derecho de Vía respecto de los cuales el "MRO" deberá lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño correspondientes, serán aquellos que constituyan Bienes Afectos a la Concesión que serán incluidos en el acta de entrega-recepción del Libramiento, en concordancia con lo establecido en el apartado de entrega-recepción del Libramiento de los Requerimientos de Servicio "MRO". No aplica.
354.	Visita de Sitio	Técnico	De ser afirmativa la respuesta anterior, favor de indicarnos cuál será la longitud y ancho de estos caminos laterales, así como sus características.	No aplica.
355.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" Anexos 5 y 6 del Perfil Informativo	Técnico	Solicitamos que nos proporcionen del estudio estructural del pavimento, la vida residual del mismo, de los diferentes tramos. Lo anterior con la finalidad de presupuestar los trabajos necesarios para cumplir con los Estándares de Servicio solicitados.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 318 (trescientos dieciocho) de la presente acta.
356.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos proporcionen los planos de construcción (eléctrica, sanitaria e hidráulica) del Edificio de Operación y del Edificio del Centro de Gestión ¿Cuándo se nos proporcionarán?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
357.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos proporcionen las especificaciones técnicas del sistema de alumbrado solar, existente en el diamante de la Plaza de Cobro Principal y de las Plazas de Cobro Secundarias.	El sistema de alumbrado instalado actualmente en las Plazas de Cobro es eléctrico, no solar. Únicamente cuenta con una fotocélula para activar o desactivar el encendido de las mismas.
358.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos proporcionen las especificaciones técnicas del Sistema de Pararrayos y de Tierras Físicas que están instaladas en la Plaza de Cobro Principal y de las Plazas de Cobro Secundarias.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta.
359.	Visita de sitio Perfil Informativo Anexo 9 Cortes y Terraplenes	Técnico	Se observo que la protección de taludes en los terraplenes es casi inexistente, ¿Se deberá considerar en la propuesta, estos trabajos de revestimiento?	Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.
360.	Inventario de terraplenes	Técnico	En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿Qué volumen de revestimiento debemos considerar para estos elementos y cuáles son las especificaciones particulares del revestimiento de los taludes?	Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.
361.	Visita de sitio	Técnico	Se observo que en gran parte de los terraplenes, carecen de bordillos y lavaderos, ¿Se deberá considerar en la propuesta, estos trabajos de construcción de bordillos y lavaderos?	Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.
362.	Inventario de Obras de Drenaje y Complementarias	Técnico	En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿Qué cantidad de Bordillos y Lavaderos debemos considerar?	Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.
363.	Perfil Informativo Anexo 12: inventario de obras de drenaje y obras complementarias	Técnico	Se solicita que nos proporcionen el estado actual de las alcantarillas.	Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
364.	Visita de Sitio	Técnico	Se observa que existen trabajos pendientes de ejecutar, tales como la colocación de señalamiento horizontal (pintura y vialitas). Entendemos que estos trabajos no se deben considerar como parte de los trabajos en la etapa de Puesta a Punto, ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación.  Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.
365.	Visita al Sitio	Técnico	En el recorrido realizado se observó que en los pasos superiores y puentes vehiculares existen desniveles en juntas de dilatación y en los aproches de entrada y salida debido a los trabajos del último re encarpetado. ¿Estos serán reparados antes de la entrega al MRO?	A la fecha, conforme a la información disponible, no se consideran reparaciones previas a la entrega de los Bienes Afectos a la Concesión que serán incluidos en el acta de entrega-recepción del Libramiento, la cual se ajustará a lo establecido en el apartado correspondiente de los Requerimientos de Servicio "MRO".  Adicionalmente, resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.
366.	Visita al Sitio	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos proporcionen el inventario detallado de los equipos de Peaje y Telepeaje que serán instalados, incluyendo la vida útil y residual de los diferentes elementos que los componen a nivel carril, Plazas de Cobro Principal y Secundarias. Solicitamos nos informen el alcance de las garantías y su vigencia de los equipos de Peaje y Telepeaje que serán instalados.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 94 (noventa y cuatro) de la presente acta.
367.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1	Técnico		La información conducente se proporcionará al "MRO".
368.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1	Técnico	Entendemos que Banobras tendrá a su cargo las reparaciones que por vicios ocultos se presenten en las obras: Troncal, Entronques, Plazas de Cobro y demás instalaciones que serán entregados al MRO. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es incorrecta su apreciación.  Favor de remitirse al subinciso e), inciso B. del numeral 3.1 (ahora 3.2 <sup>18</sup> ) "Entrega-recepción del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO".

<sup>18</sup> Ibidem.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
369.	Perfil Informativo Pág. 30 Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – Numeral 4.5.1	Técnico	¿Los 29 accesos irregulares que actualmente existen, se entregaran cerrados?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 47 (cuarenta y siete) de la presente acta.
370.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.1 Consideraciones Generales	Técnico	Solicitamos la relación de los reportes que emitirá el Sistema de Gestión de Peaje que proporcionará el Fiduciario.	<b>Se aclara que se agrega el numeral 3.5 (relativo a los informes que emite actualmente el Sistema de Gestión de Peaje) al Apéndice 5 "Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje" de los Requerimientos de Servicio "MRO"; en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema Compañet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.</b>  Adicionalmente, favor de remitirse a o establecido en el numeral 3.2.2.2 (ahora 3.1.2.2 <sup>19</sup> ), inciso E) de los Requerimientos de Servicio "MRO".
371.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.2	Técnico	Solicitamos nos indiquen si el Fiduciario entregará instalado en el Sistema de Gestión de Peaje, los dispositivos para el cobro mediante medios electrónicos y si estos estarán disponibles previo al inicio de la Etapa de Operatividad.	La instalación de dispositivos para los Medios Electrónicos de Pago (según dicho término se define en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO") será responsabilidad del "MRO" con objeto de lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME, excepto la antena y reader de Telepeaje, que serán entregados al MRO como parte del Sistema de Gestión de Peaje, con los alcances descritos en el numeral 3.4 del Apéndice 5 "Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje" de los Requerimientos de Servicio "MRO".  Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 (ahora 3.2 <sup>20</sup> ) "Entrega-recepción" del Libramiento de los Requerimientos de Servicio "MRO".

<sup>19</sup> Ibidem.  
<sup>20</sup> Ídem.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
372.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.2	Técnico	<p>¿El Sistema de Gestión de Peaje que proporcionara el Fiduciario está preparado para cumplir con la medición solicitada en los Estándares de Desempeño, en lo que se refiere a su clasificación y detección?</p> <p>¿Para qué fecha tienen programadas las pruebas de los equipos de Peaje y Telepeaje y cuando entregaran los resultados?</p>	<p>Con relación a su primera pregunta, es el "MRO" quien tendrá la obligación de lograr y/o mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Fecha de Inicio y a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O".</p> <p>Favor de remitirse al primer párrafo del numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p><i>"El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"."</i></p> <p>Adicionalmente favor de remitirse al numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que disponen a la letra:</p> <p><i>"Durante la Etapa de Puesta a Punto y sin perjuicio de las demás obligaciones a su cargo, en términos del Contrato "MRO" y sus Anexos, el "MRO" deberá:</i></p> <p>...</p> <p><i>...Lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR"."</i></p> <p>Con relación a su segunda pregunta, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 190 (ciento noventa) de la presente acta.</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E7-2016  
 "MRO" Libramiento de Ciudad Valles y Tamulín

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
373.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.1.	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos proporcionen las especificaciones técnicas del Sistema Contra Incendios que está instalado en la plaza de Cobro Principal y la Secundaria.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta.
374.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.2.3.5	Técnico	Entendemos que el costo derivado del convenio Macro de Interoperabilidad y de los convenios con otros operadores de Telepeaje serán cubiertas por el Fiduciario. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es incorrecta su apreciación.  <b>Se aclara que se modifica el numeral 4.2.3.3 "Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-3. Interoperabilidad del Telepeaje. Intercambio de Información"</b> de los Requerimientos de Servicio "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema Compañet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.
375.	Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones.	Técnico	El Proyecto del Sistema de ITS y Comunicaciones, deberá ser aprobado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) previo al inicio de los trabajos (adquisición, instalación y puesta a punto) de ITS y Comunicaciones. Entendemos que como Concesionario del Libramiento, dicha gestión la realizará BANOBRAS. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Favor de remitirse al referido numeral.  Favor de remitirse al numeral 6.1, incisos B) "Proyecto ejecutivo" y D) "Entrega-recepción del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
376.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.1	Técnico	¿El Fiduciario cuenta con la autorización o aprobación del fabricante de los equipos de peaje y telepeaje, para ingresar a los registros y bases de datos del Sistema de Gestión de Peaje, incluyendo la conexión que se requiera para la auditoría y la videograbación de los cruces de los vehículos?	Favor de remitirse al inciso E) del numeral 3.2.2.2 (ahora 3.1.2.2 <sup>21</sup> ) de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:  "El "MRO" no tendrá acceso a la arquitectura lógica de las bases de datos, aunque sí dispondrá de una tabla de "solo lectura" con la

<sup>21</sup> Ibidem.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Consideraciones Generales			<i>información necesaria para poder lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "O", así como privilegios de administrador sobre el Sistema de Gestión de Peaje."</i>
377.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Entendemos que la sustitución de los componentes por fin de vida útil de los Sistemas de Peaje, Telepeaje, ITS y Comunicaciones será con cargo a Banobras. ¿Es correcta nuestra apreciación?	A su vez, las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO" No es correcta su apreciación.
378.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1	Técnico	Entendemos que los daños ocasionados a los equipos de peaje, telepeaje, ITS y comunicaciones ocasionados por terceros incluyendo vandalismo, serán con cargo al seguro del usuario. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Favor de remitirse al inciso A) del numeral 4.6.2.2 "Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-2 Mantenimiento del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO". No es correcta su apreciación.
379.	Modelo de Contrato Clausula Vigésimotercera	Legal	Cuando se trate de Caso Fortuito o Fuerza Mayor entendemos que estos eventos son cubiertos por las pólizas de seguros contratadas por Banobras, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Favor de remitirse al numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en el cual se establecen los alcances relativos, entre otros, al seguro del Usuario y al seguro del Sistema de Gestión de Peaje, ITS y Comunicaciones. Dependerá del bien afectado que sea cubierto por la póliza que corresponda.
380.	Programa de Mantenimiento MR	Técnico	¿Nos proporcionarían para el presente Concurso, un Programa de mantenimiento anual de referencia durante la etapa de Operatividad? ¿En qué fecha nos lo proporcionarían?	Sin perjuicio de lo anterior. Los eventos de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor se sujetarán a lo dispuesto en la Clausula Vigésima Tercera del Contrato "MRO". Con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporarán en el Sistema CompraNet el "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios "O" y el "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios "MR", reiterándose lo dispuesto en los numerales 11.5.2.2 a 11.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos: "...pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia... proporcionado por la Convocante..."

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E7-2016  
 "MRO" Libramiento de Ciudad Valles y Tamulín

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
381.	Programa de Referencia de Puesta a Punto MR	Técnico	¿Nos proporcionaran para el presente Concurso, un "Programa de referencia con conceptos y cantidades a ejecutar para la Etapa de Puesta a Punto del MR"? ¿En qué fecha nos lo proporcionarían?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 380 (trescientos ochenta) de la presente acta.
382.	Visita de sitio	Técnico	Entendemos que el mantenimiento de los PIV tendrá un alcance de 30 m. a cada lado del Eje de la franja del Derecho de Vía ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación.  Las estructuras respecto de las cuales el "MRO" deberá lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño correspondientes, serán aquellas que constituyan Bienes Afectos a la Concesión que serán incluidas en el acta de entrega-recepción del Libramiento, en concordancia con lo establecido en el apartado de entrega-recepción del Libramiento de los Requerimientos de Servicio "MRO".
383.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" 3.3.5.1 inciso e)	Técnico	Establece: "Lo anterior, en el entendido que el MRO deberá adquirir a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (hardware), programas y desarrollo informático (software), necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el sistema de gestión de autopistas en sus instalaciones." ¿Cuáles son las características del hardware y cuál es el software que debemos considerar para dichos propósitos?	Favor de remitirse al inciso A) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:  "...La información generada por el "MRO" deberá ser cargada de forma automatizada en el Sistema de Gestión de Autopistas a través de interfaces basadas en mecanismos digitales que soporten la interacción máquina-a-máquina de forma interoperable, como pueden ser la implementación de servicios web-services, XML, SOAP, conexiones a una base de datos tipo DBLink, Link Servers o cualquier otro mecanismos similar definido por el "AAS".
384.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" 3.3.5.1 inciso B)	Técnico	Establece: "Para la incorporación de la información relativa al inventario así como la relativa con las inspecciones de autocontrol a cargo de la unidad de autocontrol del MRO, el MRO deberá implementar una aplicación informativa en dispositivos móviles que le permita el levantamiento de incidencias y actualización de información en tiempo real" ¿Deberá el MRO desarrollar esta aplicación en una plataforma específica o puede el MRO decidir el tipo de plataforma a utilizarse?	El "MRO" podrá proponer las características técnicas de la aplicación informática en dispositivos móviles, con objeto de cubrir los alcances previstos en el numeral 3.3.5.1, inciso B de los Requerimientos de Servicio "MRO", particularmente la provisión de la información, descrita en dicho numeral, relativa a los módulos del Sistema de Gestión de Autopistas y la compatibilidad con dicho Sistema.  Lo anterior, sujeto a la revisión por parte del "AAS".

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
385.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" 4.2.2 inciso C)	Técnico	Entendemos que es el AAS quien autorizaría la plataforma sugerida por el MRO. Establece: "El MRO tendrá la obligación de facilitar al Fiduciario, al AAS, así como a cualquier otra entidad o persona expresamente, el acceso permanente al sistema de telepeaje y a la información generada por el mismo...". Entendemos que dicho acceso solo tendrá permisos de consulta. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
386.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" punto 4.4.1	Económico	Proponemos que el costo de certificación sea pagado directamente por el Fiduciario, en virtud de la dificultad para calcular el número de facturas que se van a emitir, o ¿Podrían definir una cantidad para que todos los participantes la consideremos dentro del Presupuesto?	No es procedente su solicitud.
387.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.3.6 Servicios "O" relativos al Indicador O-GP-6 "Servidores de Plaza de Cobro, Centro de Gestión y sistema de comunicaciones" C. Objetivo	Técnico	El "MRO" será responsable de todas las transferencias de datos entre los 3 niveles del sistema (carril de cobro, Plaza de Cobro y Centro de Gestión), las cuales deberán quedar protegidas, para prevenir la manipulación por terceras personas y personal no autorizado. Además, el "MRO" deberá garantizar la existencia de una contraseña principal para el Fiduciario, con todos los atributos y claves de acceso que permitan controlar todos los módulos del Sistema de Gestión de Peaje. Entendemos que se refieren a garantizar la existencia de una contraseña para tener acceso solo a consultar todos los módulos del sistema de Gestión. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
388.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 6.4	Técnico	Solicitamos que nos indiquen los alcances a considerar para la Reconstrucción final del Libramiento, en cuanto a espesor del pavimento (carpeta y base); lo anterior con la finalidad que todos los concursantes coticen los mismos trabajos.	<b>Se aclara que se elimina el numeral 6.4 "Reconstrucción PUSP final en el Libramiento", de los Requerimientos de Servicio "MRO".</b>

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
389.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 6.4 Reconstrucción PUSP final en el Libramiento	Técnico	¿La Reconstrucción final del libramiento la debemos considerar en la totalidad de la superficie de rodamiento y acotamientos de la troncal y gasas de los entronques para efectos de la presentación de la propuesta con la finalidad que todos los concursantes colicen los mismos trabajos?	Lo anterior, conforme a la versión actualizada de los Requerimientos de Servicio "MRO", que con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas. Adicionalmente favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 33 (treinta y tres) de la presente acta. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 388 (trescientos ochenta y ocho) de la presente acta.
390.	Visita de sitio	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos proporcionen las características geométricas de las gasas de los Entronques (anchos y longitudes) ¿Cuándo se nos proporcionarían?	Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 9: CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO S.A. DE C.V.</b>				
391.	Numeral 2.2, Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LCVT 160616; PERFIL INFORMATIVO CVT 2016_08_10	Técnico	No se encontró en la información del indicador del estado de los pavimentos rígidos (MR-5-EPR). Se solicita dicha información como parte del Perfil Informativo.	Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.
392.	Numeral 1.11, Apéndice 9 Req Servicio MRO LCVT Desc Libramiento	Técnico	El larguillo que se muestra en el numeral 1.11 de los Requerimientos de Servicio del MRO se encuentra incompleto.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 44 (cuarenta y cuatro) de la presente acta.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
393.	160616 VF Numeral 1.11, Apéndice 9 Req Servicio MRO LCVT Desc. Libramiento 160616 VF	Técnico	Se solicita la Plano Planta Perfil del cuerpo carretero con el fin de conocer las pendientes y geometría del trazo.	Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.
394.	Numeral 1.8, Apéndice 9 Req Servicio MRO LCVT Desc. Libramiento 160616 VF; Numeral 2.7, PERFIL INFORMATIVO CVT 2016_08_10	Técnico	En el primer documento se menciona: "El trazo completo incluye 22 pasos inferiores vehiculares y 4 estructuras mayores" y en el segundo documento: "El trazo completo incluye 7 puentes (1 de ellos de 9 claros), 25 pasos inferiores vehiculares, 1 paso superior vehicular y 86 pasos de ganado". Confirmar los datos correctos.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 42 (cuarenta y dos) de la presente acta.
395.	Numeral 3.1, Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LCVT 160616	Técnico	Se solicita "Listado de los Bienes Afectos" para su consideración en la elaboración de los programas y propuestas.	Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.  Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 (ahora 3.2 <sup>22</sup> ) "Entrega-recepción" del Libramiento de los Requerimientos de Servicio "MRO".
396.	Anexo 12 ,PERFIL INFORMATIVO CVT 2016_08_10 DRENAJE	Técnico	No se indican los niveles de azolve de las Obras de Drenaje.	Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.
397.	Numeral 2.2.4, PERFIL INFORMATIVO CVT 2016_08_10; Apéndice 9 Req	Técnico	Se encuentran discrepancias en los kilometrajes del fin de la carretera: km 10+788 o 117+770 o 118+640. Aclarar.	El cadenamamiento final del Libramiento es el km 118+640.

22 Ibidem.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
398.	PERFIL INFORMATIVO CVT 2016_08_10 Servicio MRO LCVT Desc. Libramiento 160616 VF: Numeral 2.7, PERFIL INFORMATIVO CVT 2016_08_10	Técnico	Se solicita la memoria de cálculo del diseño estructural de pavimentos y los resultados de los estudios de geotécnica que sirvieron de base para el proyecto de cuerpo carretero.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 318 (trescientos dieciocho) de la presente acta.
399.	Numeral 3.9, PERFIL INFORMATIVO CVT 2016_08_10	Legal / Económico	Se solicita confirmar si en la Etapa de Puesta a Punto se deberán realizar los cierres de los accesos irregulares. De ser el caso, confirmar que la responsabilidad de la problemática social derivada de los cierres de accesos irregulares y posibles consecuencias sobre los Bienes Afectos, no recae sobre el MRO.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 47 (cuarenta y siete) de la presente acta.
400.	Numeral 6.1, Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LCVT 160616	Administrativo	Se menciona que la SCT entregará los trabajos de canalización de la Fibra Óptica dentro del Derecho de Vía. Indicar si estos trabajos incluyen la obra civil necesaria para la colocación de los equipos ITS.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 75 (setenta y cinco) de la presente acta.
401.	Numeral 6.1, Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LCVT 160616	Técnico	Conocer si se encuentra colocado ductos de canalización de fibra óptica y de ser así, saber si se cuenta con todas las pruebas de los ductos y registros que garanticen su correcto funcionamiento conforme a la normativa aplicable por parte de la SCT, para su debida recepción.	Actualmente no se encuentran ejecutados los trabajos de canalización de fibra óptica. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 75 (setenta y cinco) de la presente acta.
402.	PERFIL INFORMATIVO CVT 2016_08_10 ANEXO 9 CORTES Y TERRAPLENES	Técnico	Respecto a encontrarse cortes y taludes los cuales carecen de protección y son propensos a erosión, en la Etapa de Puesta a Punto, ¿se exige considerar medidas de protección para dichos taludes?	Resultado aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.
403.	PERFIL INFORMATIVO CVT	Técnico	En la Etapa de Puesta a Punto, ¿se debe considerar la colocación de terminales de impacto en barreras metálicas con "colas de pato"?	Resultado aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	2016_08_10 ANEXO 8 ELEMENTOS SEGURIDAD			
404.	Numeral 7.1, Inciso B, Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LCVT 160616	Legal / Económico	En caso de robo o vandalismo de elementos de seguridad y señalamiento vertical, confirmar que el MRO recibirá el pago por su restitución, al no ser causas imputables al mismo.	No es correcta su apreciación.
405.	ANEXO 7 SEÑALAMIENTO VERTICAL	Administrativo	Respecto a los anuncios y espectaculares dentro del Derecho de Vía mencionados en el listado de señalamiento vertical, indicar si deberán ser retirados aquellos ajenos a la Normativa de la SCT.	No existen espectaculares en el Libramiento.  <b>Se aclara que</b> con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet la versión actualizada del Perfil Informativo del Libramiento.
406.	PERFIL INFORMATIVO CVT 2016_08_10ANEXO _11 INV PLAZAS DE COBRO VALLES-TAMUIN 2016_08_10	Legal /Administrativo	Confirmar que se entregarán y que el MRO podrá hacer válidas las garantías, fianzas y seguros de las obras y equipos recibidos por el MRO, cuyas posibles afectaciones se dictaminen como causas fuera de la responsabilidad del mismo.	La información conducente se proporcionará al "MRO".
407.	Numeral 3.1, Inciso B Ap. e, Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LCVT 160616	Técnico / Legal	Durante el periodo del contrato del MRO, en caso que se encuentren deterioros dictaminados como "daños estructurales o vicios ocultos" en el cuerpo carretero o estructuras, confirmar que se le considerará el pago de dichas reparaciones por parte del Fiduciario y no será susceptible de penalizaciones por mermar el grado de cumplimiento los indicadores.	No es correcta su apreciación.  Favor de remitirse al subinciso e), inciso B, del numeral 3.1 (ahora 3.2 <sup>23</sup> ) "Entrega-recepción del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO"
408.	General	Legal	Las bases del concurso deberán ser entregadas rubricada en el sobre de la propuesta Técnica o Económica, y si serían foliadas y digitalizadas con la correspondiente rubrica en formato PDF.	No es correcta su apreciación.

23 Ibidem.

No.	Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 10: DESARROLLOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V.</b>				
409.	Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	<p>II.5.2. Plan de Trabajo.</p> <p>Dice: <i>Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Concurstantes, éstos deberán considerar que la entrega-recepción del Libramiento se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2016 y la Fecha de Inicio de los Servicios "MRO" será el 22 de agosto de 2016.</i></p> <p>¿Podrían indicar las nuevas fechas para cada etapa?</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 108 (ciento ocho) de la presente acta.</p>
410.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL MODELO DE CONTRATO "MRO"	Económico	<p><b>SEXTA. FORMA DE PAGO</b></p> <p>Inciso B)</p> <p>Dice: <i>Ya sea en el caso de los Servicios PUM o de los Servicios PUSP, los pagos se realizarán contra la entrega en tiempo y forma, a satisfacción del Fiduciario del o los Entregables que correspondan para cada actividad, de acuerdo con lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO". Las Partes convienen que el pago relativo será efectuado en un plazo máximo de 20 (veinte) Días, una vez cumplidos los requisitos correspondientes conforme a lo estipulado en esta Cláusula.</i></p> <p>Por lo anterior y para efectos del financiamiento el cobro de los servicios se realizará durante el siguiente mes al que se prestó el servicio. ¿es correcta esta apreciación? Favor de Aclarar.</p>	<p>Se reitera que la forma de pago de los Servicios "MRO" se ajustará a lo establecido en el Cláusula Sexta del Modelo de Contrato "MRO".</p> <p>Al respecto, los incisos A) y B) de la citada Cláusula establece textualmente:</p> <p>"A) El Fiduciario pagará los Servicios "MRO" prestados por el "MRO" bajo dos esquemas, según se establece a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Precio Unitario Mensual (PUM): por los Servicios PUM efectivamente prestados en periodos mensuales durante la vigencia del presente Contrato "MRO" y de acuerdo con el "Catálogo de Conceptos PUM" que forma parte del <b>Anexo 4</b> del presente instrumento.</li> <li>▪ Precio Unitario por Servicio Prestado (PUSP), por aquellos Servicios PUSP que hayan sido ejecutados al 100% (cien por ciento) y de acuerdo con el "Catálogo de Conceptos PUSP" que forma parte del <b>Anexo 4</b> del presente instrumento." </li></ul>
411.	APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO	Técnicos	<p>Los programas solicitados en los separadores: A. IT-09 B. IT-10</p>	<p>No es procedente su solicitud. Se deberán respetar los Formatos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numerical, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
412.	<p>APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS</p> <p>III. Lista de documentos a presentar conforme a este Apéndice 3.</p>	Económicos	<p>C. IT-11 D. IT-12 E. IT-13</p> <p>¿Pueden ser los generados por un programa de Análisis de Presupuestos de Obras? Favor de Confirmar</p> <p>Los documentos solicitados en este apéndice, ¿pueden ser los generados de un Programa de Análisis de Presupuestos de Obras?</p>	<p>Sin perjuicio de lo anterior, se podrán utilizar programas de análisis de presupuestos de obras para el cálculo de la información requerida en los referidos formatos.</p> <p>Adicionalmente, <u>se aclara que</u> con fecha 13 de septiembre de 2013 se incorporará en el Sistema CompraNet la versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso.</p> <p>No es procedente su solicitud. Se deberán respetar los Formatos Económicos de las Bases Generales del Concurso.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se podrán utilizar programas de análisis de presupuestos de obras para el cálculo de la información requerida en los referidos formatos.</p> <p>Adicionalmente, <u>se aclara que</u> con fecha 13 de septiembre de 2016 se incorporará en el Sistema CompraNet la versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso.</p>
413.	<p>Apéndice 6 Apartado 6.1 Inciso B</p>	Técnico	<p>¿La fibra óptica de los sistemas ITS debe tener redundancia?</p>	<p>Favor de remitirse al numeral 4.3 del Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:</p> <p>"Para permitir el intercambio de información entre los diferentes elementos del Sistema de Gestión Centralizada en el Libramiento se instalará una red de comunicaciones, que deberá cumplir dos principios fundamentales:</p> <p>Será una red robusta, de forma que existirá redundancia de caminos de acceso a cada uno de los nodos que la conforman. De esta forma se garantiza que el fallo en uno de los equipos de comunicaciones no impide el acceso al resto de elementos de la red."</p>

No.	Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
414.	Apéndice 6 Apartado 6.1 Inciso B	Técnico	¿Los postes SOS se pueden sustituir por un número telefónico como el 074 de CAPUFE?	No es procedente su solicitud.
415.	Apéndice 6 Apartado 6.1 Inciso B	Técnico	¿Las cámaras PTZ, deberán tener visión nocturna?	Si deberán contar con visión nocturna.
416.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.1	Técnico	¿En caso de usuarios residentes, que criterio se aplicara para el empadronamiento de los mismos?	Actualmente no se contemplan usuarios residentes para el Libramiento.
417.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.1	Técnico	¿Que vehículos que no generan ingresos, serán permitidos en el libramiento?	Favor de remitirse al numeral 4.1.2, inciso C de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:  "Los vehículos exentos de pago son los autorizados por el Comité Técnico del Fondo y definidos en los Lineamientos para la Identificación de Vehículos que no Pagan Peaje (Apéndice 7 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO")."
418.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.1	Técnico	¿Que política se aplicara para los vehículos que no generan ingresos, y como se controlaran?	Favor de remitirse al numeral 4.1.2, inciso C de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:  "Los vehículos exentos de pago son los autorizados por el Comité Técnico del Fondo y definidos en los Lineamientos para la Identificación de Vehículos que no Pagan Peaje (Apéndice 7 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO")."  Adicionalmente, favor de remitirse numeral 4.1.3.1 "Servicios "O" relativos al Indicador O-GP-1 Aforos e ingresos" de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:  "El "MRO" deberá determinar el importe de las diferencias por inconsistencia de ingresos durante los procesos de preliquidación y liquidación. Cualquier falto resultará de una deficiente aplicación de la

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
419.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2	Técnico	Para el caso de que existan usuarios que se presenten a pago con moneda extranjera ¿se podrá recibir y a qué tipo de cambio?	política de exentos y/o eludidos se considerará también como inconsistencia de los ingresos, debiendo ser cubierto por el "MRO". No se podrán recibir pagos con moneda extranjera.
420.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2	Técnico	¿Se podrá proponer Medios electrónicos de pago adicionales a Tarjetas de crédito y tarjetas de débito?	En su caso, el "MRO" deberá someter la propuesta a la consideración y aprobación del "AAS" y el Fiduciario.
421.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2 Inciso B	Técnico	Para el caso de vehículos con ejes levantados (que estén físicamente en el vehículo) pero que no se encuentren rodando y no sean detectados por los equipos, ¿el cobro de la tarifa será completo conforme a los ejes o se eliminarán los ejes levantados?	Favor de remitirse al inciso B. del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:  "Para efectos del cobro de peaje, el Sistema de Gestión de Peaje proporcionado por el Fiduciario clasifica el aforo vehicular en: (i) motos, (ii) automóviles, (iii) autobuses; y (iv) camiones de carga.  A su vez, los vehículos señalados en los incisos (iii) y (iv) se subclasifican en atención al número de ejes totales."
422.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2 Inciso E	Técnico	El pago de las cuotas correspondientes a vehículos eludidos sin responsabilidad del MRO, ¿deberán pagarse al fiduciario?	Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 418 (cuatrocientos dieciocho) de la presente acta.
423.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2 Inciso E	Técnico	Favor de emitir un fundamento legal para el caso de la pregunta anterior	Favor de remitirse al numeral 11.8 de las Bases Generales del Concurso que establece textualmente:  "El Concurso "MRO" se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracciones I, III, IV, V, VII y XVI, 5°, fracción IV, 7, y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; el Título de Concesión, las Reglas de Operación, así como las demás Leyes y Normas Aplicables."

No.	Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
424.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2 Inciso G	Técnico	El software de auditoría, ¿deberá tener interfaz directa con el sistema de peaje?	Es correcta su apreciación. Favor de remitirse al inciso G. del numeral 4.1.2 "Consideraciones Particulares" de los Requerimientos de Servicio "MRO", que textualmente menciona:  "El "MRO" y el "AAS" tendrán acceso a la información generada por el Sistema de Gestión de Peaje, a través de una tabla de "solo lectura", vía local o remota, de acuerdo con los alcances previstos en las Especificaciones Técnicas de dicho sistema (Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO")."
425.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2 Inciso G	Técnico	EL software auditor, ¿deberá integrar todos los indicadores de desempeño?	Los alcances del software auditor están estipulados en el inciso G. del numeral 4.1.2 "Consideraciones Particulares" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
426.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2 Inciso G	Técnico	El sistema de video auditor del sistema de peaje, ¿deberá contener titulación?	Es correcta su apreciación.
427.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.3 Numeral 4.1.3.1 Inciso D	Técnico	Se establece como entrega de los reportes O-GP-1 R-1, O-GP-1-R2 y O-GP-1 R3 en un plazo de dos días hábiles, en caso de existir eventos extraordinarios, fenómenos naturales, ¿situaciones extraordinarias que impidan la entrega de los reportes dentro del plazo de entrega, habrá un periodo de justificación de la entrega fuera de plazo a efecto de evitar el incumplimiento?	Los eventos de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor se sujetarán a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato "MRO".
428.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.3 Numeral 4.1.3.2 Inciso D	Técnico	En caso de que el retraso en depósito de los ingresos se refiera a faltantes o no en su caso la penalización sea mayor al retraso de los ingresos, ¿existe la posibilidad de un alivio de este indicador?	No es procedente su solicitud.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 11: LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</b>				
429.	II.14 Bases Generales	Administrativo	Se solicita una prórroga de 60 días para la presentación de Ofertas	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 6 (seis) de la presente acta.
430.	III.4.2 Bases Generales	Administrativo	Se solicitan se realicen las Juntas de Aclaraciones Necesarias para este concurso	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 6 (seis) de la presente acta.
431.	Bases Generales	General	Solicitamos amablemente que dentro de los requisitos se pida una Garantía de Seriedad para la propuesta.	No es procedente su solicitud.
432.	Bases Generales del Concurso índice II.4	Económico	Para cubrir las erogaciones que se derivan de la celebración del Contrato "MRO", el Fondo cuenta con recursos propios en su patrimonio de conformidad con la información proporcionada por la Subdirección de Riesgos y Estrategia Financiera de Recursos Fiduciarios de la Convocante, por lo que la contratación no será financiada con fondos provenientes de créditos externos, ni será cubierta parcialmente con recursos de terceros. 1. Se solicita a la Convocante que proporciones el monto de los recursos con los que cuenta el Fideicomiso. 2. Entendemos que el concursante ganador no necesitará invertir recursos mediante capital o crédito para cubrir erogaciones que deriven del contrato, ¿Es correcta la apreciación?	1) Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 100 (cien) de la presente acta. 2) Su apreciación es incorrecta. Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en términos del Contrato "MRO", el "MRO", deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el nivel de cumplimiento de los Estándares de Desempeño, en concordancia con lo señalado en los Requerimientos de Servicio "MRO".
433.	Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso Modelo de Contrato "MRO" Segundo Párrafo de la Primera Cláusula	Económico	Asimismo, el "MRO" queda obligado a realizar y proporcionar al Fiduciario todas aquellas actividades implícitas, accesorias y adicionales que se requieran o sean convenientes para la adecuada prestación de los Servicios "MRO", las cuales incluyen, sin limitación alguna: (i) la atención que requiera en cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato "MRO", cualquier Autoridad con facultades para supervisar las operaciones del Fiduciario; y (ii) aquellas que tenga que llevar a cabo el "MRO" como consecuencia de deficiencias, defectos de ejecución, errores, vicios o inadecuaciones de la metodología para la prestación	No es procedente su solicitud.

No.	Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
434.	Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso Modelo de Contrato "MRO" Tercer Párrafo de la Primera Cláusula	Económico	<p>de los Servicios "MRO", cuyas correcciones o modificaciones serán de la exclusiva cuenta y riesgo del "MRO".</p> <p>1. Solicitamos a la Convocante se eliminen las palabras adicionales y sin limitación alguna señaladas en el párrafo.</p> <p>Dichos servicios implícitos, accesorios y <b>adicionales</b> no podrán generar pagos o contraprestaciones adicionales a cargo del Fiduciario.</p> <p>1. Solicitamos a la Convocante eliminar la palabra adicional señalada en el párrafo o bien que dichos trabajos adicionales si generen un pago o contraprestación adicional.</p>	No es procedente su solicitud.
435.	Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso Modelo de Contrato "MRO" Tercer Párrafo de la Segunda Cláusula	Económico	<p>Las obligaciones a cargo del "MRO" derivadas de la prestación de los Servicios "MRO" consideraran, en forma enunciativa <b>más no limitativa</b>, las siguientes actividades, sin perjuicio de los alcances, términos y condiciones aplicables para cada una de éstas, de acuerdo con los Requerimientos de Servicio "MRO" (Anexo 1 del Contrato "MRO"):</p> <p>1. Solicitamos a la Convocante eliminar la frase más no limitativa.</p>	No es procedente su solicitud.
436.	Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso Modelo de Contrato "MRO" Letra B de la Tercera Cláusula	Económico	<p>B) Adoptar los avances tecnológicos necesarios para la prestación de los Servicios "MRO" de conformidad con lo que dispongan las Leyes y Normas Aplicables.</p> <p>Entendemos que la Convocante deberá cubrir los gastos relacionados con los avances tecnológicos, ¿Es esta apreciación correcta?</p>	Es incorrecta su apreciación.
437.	Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso Modelo de Contrato "MRO"	General	<p>Solicitamos a la Convocante que en caso de que la reclamación no sea por causas imputables al MRO este no tenga que asumir los gastos y costos que derivan de la misma.</p>	No es procedente su solicitud.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Segundo párrafo de la Décima Séptima Cláusula			
438.	Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso Modelo de Contrato "MRO" primer párrafo de la Décima Octava Cláusula	General	Debido a que el "MRO" será una empresa de propósito específico, favor de confirmar que personas o sociedades que sean accionistas del "MRO" no existirá restricción alguna en los alcances de los trabajos que con estos se pueda subcontratar.	Su apreciación es incorrecta.  Favor de remitirse al numeral III.4.5.2 de las Bases Generales del Concurso, así como a la Cláusula Décima Octava del Modelo de Contrato "MRO".
439.	Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso Modelo de Contrato "MRO" inciso h) de la Vigésima Tercera Cláusula	General	El informe del "MRO" a la compañía aseguradora, cuando el evento citado se encuentre cubierto por una póliza de seguro anexando copia de la reclamación correspondiente y las pruebas en que la sustente. En caso que el Fiduciario sea quien realice la notificación del evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, deberá solicitar al "MRO" en dicho escrito que realice el informe correspondiente a la compañía aseguradora. Entendemos que el MRO deberá contratar los seguros correspondientes, ¿Es correcta la apreciación?	Los eventos de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor se sujetarán a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato "MRO".  Por otra parte, las pólizas de seguro que deberán ser contratadas y administradas por el "MRO" serán las establecidas en el numeral 7.1, inciso B) de los Requerimientos de Servicio "MRO".
440.	Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso Modelo de Contrato "MRO" inciso Cláusula Trigésima	General	Sugerimos que las deducciones no sobrepasen el 10% del PUMS o PUSP Mensual, en el entendido de que lo que aún deba el MRO se ajustará en el siguiente mes hasta el 10%. De lo contrario se compromete la operación mensual del proyecto por falta de recursos	No es procedentes su solicitud.
441.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos del Servicio MRO Numeral 3.2.2.1 Programas y Procedimientos	General	Favor de aclarar ¿cuál será la duración de la Etapa de Puesta en Punto de los Servicios?	Favor de remitirse al numeral 3.3.2, inciso A) y B) de los Requerimientos de Servicio "MRO".  Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la respuesta de la pregunta número 33 (treinta y tres) de la presente acta.

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

No.	Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
442.	Anexo 1 del Contrato Requerimientos de Servicios Numeral 3.2 Etapa Preparatoria	General	Se solicita aumentar el plazo de 15 a 25 días para realizar las actividades relacionadas en la Etapa Preparatoria, debido a la complejidad de las actividades a desarrollar.	No es procedente su solicitud.
443.	Anexo 2 del Contrato MRO Mecanismo de Pagos	General	Durante la Etapa de Puesta a Punto de los Servicios MRO, sólo se cubrirán los pagos de los PUMS Y PUSP de ciertos estándares, por lo cual solicitamos a la convocante que aclare ¿Quién deberá cubrir los gastos y costos necesarios para los trabajos de Puesta en Punto de los Servicios de MRO durante dicha etapa?	Los gastos y costos necesarios para cumplir las obligaciones a cargo del "MRO", durante la Etapa de Puesta, deberán ser cubiertos por el "MRO". Favor de remitirse a los numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.3.1 "Contraprestaciones correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto" de los Requerimientos de Servicio "MRO". Se reitera lo establecido en el último párrafo de la Clausula Novena del Modelo de contrato "MRO": <i>"Una vez cumplidas las obligaciones del "MRO" a satisfacción del Fiduciario, éste expedirá una constancia de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente Contrato "MRO", a efecto que el "MRO" pueda dar inicio a los trámites de cancelación de la fianza de cumplimiento prevista en la presente Clausula."</i> No es procedente su solicitud.
444.	Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso Modelo de Contrato Clausula Novena Garantía de Cumplimiento	General	Dentro de la Clausula Novena Garantía de Cumplimiento menciona, la expedición de una constancia de cumplimiento de las obligaciones la cual no se especifica cual es el plazo para expedirla. Favor de establecer cuál es el plazo a considerarse.	No es procedente su solicitud.
445.	Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso Modelo de Contrato Clausula Novena Garantía de Cumplimiento	General	Solicitamos que para la Garantía de Cumplimiento la fianza sea por un 15% (sin iva) correspondiente al monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate.	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 202 (doscientos dos) de la presente acta.
446.	Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso Modelo de	General	Dentro de la definición de Concesión o Título de Concesión dice: El título de concesión referido en el numeral II del Capítulo de Antecedentes del presente Contrato "MRO".	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 202 (doscientos dos) de la presente acta.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Contrato MRO		Pedimos amablemente nos proporcionen dicho título de concesión.	
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 12: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACM, S.A. DE C.V.</b>				
447.	TEC II.3.1.1	Técnico	En referencia a la Experiencia en contratos para acreditar especialidad en estándares de desempeño, construcción, rehabilitación o mantenimiento de carreteras o autopistas, operación de plazas de cobro y elaboración de estudios y proyectos. ¿Se puede solventar con contratos suscritos por compañías partes relacionadas o subsidiarias de algún miembro del consorcio participante?	No es procedente su solicitud.
448.	TEC II.5.2.2	Técnico	Programa de puesta a punto. ¿La convocante entregará a los participantes las mediciones actualizadas de cada uno de los estándares de desempeño "MR"?	Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.
449.	TEC II.5.2.5	Técnico	Programa de mantenimiento anual servicios "MR", Se menciona que el licitante deberá presentar el diseño de refuerzo durante la etapa de operatividad, elaborado de acuerdo al método del instituto de ingeniería de la UNAM o al método ASSHTO, además de presentar programa bajo el sistema hdm-4. En relación con el citado programa solicitamos a esta institución fiduciaria ponga a disposición de los licitantes los cálculos estructurales del pavimento por el método ASSHTO y UNAM así como el análisis de su vida útil remanente.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 318 (trescientos dieciocho) de la presente acta.
450.	Bases Generales Del Concurso III.1	Técnico	Descripción del libramiento Cd valles Tamuín , 49.500 km de longitud, estado Sn Luis Potosí, con 2 carriles de circulación e incluye 6 entronques, pasos vehiculares 4 estructuras mayores, una plaza de cobro troncal y 2 auxiliares; y en vista a que se trata de una tramo carretero nuevo (obra nueva), se solicita a la convocante: A) entregará la convocante el libramiento carretero al "MRO" cumpliendo estándares de desempeño? B) en caso de que el "MRO" recibiera el tramo sin cumplir estándares de desempeño, que parámetros se le exigirán al "MRO" en los estándares que no cumplieran?	En relación a sus cuatro cuestionamientos, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 33 (treinta y tres) de la presente acta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
451.	BASES GENERALES DE CONCURSO. II.4	Técnico	<p>C) ¿En caso que dicho tramo carretero sufriera un deterioro acelerado que se pudiera comprobar que no ha sido debido a falta de mantenimiento, sino a un defecto de construcción, ¿quién repararía el tramo carretero?</p> <p>D) En caso que la respuesta a la pregunta anterior haga referencia a la franja de vicios ocultos de la contratista que construyó el tramo, ¿qué sucedería si la reparación tuviera un costo mayor a dicha franja?</p>	<p>Con relación a "la cascada de pagos que prevé en orden de prelación para la disposición de dichos recursos" no es procedente su solicitud.</p> <p>Respecto al numeral II.6 de las Bases Generales del Concurso "disponibilidad presupuestaria", favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 100 (cien) de la presente acta.</p>
452.	Anexo 1 Del Contrato "MRO 4.3.2.1 B)	Técnico	<p>Legal anexo 1 del contrato "MRO". 4.3.2.1 b) El "MRO" estará obligado a dar aviso a la aseguradora en los tiempos especificados en el presente indicador y a dar seguimiento a todos los siniestros hasta su total conclusión. ¿En función de lo señalado la convocante otorgará poder notarial al "MRO" que lo faculte para actuar ante cualquier autoridad? Dado que no todos los accidentes que ocurren en este tipo de tramos carreteros son asegurables y existen un sin número de accidentes que se consignan.</p>	<p>En su debida oportunidad, el Fiduciario podrá analizar la necesidad y debida justificación para el otorgamiento de poderes.</p>
453.	Anexo 1 Del Contrato "MRO 4.3.2.2B)	Técnico	<p>Señalización de emergencias. En el caso de daño causado a los elementos de seguridad del libramiento, tales como defensas metálicas o parapetos de puentes, el "MRO" deberá instalar de inmediato señalamiento provisional necesario para proteger la seguridad del usuario y proceder a su reparación. Para el caso la reparación de dichos elementos de seguridad;</p>	<p>A) Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 30 (treinta) de la presente acta.</p> <p>B) Es incorrecta su apreciación.</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
454.	Anexo 1 Del Contrato "MRO 4.5.1	Legal	<p>A) ¿La convocante en el caso de accidentes asegurables, los pagará de los importes recuperados de la póliza de seguro?</p> <p>B) ¿La convocante en el caso de accidentes consignados, los pagará al "MRO" como PUOT?</p> <p>Administración derecha de vía. Tramitar los expedientes judiciales o administrativos correspondiente a los asentamientos y accesos irregulares. ¿La convocante otorgará poder notarial al "MRO" facultándolo para actuar en dichos términos ante cualquier autoridad?</p>	<p>Favor de remitirse al inciso A. del numeral 4.5.2.3 "Servicios "O" relativos al Indicador O-ADV-3. Asentamientos y accesos irregulares", que establece textualmente:</p> <p><i>"El "MRO" deberá requerir a los responsables de asentamientos o accesos irregulares el retiro y/o cierre de los mismos. Asimismo, previo consentimiento del Fiduciario y del "AAS", realizará las denuncias correspondientes por los asentamientos o invasiones del Derecho de Vía. Para ello, el Fiduciario otorgará al "MRO" poderes especiales para cumplir con estas obligaciones."</i></p>
455.	Anexo 1 Del Contrato "MRO 4.6.1	Legal	<p>Bienes afectados a la concesión. Dado que el "MRO" es responsable de la conservación, mantenimiento y renovación de los bienes afectados a la concesión, y para el caso del libramiento y otros tramos carreteros similares existe un alto índice de vandalismo y robos de dichos bienes afectados, para el caso de su reposición la convocante los pagará como PUOT?</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p>
456.	Anexo 1 Del Contrato "MRO" 4.6.2.2	Legal	<p>Mantenimiento del equipamiento Fibra óptica. Por las obras existentes solicitamos que la convocante confirme la existencia de instalaciones de fibra óptica e ITS en el libramiento, así como sus planos e inventarios de todos los bienes afectados a la concesión.</p>	<p>Actualmente no se encuentran ejecutados los trabajos de canalización de fibra óptica.</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 75 (setenta y cinco) de la presente acta.</p>
457.	Anexo 1 Del Contrato "MRO".	Legal	<p>Otras obligaciones. 7.1 seguros. Seguro del usuario. El "MRO" tendrá la obligación de reparar cualquier daño ocasionado a la infraestructura del libramiento derivado de accidentes o incidentes, en tratándose de accidentes:</p>	<p>No es procedente su solicitud. Se reitera lo establecido en el último párrafo del numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Fiduciario podrá analizar la necesidad y debida justificación para el otorgamiento de poderes.</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E7-2016  
"MRO" Libramiento de Ciudad Valles y Tamuín

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
458.	Plan Ambiental	Legal	<p>A) Consignados, se solicita a la convocante poder de gestión para reclamarlos ante las autoridades correspondientes y una vez recuperados en favor del fiduciario le sean reembolsados al "MRO".</p> <p>B) No detectados ocasionados por usuarios que abandonan el lugar del accidente, justificados y documentados ante el fiduciario le sean reembolsados al "MRO".</p>	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 10 (diez) de la presente acta.
459.	Anexo 1 Del Contrato "MRO".	Técnico y Administrativo	<p>Se solicita la entrega del Resolutivo Ambiental emitido por la SEMARNAT para el Proyecto del Libramiento de Cd. Valles y Tamuín.</p> <p>Se aprecia la necesidad de Señalamiento Inductivo en un entorno mínimo de 10 km de los puntos de inicio y final del Libramiento. ¿Se debe incluir en el proceso de puesta a punto?</p>	<p>No se pueden considerar actividades respecto a elementos que no constituyan Bienes Afectos a la Concesión.</p> <p>Por otra parte, las actividades diversas no previstas en el objeto del Contrato se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 6.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>A la fecha, conforme a la información disponible, no se consideraran trabajos previos a la entrega de los Bienes Afectos a la Concesión que serán incluidos en el acta de entrega-recepción del Libramiento, la cual se ajustará a lo establecido en el apartado correspondiente de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Adicionalmente, resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.</p> <p>Actualmente, no se cuenta con servicios conexos en ninguna parte del Libramiento.</p> <p>Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 13 (trece) de la presente acta.</p>
460.	Anexo 1 Del Contrato "MRO".	Técnico	<p>Falla señalamiento vertical en la troncal y señalamiento de gálbulos en los Pasos Inferiores Vehiculares. ¿Serán colocados, o deben considerarse en el proceso de puesta a punto? Se solicita el proyecto de señalamiento.</p>	
461.	Anexo 1 Del Contrato "MRO".	Técnico	<p>¿El proyecto de MRO considera la construcción de Paraderos de Emergencia?</p>	
462.	Anexo 1 Del Contrato "MRO".	Técnico	<p>En los subtramos con excavaciones tipo cajón y alturas mayores de 5 metros, ¿serán habilitados los taludes con mallas de protección contra derrumbes o deberán considerarse en el proceso de puesta a</p>	<p>A la fecha, conforme a la información disponible, no se consideraran reparaciones o trabajos previos a la entrega de los Bienes Afectos a la Concesión que serán incluidos en el acta de entrega-recepción del</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			punto? ¿se construirán contracruetas o deben considerarse en el proceso de puesta a punto?	Libramiento, la cual se ajustará a lo establecido en el apartado correspondiente de los Requerimientos de Servicio "MRO".
463.	Anexo 1 Del Contrato "MRO".	Técnico	Se solicita acceso a los reportes de laboratorio de Control de Calidad durante el proceso de construcción, para tener información de los materiales de terraplenes, subyacente, subrasante, subbases, bases y carpetas asfálticas utilizados; y se nos proporcione el Estudio Marshall para la carpeta asfáltica aplicada en la construcción del Libramiento.	Adicionalmente, resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta. Resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta.
464.	Anexo 1 Del Contrato "MRO".	Legal	Se observa que hay varios accesos irregulares al Libramiento por caminos y brechas vecinales. ¿Existen acuerdos o convenios establecidos con los vecinos para evitar estos pasos?	No existen acuerdos o convenios con los vecinos.
465.	Anexo 1 Del Contrato "MRO".	Técnico	El Derecho de Vía presenta, en varios subtramos del Libramiento, vegetación con 90 % de densidad. ¿Se entregará totalmente limpio el derecho de vía? o en las condiciones que actualmente tienen.	A la fecha, conforme a la información disponible, no se consideran trabajos previos a la entrega de los Bienes Afectos a la Concesión que serán incluidos en el acta de entrega-recepción del Libramiento, la cual se ajustará a lo establecido en el apartado correspondiente de los Requerimientos de Servicio "MRO".
466.	Anexo 1 Del Contrato "MRO".	Técnico	En auscultación visual se observaron pozos de visita con tapas de concreto, ubicados en la franja lateral derecha, en el sentido del cadenamiento, Cd. Valles – Tamuín. ¿A qué tipo de instalación pertenecen?	Adicionalmente, resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta. En su caso, con objeto de determinar una respuesta, favor de especificar el cadenamiento en el que se ubican los elementos citados en su pregunta.
467.	Anexo 1 Del Contrato "MRO".	Técnico	En referencia al estándar de desempeño O SU 3, ¿solicitamos se nos indiquen los parámetros de evaluación?, toda vez que no hay descripción de información en el perfil informativo.	Sin perjuicio de lo anterior, resulta aplicable la respuesta señalada en la pregunta número 347 (trescientos cuarenta y siete) de la presente acta. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 13 (trece) de la presente acta.

